



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 14 DE MAYO DE 2002

Número 110

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo

- 7011 4602 Decreto n.º 80/2002, de tres de mayo por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.
- 7011 4603 Decreto n.º 79/2002, de tres de mayo por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al Dr. don Francisco Fuentes García.

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

- 7011 4610 Orden de 18 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 7017 4605 Orden de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan becas de colaboración museística en la Región de Murcia para el año 2002.
- 7021 4606 Orden de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan subvenciones a galerías de arte para la realización de exposiciones, participación en ferias de arte y promoción de las artes visuales durante el año 2002.

Consejería de Educación y Cultura

- 7025 4607 Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 68/2002) contra la orden de 23 de julio de 2001, de esta Consejería.
- 7025 4608 Resolución de 25 de abril de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo (procedimiento abreviado 128/2002) contra la Orden de 23 de julio de 2001, en la especialidad de: Educación infantil.
- 7025 4609 Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 118/2002) contra la orden de 23 de julio de 2001, de esta Consejería.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 7026 4425 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto minero, denominado «Loli», en los términos municipales de Calasparra y Cieza, a solicitud de don Maximino Toral López.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 7027 4604 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas y se establecen reglas para su solicitud y concesión, a empresas de la Región de Murcia, entidades locales y entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción Socio-Laboral de personas con problemas de drogodependencia en fase de deshabituación.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

- 7031 4599 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
- 7031 4600 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 7032 4601 Anuncio de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación de la sección C «Aljema» n.º 22.102 sita en término municipal de Mula (Murcia).

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 7033 4429 Notificación al interesado.
- 7033 4427 Corrección de errores de notificación a interesados publicado con fecha 1 de febrero de 2002.
- 7034 4428 Notificación al interesado.
- 7034 4430 Notificación al interesado.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 7035 4380 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
- 7044 4379 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Pág.**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales****Instituto Nacional de Empleo**

- 7048 4382 Notificación de resolución de suspensión.
 7049 4383 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia.
 7049 4384 Notificación de las resoluciones.

Ministerio de Medio Ambiente**Confederación Hidrográfica del Segura**

- 7050 4649 Expediente de Petición de autorización para construcción de balsa de riego en finca La Umbría.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz**

- 7051 4391 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 334/2001.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 7051 4397 Demanda número 191/1999. Ejecución 143/2001. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Tres de Lorca

- 7051 4393 Suspensión de pagos 180/2001.
 7052 4392 Suspensión de pagos 180/2001.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

- 7052 4394 Expediente de dominio número 201/02.

De lo Social número Seis de Murcia

- 7052 4395 Procedimiento número 15/2002. Cédula de notificación.
 7052 4396 Procedimiento número 81/2002. Cédula de notificación.

De lo Social número Siete de Murcia

- 7053 4399 Procedimiento número 7/2001.

De lo Social número Cuatro de Alicante

- 7053 4398 Procedimiento número 47/2002.

IV. Administración Local**Águilas**

- 7054 4442 Anuncio de licitación para venta de parcelas en el Polígono Industrial de Águilas, mediante subasta, por procedimiento abierto y tramite ordinario.

Alhama de Murcia

- 7056 4434 Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Instalaciones Base de Telefonía Móvil (Texto Refundido).

Caravaca de la Cruz

- 7056 4447 Resolución concurso de anteproyectos arquitectónicos para la solución del acceso rodado y peatonal al castillo de Caravaca de la Cruz por su vertiente Este.

Cieza

- 7056 4650 Autorización de uso provisional para la actividad de venta de productos fitosanitarios en Suelo Urbano residencial (SUR).

La Unión

- 7056 4444 Expediente de desalojo de restos depositados en las fosas-nicho del Cementerio Ntra. Sra. del Rosario de La Unión.
 7057 4449 Aprobación inicial presupuesto general de 2002.

Pág.**Lorca**

- 7057 4432 Notificaciones.
 7061 4433 Notificación de actos administrativos.

Los Alcázares

- 7062 4448 Expediente número 4-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2002.

Molina de Segura

- 7062 4670 Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de nueve plazas de Agente de la Policía Local.

Murcia

- 7067 4440 Peticiones arrendamiento de vivienda.
 7068 4438 Resolución acerca de renuncia de arrendamiento de vivienda.
 7068 4439 Resolución acerca de renuncia de arrendamiento de vivienda.
 7069 4595 Notificación al reclamante del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia de fecha 20 de marzo de 2002 relativa a procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Felisa Gambín Espín.
 7069 4441 Plazo para examinar expedientes de solicitud de vivienda municipal.
 7069 4431 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.
 7069 4437 Notificación. Rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías en Vistabella.
 7070 4436 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto e inicio de actuaciones para la expropiación de terrenos con destino a completar la cesión de viales en el barrio del progreso, carril de Las Palmeras. (Gestión-Expropiación 0300GE02).

Ojós

- 7070 4693 Urgente ocupación los bienes y derechos que precisan ser expropiados para ejecutar la obra.

Pliego

- 7070 4634 Anuncio licitación de las obras «Pavimentación desde el P.K. 0+394 del nuevo acceso al barrio del Morrón y las Cañadas en Pliego».

San Javier

- 7071 4435 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 2002.

Totana

- 7071 4598 Aprobar inicialmente el texto refundido del proyecto de P.P. «El Salar 3.ª Fase».
 7071 4446 Acuerdo de levantar parcialmente los acuerdos de suspensión de licencias de parcelación y edificación.

Villanueva del Río Segura

- 7072 4443 Aprobación inicial liquidación definitiva del Plan Parcial Residencial Villanueva del Río Segura (Barrio San Roque).

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes «El Porvenir» de Abanilla**

- 7072 4593 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Consumo

4602 DECRETO N.º 80/2002, de tres de mayo por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de noviembre de 2001, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.

Mediante Decreto 11/2001 de 9 de noviembre, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el Titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, D. Francisco Marqués Fernández, que nombró Secretaria del mismo a la Asesora Facultativa Dña. Pilar González Cubero.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En el Expediente ha quedado debidamente acreditada la iniciativa de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia debido a la participación activa de la Academia a lo largo de la Historia en la Sanidad Pública Murciana, estando siempre alerta ante los problemas de salud y las situaciones sanitarias adversas que ha padecido la Región a lo largo de los años, colaborando con las Autoridades Sanitarias en la erradicación de las mismas. Ello pone de manifiesto la profunda implicación de la Academia en la sociedad en la que se inscribe.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Regional 7/1985 de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, en calidad de Instructor del expediente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día tres de mayo de 2002

DISPONGO

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.

Dado en Murcia a tres de mayo de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Sanidad y Consumo

4603 Decreto n.º 79/2002, de tres de mayo por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al Dr. don Francisco Fuentes García.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 8 de febrero de 2002, a iniciativa de la Consejería de Sanidad y Consumo, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la

concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Dr. D. Francisco Fuentes García, cardiólogo del Hospital de Houston (Tejas) y a la vez profesor de la Universidad de esta misma localidad, siendo uno de los más reputados especialistas mundiales en enfermedades del corazón.

Mediante Decreto 17/2002 de 8 de febrero, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el Titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, D. Francisco Marqués Fernández, que nombró Secretario del mismo al Asesor del Consejero de Sanidad y Consumo D. Juan Morales Cánovas.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En el Expediente ha quedado debidamente acreditada la iniciativa de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Dr. D. Francisco Fuentes García, cardiólogo del Hospital de Houston (Tejas), que se justifica por la destacada contribución que ha realizado a lo largo de los años en favor de la salud de todos los ciudadanos en reconocimiento a su trayectoria como cardiólogo y su constante y fructífera labor en el campo de la medicina, a la que se ha sumado su afán de investigación y formación en las técnicas más avanzadas, consiguiendo así lograr mayores éxitos en este campo, sin olvidar el cuidado a pacientes y enfermos y el servicio a la Comunidad. Unido a ello, su condición de profesional de gran prestigio en el campo de las enfermedades del corazón, ha quedado de manifiesto en las múltiples publicaciones científicas que ha efectuado, y en los altos cargos que ha desempeñado, siendo en la actualidad profesor de la Universidad de Houston (Tejas).

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Regional 7/1985 de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, en calidad de Instructor del expediente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día tres de mayo de 2002

DISPONGO

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Francisco Fuentes García.

Dado en Murcia a tres de mayo de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

4610 Orden de 18 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.

La necesidad de formar de manera específica al profesorado con competencias profesionales cada vez más diversas hace necesario que la Administración ofrezca diferentes programas y una diversidad de actuaciones, con la

finalidad de favorecer el desarrollo profesional de los docentes.

A la vista del Decreto 8/2002, de 18 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con los artículos 18 y siguientes del Decreto 88/2000, de 22 de junio donde se establece que la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad es competente en materia de formación permanente del profesorado, y que el artículo 23 responsabiliza de la misma al Servicio de Formación del Profesorado.

Dentro del Programa de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2001/2002, se prevé la convocatoria de ayudas económicas individuales para la realización de actividades de formación permanente del profesorado que imparte docencia en los cursos anteriores a la Universidad, con la finalidad de complementar las actividades programadas por la Consejería con el objetivo de fomentar las iniciativas de los docentes referidas a su propia formación.

Atendiendo a la positiva valoración del Programa a lo largo del ejercicio anterior, es recomendable su continuación y posibilitar el apoyo económico para la participación del personal docente en actividades formativas que respondan a las necesidades individuales del profesorado.

A dicha finalidad obedece la convocatoria de ayudas económicas que la Consejería de Educación y Cultura realiza mediante la presente Orden. En su virtud, conforme al artículo 62.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre y a lo previsto en el artículo 49 d) de la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

DISPONGO

Primero: Objeto de la convocatoria.

1. Se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado cuya fecha de finalización esté comprendida entre el día 1 de octubre de 2001 al día 30 de septiembre de 2002, ambas inclusive, y se ajusten a las modalidades que se especifican en el apartado segundo de esta Orden.

2. Podrá ser objeto de ayuda los gastos originados por pago de inscripciones o matrículas, así como los gastos de locomoción ocasionados con motivo de la asistencia a las actividades de formación. Para los gastos de locomoción se considerará siempre como punto de partida el centro de destino del solicitante.

3. No serán objeto de ayuda en esta convocatoria los estudios dirigidos a la obtención del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes.

Segundo: Modalidades, cuantías y ámbitos de realización

Las ayudas se concederán de acuerdo con las siguientes modalidades, cuantías máximas y ámbitos de realización:

TIPOS Y CUANTÍAS	MODALIDADES	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
TIPO A:		
Cuantía máxima de 1.081'82 euros	Congresos, cursos, seminarios, master, y otras actividades análogas	Internacional
TIPO B:		
Cuantía máxima de 901'52 euros	Congresos, cursos, seminarios, master, estancias de formación en empresas de la Región de Murcia y otras actividades análogas	Estatál

Tercero: Aplicación presupuestaria

El importe total que debe distribuirse en esta convocatoria no podrá superar la cantidad de 96.162 euros con cargo a la consignación presupuestaria 15.05.00.422C.483.09 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2002.

Cuarto: Requisitos de los solicitantes.

1. Podrán solicitar estas ayudas el profesorado y el personal docente especializado, que reúna las condiciones siguientes:

1.a. Estar en servicio activo en algún centro docente público o privado concertado del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia en los niveles o enseñanzas que se indican a continuación: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional, Educación Especial, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas de Idiomas.

1.b. Estar en servicio activo en alguna unidad de apoyo a los centros públicos o privados concertados de los niveles o enseñanzas indicados en el párrafo anterior.

1.c. No ser beneficiario de otra ayuda económica para la misma actividad.

1.d. No ser beneficiario de licencia por estudios durante el período de celebración de la actividad.

2. Las ayudas de tipo A deberán solicitarse para la participación en actividades que se realicen en un Estado diferente al de su destino.

3. Las ayudas de tipo B, deberán solicitarse para la participación en actividades que se realicen en el Estado Español.

Quinto: Solicitud y plazo de presentación.

1. Las personas aspirantes a una de estas ayudas formularán sus solicitudes, una vez finalizada la actividad, de acuerdo con lo establecido con el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según el modelo que figura en el anexo I de la presente convocatoria.

2. La solicitud, cumplimentada en todos sus apartados, se presentará en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, Avda. de la Fama, 15, 30006 Murcia, en la ventanilla única, o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si en el uso de este derecho, la solicitud es remitida por correo, se presentará en sobre

abierto para que sea fechada y sellada la instancia por el funcionario de Correos antes de que proceda a su certificación.

3. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 7 de octubre de 2002.

Sexto: Documentación

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Original o fotocopia compulsada del programa o la convocatoria de la actividad para la que se solicita la ayuda, con especificidad de las fechas de comienzo y finalización de la actividad, además de los días de su duración, así como cualquier información que el interesado estime conveniente aportar sobre el particular.

b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

c) En su caso, fotocopia compulsada del documento que justifique la inscripción en la actividad, en el que se especifique el gasto realizado en concepto de matrícula o inscripción.

d) En su caso, fotocopia compulsada de los justificantes de gastos de locomoción ocasionados por la asistencia a la actividad de formación. En el caso de desplazamientos realizados en coche particular se cumplimentará y entregará el Anexo II

e) Fotocopia compulsada del certificado de participación, expedido por la entidad que organiza la actividad.

Séptimo: Instrucción del expediente

1. La Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, comprobará que las solicitudes reúnan los requisitos necesarios para su admisión.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud de ayuda económica no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta.

Octavo: Comisión de Evaluación.

1. La instrucción del procedimiento, para la valoración de las solicitudes y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución se llevará a cabo por la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad a través de una Comisión de Evaluación nombrada por el Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, e integrada por los siguientes miembros:

1.a. El Subdirector General de Programas Educativos y Formación del Profesorado, que será su presidente.

1.b. El Jefe del Servicio de Formación del Profesorado, que actuará como presidente en ausencia de éste.

1.c. Un Funcionario del Servicio de Formación del Profesorado, que actuará como secretario, con voz y voto.

1.d. Un Director de Centro de Profesores y Recursos.

1.e. Un asesor de la Red de Formación.

2. La Comisión formulará la propuesta de resolución de acuerdo con los requisitos y los criterios de valoración establecidos en esta Orden.

3. La Comisión podrá solicitar informes técnicos y la comparecencia de la persona interesada.

Noveno: Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes se tendrá en cuenta:

1.a. El interés de la actividad de formación en relación con la función docente que se desarrolla, hasta 10 puntos.

1.b. El interés de la actividad de formación para las necesidades del centro educativo o servicio de apoyo, hasta 10 puntos.

1.c. La cuantía de los gastos ocasionados por la actividad de formación para la que se solicita la ayuda, hasta 5 puntos.

1.d. La cantidad de horas de formación recibidas hasta 5 puntos.

2. De acuerdo con los criterios anteriores y los que en su momento establezca la Comisión de Evaluación regulada en el apartado octavo, se procurará la distribución de los créditos disponibles entre las solicitudes consideradas.

Décimo: Resolución.

1. El Consejero de Educación y Cultura a la vista del Informe-Propuesta elaborado por la Comisión de Evaluación que le eleve el Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, concederá o denegará la ayuda.

2. La Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación de la relación nominativa de las personas beneficiarias, así como de la cuantía de la ayuda concedida en cada caso, y la lista de las solicitudes denegadas con indicación de las causas de denegación.

3. El plazo máximo para la resolución de las ayudas será hasta el 13 de diciembre de 2002.

4. Transcurrido el plazo de resolución que se establece sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

5. No se procederá a la concesión de las ayudas a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Administración de la Región de Murcia.

6. La concesión de la ayuda económica no supondrá el reconocimiento y el registro de la actividad como una actividad de formación permanente del profesorado.

7. Sólo se podrá conceder una ayuda por solicitante.

Undécimo: Modificación.

Cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Duodécimo: Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas las siguientes:

1. Acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura, con arreglo a las condiciones que determinan la concesión de la ayuda, la realización de la actividad.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación que realice la Consejería de Educación y Cultura y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura, la obtención de cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos nacionales o internacionales.

4. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

5. Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

Decimotercero: Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos y en la forma prevista en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Decimocuarto: Responsabilidad y Régimen Sancionador.

Los adjudicatarios de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 69 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Decimoquinto: Recursos.

1. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de

reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el término de un mes a partir del día siguiente de haberse publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Disposiciones Finales:

Primera: Se faculta al Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad a adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM.

Murcia a 18 de abril de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA
Solicitud de Ayuda Económica Individual, Tipos A o B

DATOS PERSONALES Y BANCARIOS	NIF		Apellidos y Nombre		Teléfono	
	Domicilio particular		C. Postal	Localidad	Provincia	
	Distancia en Kms entre la localidad del centro de destino y de la actividad (ida + vuelta):					
	Código cuenta cliente de la cuenta donde ingresar la ayuda (20 dígitos)				Nombre entidad bancaria	
DATOS PROFESIONALES	Dirección de la entidad bancaria		Localidad		Provincia	
	Centro de destino			Público (1)	Concertado (1)	Teléfono
	Dirección del centro de destino		Localidad		Provincia	
	Nº Registro Personal		Cargo en la organización del centro			
Cuerpo al que pertenece		Nivel que imparte		Área, asignatura, especialidad		
Titulación o titulaciones universitarias que posee						
DATOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LA AYUDA SOLICITADA	Denominación de la actividad					
	Entidad que organiza la actividad					
	Lugar de celebración			Fechas de celebración	Nº días asistencia	
				Del: al:		
	(1) Ayuda tipo A ☐ Ayuda tipo B ☐					
1	Importe gastos locomoción, según justificantes adjuntos o resultado expresado en la casilla A del anexo II (2)		2	Importe de inscripciones o matrícula de la actividad de formación (3)		
				Total de ayuda que se solicita (Suma 1+2)		

Solicita, de acuerdo con lo establecido en la Orden de _____ de la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, se le conceda la citada ayuda para participar en la actividad indicada y declara que ☐ Si ☐ NO (1) es beneficiario de otra ayuda procedente de cualquiera Administración o ente público o privado, nacional o extranjero y en caso positivo informa de que la ayuda procede de la Entidad _____ y es por un importe de _____ ptas.

_____ a _____ de 2002
 (FIRMA)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE MURCIA.

(1) Marcar con X lo que corresponda.

(2) A cumplimentar si se solicita ayuda para gastos de desplazamientos

(3) A cumplimentar si se solicita ayuda para gastos de inscripción o de pago de matrícula

(4) A cumplimentar por la Administración

El plazo de solicitud finaliza el 7 de octubre de 2002

A esta SOLICITUD se adjuntará:

- Programa de la actividad o fotocopia compulsada
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia compulsada de los justificantes de los gastos realizados por inscripción o por locomoción.
- Fotocopia compulsada del certificado de participación en la actividad

ANEXO II

A cumplimentar en el caso de que se solicite ayuda para desplazamientos realizados en coche particular

Declaración de Desplazamientos

D./D^a.....,
 con DNI nº..... declara haber realizado los desplazamientos que a continuación se detallan para la asistencia a la actividad de formación denominada.....
en el
 coche marca.....,
 matrícula.....

Día de salida	Hora de salida	Día de llegada	Hora de llegada	Itinerario Ida + vuelta	Nº Km.	(1) Importe Nº Km.x30
TOTALES						A

En.....a.....de.....de 2002

Firma

(1) A cumplimentar por la Administración

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

4605 Orden de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan becas de colaboración museística en la Región de Murcia para el año 2002.

La Consejería de Presidencia, en el ejercicio de sus competencias orgánicas sobre la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales, a la que corresponde el impulso, la planificación, la coordinación y seguimiento de los grandes proyectos de naturaleza cultural que le encomiende la Presidencia de la Comunidad Autónoma, pretende desarrollar un programa de organización de los fondos museísticos, con el fin de ofrecer a titulados con interés en la materia la oportunidad de completar su formación práctica mediante tareas de colaboración con los técnicos responsables de los museos existentes en la Región de Murcia, y facilitar así su futura incorporación al mercado de trabajo en áreas vinculadas a la arqueología, a las bellas artes y al arte contemporáneo.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 62.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49, apartado d, de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y crédito presupuestario.

1.- La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria, por parte de la Consejería de Presidencia, de seis (6) becas de colaboración para el desarrollo y ejecución de los proyectos museográficos correspondientes a museos gestionados por la Administración Regional durante el año 2002, distribuidas del siguiente modo:

a) Una beca de colaboración para el desarrollo y ejecución del proyecto museográfico correspondiente al Museo Arqueológico de Arte Ibérico «El Cigarralejo», de Mula.

b) Dos becas de colaboración para el desarrollo y ejecución del proyecto museográfico correspondiente al Museo de Murcia, Sección de Bellas Artes.

c) Dos becas de colaboración para el desarrollo y ejecución del proyecto museográfico correspondiente al Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena (MURAM).

d) Una beca de colaboración para el desarrollo y ejecución del proyecto museográfico correspondiente al Museo Saltillo.

2.- Los becarios realizarán las prácticas en los museos correspondientes y/o en las Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales, dirigidos por el personal técnico designado al efecto y con una dedicación de treinta horas semanales, de lunes a viernes.

3.- Las becas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 11.10.453A.483.11, proyecto código nº

30.828, «Becas de colaboración museística», del presupuesto de gastos para el año 2002, por un importe global de 30.051 euros.

4.- El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, debiéndose reintegrar, en estos casos, las cantidades indebidamente percibidas.

Artículo 2.- Duración.

1.- La duración de la beca se extenderá, como máximo, desde el día siguiente de la aceptación de la beca hasta el 31 de diciembre de 2002.

2.- Las becas podrán prorrogarse antes de su finalización para el ejercicio siguiente, sin que la duración total de las mismas, incluidas sus prórrogas, pueda exceder de tres años, y siempre dentro de los límites previstos en el artículo 4.3 de la presente Orden, quedando condicionada la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio correspondiente.

3.- En caso de prórroga, el importe de las becas se actualizará el primer mes del ejercicio correspondiente en función de la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística en el ejercicio inmediato anterior.

Artículo 3.- Cuantía y forma de pago.

1.- La dotación global de cada beca será de 5.008,50 euros, y el importe mensual ascenderá a 770,54 euros, estando sujetas a las retenciones establecidas en la legislación fiscal vigente para las rentas de trabajo (Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas).

2.- Para todos los beneficiarios de las becas, se suscribirá una póliza de seguro de accidentes corporales y atención médica de urgencia correspondiente.

3.- El pago de las becas se podrá efectuar en uno o varios pagos fraccionados, previa revisión del trabajo realizado y certificación mensual que comprenda las horas desarrolladas, con cargo a la partida indicada en el artículo 1º.3 de esta Orden.

Artículo 4.- Beneficiarios y requisitos.

Los aspirantes a estas becas deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Titulación: Para las becas previstas en el Artículo 1º.
1. a), estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia Antigua o del de Licenciado en Geografía e Historia, Secciones de Historia Antigua o de Prehistoria y Arqueología. Para las becas previstas en el artículo 1º.1. apartados b), c) y d), estar en posesión del título de Licenciado en Historia del Arte y títulos homologados conforme al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del catálogo de títulos universitarios oficiales, creado por Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1994).

2.- Haber finalizado los estudios requeridos en junio de 1999 o posteriormente.

3.- No haber disfrutado de otras becas de la Administración Regional para análoga finalidad durante tres convocatorias consecutivas o alternas en los cinco años anteriores a la presente convocatoria.

Artículo 5.- Solicitudes, plazo y documentación.

1.- Los interesados en concurrir a esta convocatoria deberán presentar su solicitud, según el modelo que figura como Anexo a esta Orden, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, en el Registro General de la Consejería, Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n, código postal 30071, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida. En el caso de que la solicitud se presente a través de las Oficinas de Correos, se hará en sobre abierto de forma que en la cabecera de la primera hoja conste con claridad el nombre de la oficina, la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión, conforme establece el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 6.- Documentación

1.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal del solicitante, o documento equivalente de la Unión Europea.

b) Certificado del expediente académico o fotocopia compulsada del mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, y fotocopia compulsada del título universitario requerido o documento de haber satisfecho los derechos para su expedición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.

c) Declaración jurada de no percibir ingresos por actividad retribuida o de estar dispuesto a renunciar a ellos en caso de concesión de beca.

d) «Curriculum vitae» del solicitante.

e) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos académicos y profesionales alegados. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente ni los aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes.

2.- Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no producirse la subsanación en el plazo señalado, se le declarará decaído en su derecho al referido trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7.- Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de las becas corresponderá a la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases: una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento de los requisitos formales y materiales previstos en los artículos 4, 5 y 6 de la presente Orden; una segunda de valoración de los méritos y una tercera de propuesta de concesión.

Artículo 8.- Comisión de Evaluación.

1.- Para el estudio y valoración de las solicitudes de becas se constituirá una Comisión de Evaluación presidida por la Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales, e integrada por el Coordinador de Proyectos, el Asesor Facultativo, y un funcionario licenciado en derecho que actuará como secretario.

2.- La Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales podrá designar Asesores de reconocida competencia en las materias objeto de la presente convocatoria, quienes actuarán con voz pero sin voto.

3.- Si la Comisión lo estimara conveniente, podrá realizarse una entrevista personal a aquellos solicitantes que, a la vista de su expediente académico y de su currículo obtuvieran mayor puntuación, con el fin de establecer el orden definitivo de clasificación de aspirantes.

Artículo 9.- Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Expediente académico. Máximo 4 puntos.

b) Formación específica. Máximo 3 puntos.

c) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca. Máximo 2 puntos.

d) Otros méritos, estimados por la Comisión. Máximo 2 puntos.

e) Entrevista personal, en su caso. Máximo 2 puntos.

Artículo 10.- Resolución.

1.- Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas, que será elevada por la Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales al Consejero de Presidencia, a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la valoración de los méritos, pudiendo formularse, asimismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renuncia de sus titulares.

2.- Si no hubiere solicitantes con méritos suficientes, la Comisión podrá proponer que una o varias de las becas sean declaradas desiertas.

3.- La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

4.- El Consejero de Presidencia, a la vista de la propuesta elevada por la Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales, resolverá sobre la concesión de las becas.

5.- El plazo máximo para resolver y notificar los expedientes será de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden. Transcurridos los tres meses sin que se haya notificado la resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas de conformidad con el artículo 3.1 de la Ley 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de los Procedimientos de la Administración

Regional de Murcia a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- Las becas concedidas se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Decreto 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

7.- Los beneficiarios de las becas, previamente a la concesión, deberán acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Artículo 11.- Alteración de las condiciones de las becas.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación o revocación de la concesión.

Artículo 12.- Obligaciones de los becarios.

Los destinatarios de las becas estarán obligados a:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la renuncia. En el escrito de aceptación deberá indicarse el código cuenta cliente (20 dígitos) donde se desea que se efectúe el pago de la beca.

b) Cooperar con el tutor o responsable del proyecto designado por la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales en los trabajos de colaboración museística que les sean encomendados, en jornada de mañana o tarde, según las necesidades y los requerimientos de las tareas a desarrollar en los diferentes museos.

c) No utilizar ni reproducir la información obtenida de trabajos realizados durante el período de disfrute de la beca.

d) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

e) Asistir a los programas de formación, conferencias y cursos que le asigne el tutor o responsable del proyecto.

f) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Comunicar a la Consejería de Presidencia la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos en la concesión.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que la Consejería de Presidencia estime pertinentes, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

i) Presentar una Memoria explicativa de la labor desarrollada, antes del 20 de diciembre de 2002. Dicha Memoria será visada por el tutor o responsable del proyecto citado.

Artículo 13.- Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de estas becas no supondrá el establecimiento de relación contractual o estatutaria alguna,

ni creará vinculación laboral ni funcional entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a inclusión en la Seguridad Social.

Artículo 14.- Reintegros.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora, desde el momento del pago de la beca y en la cuantía que establece el artículo 20 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

a) Si se comprueba que la beca ha sido obtenida sin cumplir las condiciones exigidas para su disfrute.

b) Cuando se incumpla la finalidad para la que se concedió la beca o las condiciones impuestas a los becarios con motivo de su concesión.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

2.- De igual modo, en los casos de renuncia del becario tras comenzar el disfrute de la beca o de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concederla, con resultado de revocación de la misma, procederá, en el supuesto de pago anticipado de la beca, el reintegro de las cantidades que correspondan en cuantía proporcional al tiempo que reste de duración de la beca desde el momento de las citadas renuncia o revocación.

3.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 72 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 16.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de abril de 2002.—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayrén**.

A N E X O I - BECAS DE COLABORACIÓN MUSEÍSTICA

D....., natural
de Provincia Fecha de nacimiento
..... Teléfono Número de identificación fiscal
(N.I.F.) Domicilio: C/Plza.
núm., Localidad Cód.Postal
ProvinciaCorreo electrónico.....

S O L I C I T A: la concesión de una beca de colaboración museística para: (indicar, en su caso,
orden de preferencia)

Licenciado en Historia del Arte

☐☐

MUSEO EL CIGARRALEJO

Licenciado en Historia Antigua y
Arqueología

☐☐

MUSEO DE BELLAS ARTES

☐

MURAM

☐

MUSEO SALZILLO

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal o documento equivalente de la Unión Europea (art. 6.a.).
2. Certificación o fotocopia compulsada del expediente académico, con expresión de las calificaciones obtenidas (art. 6.b).
3. Fotocopia compulsada del título requerido o documento de haber satisfecho los derechos para su expedición (art. 6.b).
4. Declaración jurada sobre no disfrute de remuneraciones o becas (art. 6.c).
5. Curriculum vitae (con méritos debidamente justificados) (art. 6.d y e).

Declaro que acepto expresamente las bases de la convocatoria y asumo las responsabilidades que se deriven de la concesión de la beca

....., a de..... de 2002.

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Presidencia

4606 Orden de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan subvenciones a galerías de arte para la realización de exposiciones, participación en ferias de arte y promoción de las artes visuales durante el año 2002.

La Consejería de Presidencia, en el ejercicio de sus competencias orgánicas sobre la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales, a la que corresponde el impulso, la planificación, la coordinación y seguimiento de los grandes proyectos de naturaleza cultural que le encomiende la Presidencia de la Comunidad Autónoma, estima necesario apoyar la actividad de las galerías de arte de la Región de Murcia. Con este fin, ha resuelto convocar subvenciones para determinados proyectos a desarrollar por las galerías de arte durante el año 2002.

Se prevé el pago anticipado del importe total de las subvenciones concedidas, con la finalidad de asegurar que los beneficiarios dispongan de la financiación necesaria para poder llevar a cabo las acciones objeto de subvención.

En consecuencia, conforme al artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobada por Decreto Legislativo nº.1/1999 de 2 de diciembre, y a lo previsto en el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Presidencia convoca subvenciones a galerías de arte de la Región de Murcia para apoyar tanto el desarrollo de sus programas de exposiciones, su asistencia a ferias de arte dentro o fuera de la Región de Murcia, como la promoción de aquellas artes visuales vinculadas a las últimas tendencias del arte contemporáneo, todo ello durante el año 2002.

1.2. La solicitud y concesión de las ayudas se regirá por las bases reguladoras que establece la presente Orden.

Artículo 2.- Imputación Presupuestaria.

Las subvenciones se concederán con cargo a la partida 11.10.453A.474.20, Proyecto 11.266 «Promoción de Artes Plásticas», del vigente presupuesto de gastos por un importe global de 60.102 euros (10.000.131 pesetas).

Artículo 3.- Dotación Económica.

3.1. El importe de cada subvención será estimado en función de las solicitudes seleccionadas.

3.2. En ningún caso la dotación a cada proyecto o actividad podrá ser igual o superior a 6.011 euros (1.000.146 pesetas), sin que puedan subvencionarse a una misma galería proyectos o actividades por cuantía superior a 12.022 euros (2.000.292 pesetas.).

3.3. El importe de las subvenciones concedidas no podrá exceder del 50 por ciento de los gastos de la actividad subvencionada, de acuerdo con el presupuesto presentado.

Artículo 4.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las galerías de arte radicadas en la Región de Murcia que pretendan desarrollar, durante el año 2002, acciones incluidas en el objeto de esta convocatoria.

Artículo 5.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

5.1. Las solicitudes de ayuda se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formularán en el modelo de instancia que figura como anexo a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales.

5.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma (Palacio de San Esteban, Acisclo Díaz, s/nº - 30.071-Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 antes citada, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida. . En el caso de que la solicitud se presente a través de las Oficinas de Correos, se hará en sobre abierto de forma que en la cabecera de la primera hoja conste con claridad el nombre de la oficina, la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión, conforme establece el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

5.3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

Artículo 6.- Documentación necesaria.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del firmante y del C.I.F. de la galería.

b) Memoria del proyecto que se pretende llevar a cabo, en la que se incluya su título, lugar de celebración, calendario de desarrollo, relación de personas implicadas en el proyecto y locales o instalaciones a utilizar.

c) Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos, con indicación de si se recibe o no, o de si se ha solicitado, cualquier otra ayuda para el mismo fin, sea cual sea el origen de ésta.

d) Dossier que acredite la trayectoria de la galería, o actualización del mismo si ya se hubiese remitido con motivo de anteriores convocatorias.

e) Justificante de alta y en su caso, del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

f) Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

g) Cualquier documento que, a juicio del solicitante, fundamente el interés del proyecto para el que se solicita la subvención.

Artículo 7.- Subsanación de defectos.

La Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la solicitud y documentación presentadas se ajustan a lo que establece esta Orden; si se observara que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el

siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no producirse la subsanación en el plazo señalado, se le declarará decaído en su derecho al referido trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8.- Valoración de las solicitudes.

8.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de subvención se constituirá una Comisión de Evaluación presidida por la Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales, o persona en quien delegue, e integrada por el Coordinador de Proyectos e Iniciativas Culturales y el Director del Centro de Arte Libre *José M^a Párraga*, actuando como Secretario un funcionario licenciado en Derecho.

La Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales podrá designar Asesores de reconocida competencia en las materias objeto de la presente convocatoria, quienes actuarán con voz pero sin voto.

8.2. La Comisión de Evaluación atenderá el siguiente baremo:

- a) Participación en Ferias Internacionales de Arte, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Participación en Ferias Nacionales de Arte, hasta un máximo de 8 puntos.
- c) Actividades promovidas desde una o varias galerías de la Región en el extranjero, hasta un máximo de 6 puntos.
- d) Exposiciones coordinadas por una galería de la Región de Murcia fuera de su espacio expositivo, en las cuales se promoció a artistas de la Región, hasta un máximo de 4 puntos.
- e) Realización en el espacio expositivo propio de la primera exposición de un artista novel, hasta un máximo de 5 puntos.
- f) Elaboración de catálogos vinculados a las actividades de la galería, hasta un máximo de 5 puntos.

8.3. La Comisión elaborará un informe-propuesta de resolución que será elevado por la Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales al Consejero de Presidencia. El informe-propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención y, en su caso, una lista de proyectos en reserva, con el objeto de que puedan ser subvencionados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran modificaciones, renunciaciones o revocaciones, o se generasen nuevos créditos para la misma finalidad durante el presente año.

8.4. La Comisión de Evaluación podrá recabar de los solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes.

Artículo 9.- Concurrencia de subvenciones.

El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o

internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para el mismo fin, supere el coste total de la actividad o proyecto subvencionado.

Artículo 10.- Resolución de la convocatoria.

10.1. El Consejero de Presidencia, a la vista del informe-propuesta que le eleve la Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

10.2. El plazo máximo para resolver y notificar los expedientes será de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de la presente Orden de convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, se entenderá desestimadas las peticiones, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 3 de la Ley 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de los Procedimientos de la Administración Regional de Murcia a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.3. La resolución que se dicte será notificada al solicitante, con expresión de los recursos que contra la misma procedan y demás requisitos exigidos por la normativa vigente.

10.4. Las subvenciones concedidas se publicarán en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Decreto 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Modificación de la concesión. Revocaciones.

11.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de cualesquiera otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

11.2. El Consejero de Presidencia podrá revocar las subvenciones concedidas en los casos de incumplimiento de los términos y obligaciones que establece la presente Orden.

Artículo 12.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

- a) Realizar el proyecto para el que se concede la subvención y cumplir con los requisitos que establece esta convocatoria.
- b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del proyecto subvencionado.
- c) No modificar el contenido de la actuación para la que se concedió la subvención sin la previa autorización del Consejero de Presidencia.
- d) Hacer constar en toda la información y publicidad del proyecto el patrocinio de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales.
- e) Facilitar cuenta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime

pertinentes la Consejería de Presidencia y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

g) Comunicar a la Consejería de Presidencia la obtención de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su origen. La no declaración de éstas puede ser causa de revocación de la subvención concedida.

h) Devolver el importe de la subvención cuando la actuación para la que se concede no haya sido realizada.

i) En su caso, si se renunciare a la subvención, comunicar la renuncia en el plazo de quince días naturales desde la comunicación de la concesión, mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales.

Artículo 13.- Pago de las subvenciones.

Dado el carácter y objeto de estas subvenciones, con las que se pretende ofrecer a las galerías financiación necesaria para hacer frente a los proyectos subvencionados, el importe de las mismas se abonará en un único pago, tras la resolución de la convocatoria por el Consejero de Presidencia. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Justificación de las subvenciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 15 de mayo de 1986 (*Boletín Oficial de la Región de Murcia* número 130, de 7 de junio), por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los beneficiarios deberán justificar ante la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales, antes del 31 de diciembre de 2002, el cumplimiento de la actividad subvencionada y la aplicación de los fondos percibidos. A tal fin, deberán aportar los siguientes documentos:

a) Memoria que acredite la realización del proyecto subvencionado y el cumplimiento de los requisitos y condiciones señalados en esta convocatoria.

b) Facturas y justificantes, en original o fotocopia compulsada, de los gastos realizados con cargo a la subvención.

c) Uno o varios ejemplares de los catálogos, folletos, etc., publicados por la galería, o en los que ésta inserte publicidad relativa a la actividad subvencionada, en los que deberá constar la colaboración de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia - Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales.

Artículo 15.- Normas para la justificación de las acciones.

15.1. Por gastos efectivos realizados se entenderán aquellos realizados por la galería beneficiaria justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

15.2. No será computable el IVA recuperable.

15.3. No serán subvencionables aquellos gastos que no sean directamente imputables a la realización del proyecto o actividad.

15.4. Los gastos generales sólo serán subvencionables a condición de que se basen en costes reales de ejecución del proyecto o actividad subvencionada, y se asignen a prorrata a la misma o con arreglo a un método justo y equitativo debidamente justificado.

15.5. No se admitirán como justificantes las facturas de compra de mobiliario y equipos.

Artículo 16.- Reintegros

16.1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la forma prevista en el artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

16.2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 17.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 18.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

Disposiciones finales

Primera. Se faculta a la Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

Murcia, 30 de abril de 2002.—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayrén**.

ANEXO

D.....con
D.N.I.....como.....de
la Galería....., con C.I.F.....
Domicilio: Calle.....Núm. Cód.
Postal....., Localidad.....Teléfono.....
Fax.....Entidad Bancaria.....
Sucursal.....Localidad.....
C.C.C. (veinte dígitos).....

ACCIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Exposiciones y/o participación en ferias de arte y promoción de las artes visuales durante 2002
(especificar):

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

PLAN DE FINANCIACIÓN:

- a) Recursos propios:
b) Subvención que se solicita:
c) Otras aportaciones:
Total presupuesto (a+b+c):

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1. Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del firmante.....
2. Fotocopia del C.I.F. de la galería.....
3. Memoria del proyectos a desarrollar.....
4. Presupuesto detallado de ingresos y gastos.....
5. Historial de la galería o actualización del mismo.....
6. Fotocopia compulsada del justificante de pago del I.A.E.....
7. Otros documentos (relacionar aparte).....

La persona que solicita la ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Presidencia que se deriven del Capítulo Quinto del Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Se compromete, igualmente, a justificar la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

Murcia, a.....de.....de 2002
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.

MURCIA

Consejería de Educación y Cultura

4607 Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 68/2002) contra la orden de 23 de julio de 2001, de esta Consejería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, don Ricardo Rubio Alcázar ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 68/2002 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 23 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, excepto en el cuerpo de Maestros, durante el curso 2001-2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

RESUELVE

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia a 2 de mayo de 2002.—El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez.**

Consejería de Educación y Cultura

4608 Resolución de 25 de abril de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo (procedimiento abreviado 128/2002) contra la Orden de 23 de julio de 2001, en la especialidad de: Educación infantil.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, doña María José Cegarra Madrid ha interpuesto el recurso contencioso administrativo n.º 128/2002 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 23 de julio de 2001, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros para el curso 2001/2002, convocado por Orden de 2 de abril de 2001 (B.O.R.M. del 12), en la especialidad de: Educación Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

RESUELVE:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, a 25 de abril de 2002.—El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez.**

Consejería de Educación y Cultura

4609 Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 118/2002) contra la orden de 23 de julio de 2001, de esta Consejería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, D.ª María del Carmen Mesonero Sánchez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 118/2002 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 23 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, excepto en el cuerpo de Maestros, durante el curso 2001-2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

RESUELVE

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia a 2 de mayo de 2002.—El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4425 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto minero, denominado «Loli», en los términos municipales de Calasparra y Cieza, a solicitud de don Maximino Toral López.

Visto el expediente número 1.332/00, seguido a don Maximino Toral López, con domicilio en C/ Vicente Aleixandre, n.º 4, 30620-Fortuna (Murcia), con N.I.F: 22.438.754-T, al objeto de que por este Organismo de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto minero, denominado «Loli», en los términos municipales de Calasparra y Cieza, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2000 el promotor referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe de fecha 8 de febrero de 2001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 279, del sábado 1 de diciembre de 2001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de Ecologistas en Acción, Ayuntamiento de Cieza y D. Joaquín Salmerón Juan.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 26 de febrero de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto minero, denominado «Loli», en los términos municipales de Calasparra y Cieza, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado desfavorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería

de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el R.D. Ley 9/2000, de 6 de octubre, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa desfavorablemente el proyecto minero, denominado «Loli», en los términos municipales de Calasparra y Cieza, a solicitud de don Maximino Toral López, y por tanto, esta Secretaría Sectorial declara la inconveniencia de ejecutar el proyecto en lo que se refiere al conjunto de actividades, por resultar que la ejecución del proyecto evaluado es incompatible con la protección de los valores ecológicos y paisajísticos, por las siguientes causas:

1. Los dos frentes de explotación previstos se localizan en las Sierras del Puerto y Sierra del Cabezo del Asno, en los términos municipales de Calasparra y Cieza. La cantera se ubica en el monte público de la Comunidad Autónoma, con n.º CUP: 4 (frente 1) y en el monte propiedad del Ayuntamiento de Cieza, con n.º CUP: 48 (frente 2), afectando sólo en el límite del término municipal de Calasparra y Cieza, en la solana, a monte particular dentro del Cabezo del Asno.

2. Las unidades de importancia ecológica, así como los hábitats de Interés Comunitario Prioritario y de interés comunitario establecidos en la Directiva Hábitat 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, y en el R.D. 1997/1995 de medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, modificado por el R.D. 1.193/1998, que están representados en las zonas de ubicación se relacionan a continuación:

1. HABITATS COSTEROS Y HALOFILOS.
15. Estepas continentales halófilas y gypsófilas.
- 1520* (PRIORITARIO) Vegetación gipsícoal ibérica (Gypsophiletalia).
- 5 MATORRALES ESCLEROFILOS.
- 53 Matorrales termomediterráneos y pre-estépico.
- 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépico.
- 5334 Matorrales y tomillares termófilos, principalmente semiáridos.
- 9 BOSQUES
- 95 Bosques de coníferas de montañas mediterráneas y macaronésicas.
- 9560 Bosques endémicos de *Juniperus* spp.
Formaciones forestales de altitud media dominados por *Juniperus* spp.

Se trata de una formación forestal en la actualidad quemada por el incendio denominado de «Moratalla 1994», y que en la actualidad presenta una formación en regeneración procedente de los restos de una masa arbórea de pinar adulto, compuesta por pino carrasco y acompañada de un sotobosque arbustivo bien representado, que tiene una magnífica labor de protección del suelo de la ladera donde se asienta.

En cuanto a la descripción de la vegetación actual de la zona cabe decir que:

- La vegetación arbórea es inexistente ya que la zona sufrió un incendio devastador, pero se encuentra en proceso de regeneración post-incendio, donde la vegetación que aparece es: rodales con un regenerado muy fuerte de pino carrasco (aparecen rodales de más de 2000 pies/ha) de 1 m. de altura media aproximadamente, y también se localiza de forma dispersa en las zonas más rocosas. En la actualidad se está regenerando gracias a las semillas procedentes de los árboles que han quedado en pie y a través de las semillas que se dispersaron por los efectos del incendio. Por ello, se cuenta en zonas puntuales con una importante masa natural de Pino carrasco, en estado de regenerado.

- Las especies arbustivas acompañantes son: esparto, enebro, espino negro, lentisco, jara blanca. Las otras especies arbustivas de carácter secundario, vienen representadas por un matorral muy variado de talla media formado por: *Rosmarinus officinalis* (romero), *Rhamnus lycioides* (espino negro), *Stipa tenacissima* (esparto), *Thymus* sp. (tomillo), *Brachypodium retesum* (lastón), *Pistacia lentiscus* (lentisco), *Cistus albidus* (jara blanca), *Cistus clusii* (romero macho), *Quercus coccifera* (coscoja), *Anthyllis citysoides* (albaida), *Asphodelus*, etc... Todos ellos forman un tapiz con una función protectora frente a las pérdidas de suelo, tan frecuentes en la zona mediterránea y sobretodo en una zona incendiada, donde debido a la eliminación de la cobertura vegetal los procesos erosivos se disparan, a la vez que contribuyen a la formación de suelo mediante la acción de sus raíces.

- La especie *Pinus halepensis* y la especie arbustiva *Juniperus oxycedrus* (enebro) son las especies que aparecen mejor representadas, y son las principales causas de la declaración como Hábitats de Interés Comunitario Prioritarios, considerados por la Directiva Hábitat 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

3. En la zona de actuación y en sus proximidades se encuentran áreas de gran importancia para las aves rupícolas, incluidas en la Ley 7/95, Anexo I (Catálogo de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre de la Región de Murcia) y existen áreas de nidificación de Aguila real (*Aguila Chrysaetos*), considerada en la Ley citada como de Interés Especial, a menos de 1,5 Km., por lo que se vería seriamente afectada por las actuaciones.

4. En cuanto al impacto visual, la situación de la explotación en una divisoria o collado, ocasionaría que tanto la solana como la umbría se vieran muy afectadas. Por ello, debido a la ubicación de la explotación, en la divisoria de dos sierras, resultará que los escombros, se viertan en ambas orientaciones de las sierras, por lo que se divisará desde la

carretera C-3314, así como desde el término municipal de Calasparra.

Por todo lo anterior la ejecución del proyecto evaluado se considera incompatible con los valores ecológicos, paisajísticos y de uso forestal del monte público, ya que según establece el Real Decreto 1997/1995, las comunidades autónomas adoptarán las medidas apropiadas para evitar en las zonas de especial conservación, el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de zonas y por tanto la ejecución de este proyecto producirá efectos notables, negativos, permanentes e irrecuperables sobre el medio, que darían lugar a un impacto ambiental crítico sobre los valores paisajísticos, flora, fauna y monte de utilidad pública.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, 6 de marzo de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.^a José Martínez Sánchez.**

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

4604 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas y se establecen reglas para su solicitud y concesión, a empresas de la Región de Murcia, entidades locales y entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción Socio-Laboral de personas con problemas de drogodependencia en fase de deshabituación.

La Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre «Drogas, para la prevención, asistencia e integración social», recoge entre sus objetivos generales, el de propiciar el desarrollo de programas específicos dirigidos a conseguir la integración social de drogodependientes.

El Plan Regional sobre Drogas, en su actuación número 54 recoge como objetivos específico el de aumentar las ayudas al empleo de drogodependientes en proceso de deshabituación.

Es intención del Servicio Murciano de Salud colaborar en su consecución mediante el otorgamiento de ayudas a

entidades ubicadas en la Región de Murcia, que contraten a drogodependientes en proceso de deshabituación, y faciliten puestos de trabajo en aquellos casos en los que esto suponga una contribución importante para mejorar su proceso de integración social. Por otro lado, las ayudas a que hace referencia la presente convocatoria en el apartado 4.1, están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo 2000-2006 para la Región de Murcia (medida 44.11).

Por todo ello, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 4 del Decreto 5/1995, de 17 de Febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, modificado por el Decreto 6/1997 de 24 de enero, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el presente ejercicio, ayudas destinadas a empresas, a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Región de Murcia, con la finalidad de colaborar en la financiación de los gastos que se deriven de la contratación laboral de personas afectadas por problemas de drogadicción, que se encuentren en tratamiento de deshabituación y en fase de clara recuperación social.

Las ayudas, se concederán con cargo a los presupuestos del Servicio Murciano de Salud, para el ejercicio 2002.

2.- Beneficiarios.

2.1.- Podrán solicitar estas ayudas:

A.- Las empresas ubicadas en la Región de Murcia, en cualquiera de los dos casos siguientes:

a) Empresas legalmente constituidas, con sede social o centros de trabajo en la Región de Murcia, que establezcan relaciones laborales con alguna de las personas con problemas de drogadicción, propuestas por el Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos, que se menciona en el punto 6 de la presente resolución, mediante la formalización del correspondiente contrato de trabajo, en cualquiera de las modalidades reconocidas por la normativa laboral.

b) Empresas que prorroguen los contratos celebrados en el año 2001, al amparo de la Resolución del Director Gerente de fecha 22 de mayo de 2001 (B.O.R.M. 11-6-01), por la que se convocaban subvenciones y se establecían reglas para su solicitud y concesión, a empresas de la Región de Murcia, para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción socio-laboral de personas con problemas de drogodependencia y fase de deshabituación, y que sean propuestas por el Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos.

B.- Las Entidades Locales de la Región de Murcia, que establezcan relaciones laborales con alguna de las personas con problemas de drogadicción, propuestas por el Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos, mediante la formalización del correspondiente contrato de trabajo en cualquiera de las modalidades reconocidas por la normativa laboral.

C.- Las entidades sin ánimo de lucro que establezcan relaciones laborales con alguna de las personas con problemas de drogadicción, propuestas por el Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos, mediante la formalización del correspondiente contrato de trabajo, en cualquiera de las modalidades reconocidas por la normativa laboral.

D.- Empresas de economía social, legalmente constituidas, con sede social o centros de trabajo en la Región de Murcia, en las que el 60% o más de los trabajadores, sean drogodependientes en proceso de deshabituación o exdrogodependientes.

En el caso de presentar beneficios, éstos deberán destinarse, en su mayor parte, a incrementar la plantilla, contratando nuevos drogodependientes, a inversiones o a la mejora de la calidad de los puestos de trabajo existentes.

2.2.- No podrán, por el contrario, ser beneficiarios de estas subvenciones:

a) Aquellas entidades que hayan sido sancionadas por infracciones tipificadas como graves o muy graves, en la Ley 8/1988, de 7 de Abril, de infracciones y sanciones en el orden social, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de ésta norma.

b) Las entidades que rescindan contratos indefinidos, con objeto de realizar estas contrataciones, a fin de acogerse a las subvenciones convocadas.

c) No se podrán conceder estas subvenciones, cuando entre el trabajador y el empresario, o los altos cargos de la entidad, exista relación de parentesco, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.

3.- Tramitación.

Empresas ubicadas en la Región de Murcia:

Las solicitudes, suscritas por el representante legal de la empresa, se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Junto a la solicitud se presentará, además, la siguiente documentación:

- Indicación de la actividad que realiza la empresa.
- Descripción del puesto de trabajo, categoría del mismo y tipo de contrato.
- Relación nominal de trabajadores de la empresa.
- Fotocopia compulsada del CIF de la entidad y de su número de inscripción de la Seguridad Social.
- Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad del número de cuenta cliente de veinte dígitos en la que se ingresaría el importe de la ayuda.
- Documentación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o de haber obtenido, en su caso, un aplazamiento.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

Entidades Locales:

Las solicitudes, suscritas por el Presidente de la Corporación o Entidad correspondiente, se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, adjuntando necesariamente la siguiente documentación:

a) Descripción del puesto de trabajo, categoría profesional y tipo de contrato.

b) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad y de su número de inscripción de la Seguridad Social.

c) Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad del número de cuenta cliente de veinte dígitos en la que se ingresaría el importe de la ayuda.

Entidades sin ánimo de lucro:

Las solicitudes suscritas por el representante legal de la entidad solicitante, se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, adjuntando necesariamente la siguiente documentación:

a) Copia de los Estatutos.

b) Autorización del órgano de gobierno de la entidad para solicitar la ayuda.

c) Copia compulsada del documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones.

d) Descripción del puesto de trabajo, categoría profesional y tipo de contrato.

e) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

f) Documentación acreditativa de que la Entidad se encuentra al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o de haber obtenido en su caso un aplazamiento.

g) Relación nominal de trabajadores de la Entidad. En el caso de que la Entidad no cuente en su plantilla con personal remunerado se deberá presentar una declaración jurada sobre ello.

h) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

i) Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad del número de cuenta cliente de veinte dígitos.

El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de las ayudas, que se señalen por el Servicio Murciano de Salud o por los órganos de control financiero de la Administración Regional, en especial, de los compromisos a los que se hace referencia en el punto 10, de esta Resolución.

Reglas Generales:

4.- Cuantía.

4.1.- La cuantía de la ayuda concedida será de 4.207,08 euros para los contratos de seis meses, de 3.005,06 euros para los contratos que se prorroguen otros seis meses, de 4.808,10 euros para los contratos fijos que se hayan beneficiado previamente de subvenciones por contratos temporales, y 6.010,12 euros para contratos fijos que no hayan sido antes subvencionados con contratos temporales. Dichas cuantías, se verán reducidas en la forma proporcional que corresponda para los contratos que se celebren a jornada incompleta o a tiempo parcial.

4.2.- Para el mantenimiento de puestos de trabajo en empresas con el 60% o más de trabajadores exdrogodependientes, se podrán obtener las siguientes ayudas:

a) Costes salariales. Subvención del coste salarial correspondiente a puestos de trabajo estables ocupados por exdrogodependientes que realicen una jornada normal y estén dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, por un importe máximo del 70% del salario base del Convenio laboral del sector correspondiente. En el caso de contratos de trabajo a tiempo parcial, la subvención experimentará una reducción proporcional a la jornada laboral realizada.

b) Subvención del importe de cuotas de la Seguridad Social. El 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y las cuotas de recaudación conjunta.

c) Adaptación de puestos de trabajo. Subvención del coste ocasionado por la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas, por una cuantía máxima de 1.803,04 euros, por puesto de trabajo sin que en ningún caso rebase el coste real, que al efecto, se justifique por la referida adaptación o eliminación.

d) Subvenciones de saneamiento financiero:

- Subvención, por una sola vez, destinada a equilibrar y sanear financieramente estas empresas, en aras de lograr su reestructuración, con el fin de que alcancen niveles de productividad y rentabilidad que garanticen su viabilidad y estabilidad.

- Subvención dirigida a equilibrar el presupuesto de aquellas empresas que sean de interés para la reinserción sociolaboral de drogodependientes. Esta subvención no podrá cubrir resultados adversos derivados de una gestión deficiente, a juicio de la Administración.

e) Asistencia Técnica. Podrá consistir en alguna de las modalidades siguientes:

- Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga.

- Auditoría e informes económicos.

- Asesoramiento en las diversas áreas de gestión empresarial. La asistencia técnica se prestará por empresas o personas físicas especializadas y que reúnan garantías de solvencia profesional.

f) Subvención financiera de hasta tres puntos del tipo de interés de los préstamos que se obtengan de las entidades de crédito públicas o privadas. La subvención se pagará de una sola vez, en cuantía calculada como si esta se devengase cada año de la duración del mismo, incluido el posible período de carencia.

g) Para sufragar la inversión fija en proyectos de interés para la reinserción sociolaboral de drogodependientes. Una subvención en caso de proyectos de interés para financiar hasta el 75%, de la correspondiente inversión en activos fijos, siempre que el proyecto tenga viabilidad técnica, económica y financiera y que suponga la creación de empleo estable para exdrogodependientes.

Todas las subvenciones de los apartados d), e), f) y g) no superarán conjuntamente el límite de 12.020,24 euros por puesto de trabajo estable, cuando la plantilla de la empresa esté constituida por trabajadores exdrogodependientes que supongan entre el 91 y el 100% de la plantilla. Y no superarán conjuntamente el límite de 9.015,18 euros por puesto de trabajo estable, cuando la plantilla de trabajadores

exdrogodependientes de la empresa esté comprendida entre el 60 y el 90%.

A los efectos de determinar el porcentaje de trabajadores exdrogodependientes, no se computará el personal no afectado dedicado a la prestación de servicios de ajuste personal y social, así como el que preste servicios en aquellas actividades o puestos de trabajo específicos que por su propia naturaleza o complejidad, no puedan ser desempeñados por personas afectadas por la enfermedad.

5.- Plazo y lugar de presentación.

5.1.- Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se podrán presentar hasta el treinta de octubre del año 2002 inclusive.

En el caso de que una vez adjudicadas las ayudas, existiera disponibilidad presupuestaria y se hubieran solicitado ayudas fuera del plazo establecido en el apartado anterior, podrán estas solicitudes ser consideradas y valoradas por la Comisión Mixta de Evaluación.

5.2.- Las mismas, se presentarán por duplicado ejemplar, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante, 11, 30008-Murcia), o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- Candidatos-trabajadores.

Los candidatos-trabajadores serán propuestos por el Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos, a la Comisión Mixta de Evaluación, mencionada en el punto siguiente, en función de criterios psicosociales, de evaluación terapéutica y de aptitudes laborales de estas personas.

7.- Comisión de evaluación y seguimiento.

Se crea una Comisión Mixta de Evaluación, compuesta por un miembro del Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos, al menos un miembro de la Sección de Drogodependencias, un miembro del Servicio de Régimen Jurídico, un miembro del Servicio de Control Interno y un miembro del Servicio de Gestión Económica del Servicio Murciano de Salud, que realizarán el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

Dicha Comisión, podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria, y elevará la correspondiente propuesta al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de denegación o concesión de ayudas a los solicitantes peticionarios, indicando en este caso, el trabajador seleccionado.

8.- Concesión.

8.1.- El Director Gerente dictará, previo informe acreditativo de la disponibilidad de crédito, resolución motivada concediendo o denegando la ayuda, indicando en su caso, el importe correspondiente que se notificará a los solicitantes, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2.- La Resolución se dictará en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya dictado

Resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

9.- Límite de las adjudicaciones.

9.1.- Las ayudas que se otorguen, serán adjudicadas hasta el límite del importe de las consignaciones presupuestarias previstas para estos fines, en los presupuestos del Servicio Murciano de Salud, para el ejercicio 2002.

9.2.- El importe de estas ayudas, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

10.- Compromisos de los adjudicatarios.

Los adjudicatarios se someterán a las condiciones y compromisos que seguidamente se relacionan:

a) Como requisito obligado y previo al pago de estas ayudas en el plazo de un mes, desde la notificación de la resolución de concesión, aportarán el contrato de trabajo formalizado y el documento acreditativo de haberse producido el alta del trabajador en la Seguridad Social.

b) Estarán obligadas a facilitar cuanta información y documentación adicional les sea requerida por la Comisión de Evaluación y Seguimiento, en relación con la evolución social y laboral del trabajador.

c) Asimismo, comunicarán a la Comisión cualquier incidencia en la relación laboral, especialmente los incumplimientos de las obligaciones del trabajador inherentes al puesto de trabajo que puedan dar lugar a medidas sancionadoras, de rescisión o de extinción del contrato.

11.- Pago.

El pago de la ayuda otorgada, se abonará al adjudicatario, de una sola vez, tras la formalización del contrato.

En el caso de empresas constituidas por exdrogodependientes, tras la aprobación de la Comisión.

12.- Justificación de la ayuda.

12.1.- Los beneficiarios que reciban ayudas, de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán justificar debidamente el gasto y la aplicación de las mismas, en el plazo de tres meses a contar desde la expiración del contrato, mediante la presentación del TC1, TC2 y las nóminas correspondientes a los meses de vigencia del contrato.

12.2.- Las empresas constituidas por drogodependientes, deberán presentar toda la documentación necesaria para justificar los conceptos subvencionados y aquella que se le requiera, además de:

- Cuentas de explotación del último año.
- Balance de situación del último año.

12.3.- En los casos de contratación de trabajadores indefinidos, las entidades beneficiarias vendrán obligadas a

presentar anualmente y durante los tres primeros años del contrato, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de la situación laboral del trabajador contratado o informe de vida laboral de dicho trabajador.

Si durante los tres primeros años del contrato indefinido, o durante el periodo de vigencia de un contrato temporal subvencionado, se produjera su extinción por baja voluntaria del trabajador o por despido procedente, apreciado por la Autoridad laboral competente, se deberá sustituir, en el plazo de 60 días naturales, por otro de la misma naturaleza y con los mismos requisitos y por el tiempo que reste del contrato inicial, debiendo comunicarse y justificarse dicha sustitución al Servicio Murciano de Salud, en el plazo máximo de 15 días desde la contratación o alta del sustituto. Si la extinción del contrato se produjera por despidos improcedentes, expediente de regulación de empleo o por despidos por causas objetivas de acuerdo con lo establecido en el párrafo c) del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores, procederá el reintegro de las cantidades percibidas. No se tendrá obligación de sustituir el contrato de trabajo subvencionado ni de proceder al reintegro de la subvención cuando la extinción se produzca por causas de fuerza mayor debidamente apreciadas por la autoridad laboral competente.

13.- Inspección y control.

13.1.- El Servicio Murciano de Salud, a través, de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, realizará las inspecciones y comprobaciones, que considere necesarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la ayuda, y a tal efecto, podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que considere oportuna.

13.2.- La Entidad beneficiaria queda, asimismo, obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como, a las actuaciones de control financiero, que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en relación con las ayudas concedidas.

14.- Revocación y reintegro de las ayudas.

14.1.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Resolución, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la ayuda y del reintegro de ésta por el receptor.

14.2.- En especial, procederá el reintegro cuando, de conformidad con la normativa vigente, se rescinda o extinga la relación laboral, salvo que el empresario acepte de forma inmediata la contratación de otra de las personas incluidas en la lista de candidatos que se menciona en el punto 6 de esta Resolución, a propuesta de la Comisión Mixta de Evaluación.

14.3.- A los incumplimientos producidos, les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones, establecido en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, que recoge el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

15.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de abril de 2002.—El Director Gerente,
Martín Quiñonero Sánchez.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

4599 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- b) Dependencia que tramita el expte. Sección de Gestión Administrativa.
- c) N.º de Expte. 1/2002

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio informático de operación y mantenimiento de los sistemas informáticos y de atención a usuarios del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- c) Lote: único.
- d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 79 de 6 de abril de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.820 Euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 22-4-2002.
- b) Contratista: Sinergia Tecnológica S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.311,05 Euros.

Murcia, 2 de mayo de 2002.—El Gerente, **Miguel Caballero Carrillo.**

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

4600 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- b) Dependencia que tramita el expte. Sección de Gestión Administrativa.
- c) N.º de Expte. 2/2002

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 5.000 resmas de papel reciclado para la confección del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- c) Lote: único.
- d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 79 de 6 de abril de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 80.376,40 Euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 18-4-2002.
- b) Contratista: Echezarreta, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 77.239,76 Euros.

Murcia, 2 de mayo de 2002.—El Gerente, **Miguel Caballero Carrillo**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**4601 Anuncio de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación de la sección C «Aljema» n.º 22.102 sita en término municipal de Mula (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

Con 4 cuadrículas mineras, para Árido Calizo de la Sección C) de la Ley de Minas solicitadas por Áridos y Hormigones Sánchez de la Cruz, S.L., con residencia en Ctra. de Calasparra Km. 0,3, 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1º 32' 40''	38º 04' 00''
2	-1º 31' 40''	38º 04' 00''
3	-1º 31' 40''	38º 03' 40''
4	-1º 32' 20''	38º 03' 40''
5	-1º 32' 20''	38º 03' 20''
6	-1º 32' 40''	38º 03' 20''

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de su publicación en el B.O.E.

Murcia a 9 de abril de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

1. Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia**.
2. Ley 7/2001, de 20 de diciembre, de **Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos y Tasas Regionales**.
3. Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de **presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

4429 Notificación al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 22913417N

RAZÓN SOCIAL: Morales Albaladejo Joaquín.

DOMICILIO FISCAL: C/ María de Molina, 13-Bo. de Peral-Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1998 a 2000, Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998 a 2001 y Retenciones e Ingresos a Cuenta de Rendimientos del Trabajo Personal y Profesional de los ejercicios 1998 a 2001.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación por 3.ª vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al art. 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de Actas y del Inicio del expediente sancionador, por los impuestos y períodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Real-Edificio Aduana-Cartagena.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 27 de marzo de 2002.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

4427 Corrección de errores de notificación a interesados publicado con fecha 1 de febrero de 2002.

Corrección de errores de la notificación a interesados publicado con fecha 1 de febrero de 2002. Procede realizar la publicación de la correspondiente fase del Procedimiento de Comprobación e Investigación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30690648

CONTRIBUYENTE: ESTRUCTURAS CERVANTES, S.L.

DOMICILIO FISCAL: CL. San Valentín-Media Sala-30310-Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido tercer trimestre de 1997 a cuarto trimestre 2000. Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1997 a 1999.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación por 3ª vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al art. 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de Actas y del Inicio del expediente sancionador, por los impuestos y períodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Real-Edificio Aduana-30201 Cartagena

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, a 3 de abril de 2002.—La Inspectora Jefe, Mª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

4428 Notificación al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 22960100M

RAZÓN SOCIAL: José Gamarro Pérez.

DOMICILIO FISCAL: C/ Serrat Andreu-Bda. Virgen de la Caridad-Cartagena

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2000, Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación por 3.^a vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al art. 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de Actas y del Inicio del expediente sancionador, por los impuestos y períodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Real-Edificio Aduana-Cartagena.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 27 de marzo de 2002.—La Inspectora Jefe, M.^a Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

4430 Notificación al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 22919757G, 22924372L

RAZÓN SOCIAL: Martínez Sánchez Joaquín, Martínez Cutillas Antonia.

DOMICILIO FISCAL: Cl. Casas Nuevas-La Puebla. Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido primer trimestre del ejercicio 1999 a tercer trimestre de 2001. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1999 a 2000. Retención/Ingreso a Cuenta Rendimientos del Trabajo/Profesional del primer trimestre de 1999 a tercer trimestre de 2001.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de 2.^a comunicación de comparecencia ante la Inspección

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Real-Edificio Aduana.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 27 de marzo de 2002.—La Inspectora Jefe, M.^a Dolores Ortega García.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4380 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial o Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 26-04-2002.—Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART*
					EUROS	SUSP.		
300050357725	C MOGGIA	X1338971A	ALICANTE	23.01.2002	60,00		RD 13/92	170.
300050351589	A BOURKALI	X3196008C	SAN JUAN DE ALICAN	11.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050356836	J ALFOSEA	28999150	CALLOSA DE SEGURA	12.01.2002	300,51	2	RD 13/92	020.1
300051636099	A HALKES	X2474462F	CREVILLEN	31.01.2002	60,00		RD 13/92	029.1
300404001763	T BELMONTE	21953520	ELCHE	02.02.2002	120,00		RD 13/92	048.
300050435785	F MANCEBO	51055069	ELCHE	24.01.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300049990690	A CADI	44755779	ELDA	02.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050302440	A CHAKIRI	X1454248G	LOS MONTESINOS	26.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051651260	AUTODEHESA S L	B03433414	ORIHUELA	27.01.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300050035485	RENT A CAR MAR Y MAR SL	B53396685	ORIHUELA	06.10.2001	60,10		RDL 339/90	061.4
300050341304	C PLAZA	X0607244K	ORIHUELA	03.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300404005240	J MC CLOY	X1447484W	ORIHUELA	11.02.2002	180,00		RD 13/92	052.
300049867960	N EL IDRISSE	X2545194Z	ORIHUELA	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050078654	A MUÑOZ	39735147	ORIHUELA	17.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049849452	F EL KABACHE	X2862724Y	PILAR DE LA HORADADA	01.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300050296918	J VELA	X3274976Y	PILAR DE LA HORADADA	11.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050299348	J PULLUPAXI	X3274982N	PILAR DE LA HORADADA	11.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050280649	T PEREZ	28998004	PILAR DE LA HORADADA	16.11.2001	60,10		RD 13/92	009.1
300050161491	G PEREZ	74008039	PILAR DE LA HORADADA	31.07.2001	601,01		L. 30/1995	
300049848605	I STAN	X3159412V	CAMPOVERDE PILAR H	11.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403382570	L CHAKIRI	X2616275W	REDOVAN	21.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300403396221	J SEAZ	72519741	SAN MIGUEL SALINAS	12.01.2002	234,39		RD 13/92	052.
300051591572	L BRAHIMI	X0905467A	HELLIN	04.02.2002	150,00		RD 13/92	099.1
309050052284	M FELIPE	04988572	HELLIN	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300049547721	A FERNANDEZ	52759413	HELLIN	03.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300051636610	J AMADOR	75240975	ALHAMA DE ALMERIA	28.01.2002	150,00		RD 13/92	054.1
300050329171	A ABDERABBI	X2103489R	ALMERIA	07.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050329183	A ABDERABBI	X2103489R	ALMERIA	07.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050299373	R KANTAH	X3842963P	EL EJIDO	12.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300404021063	M RODRIGUEZ	23652302	EL EJIDO	29.01.2002	120,00		RD 13/92	048.
300050345048	E ABDESSELAM	X3209215W	ALMERIA	27.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049907506	F RUIZ	23215260	HUERCAL OVERA	12.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300051631624	C ABDELHADI	X1401958Q	LA ATALAYA	27.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050274170	M PERALTA	78038811	LA MOJONERA	24.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050335407	M CHAILA	X2226566M	NIJAR	02.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050108427	B RABIHI	X3204100Q	NIJAR	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

300050018384	A ERRADI	X3481769Y	NIJAR	10.08.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050056427	A EL HASSANI	X2535816C	CAMPOHERMOSO NIJAR	17.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050310563	J SALAS	X3139911C	PULPI	29.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049759608	L TENEDA	X3470747R	PULPI	23.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300404001714	R SANTIAGO	75197746	PURCHENA	30.01.2002	120,00	RD 13/92	050.
300050131474	A GARCIA	27524720	ROQUETAS DE MAR	30.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300050059179	G PONCE	X3570330V	TURRE	21.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050325463	J BENITO	34854026	TURRE	01.01.2002	60,10	RD 13/92	167.
300051636579	P CORTES	75240323	VERA	27.01.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051636580	P CORTES	75240323	VERA	27.01.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300050251157	A MOUAWAD	X2557369E	VICAR	28.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050302256	M SHOUL	X1437385T	MAJADAS	04.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403381151	F CASTELLON	45068671	CEUTA	14.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300403398370	M ARROYO	05608654	CIUDAD REAL	17.01.2002	156,26	RD 13/92	052.
300050328397	R PERSONAT	18989004	CASTELLON PLANA	17.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300050057936	I GARCIA	23238069	CASTELLON PLANA	25.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300047371184	S OUBOUZIANE	X3322275V	MINGLANILLA	30.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403382660	A ONEGA	43765908	LAS PALMAS G C	21.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300403367324	R PALOMO	45712708	GUADIX	28.11.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050347367	T ABDELOUAHID	X3205014X	ALCUDIA DE GUADIX	27.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050240378	J TORRES	22967151	HUESCAR	13.09.2001	901,52	L. 30/1995	
300050329109	F MERA	52516938	ZUJAR	05.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050325062	R PINTO	25915496	JAEN	15.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050294594	C GONZALEZ	26170361	LINARES	29.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300404020526	F QUESADA	26004303	MARTOS	27.01.2002	180,00	RD 13/92	052.
300403395680	J GARCIA	01391881	COSLADA	08.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300403382064	P HERNANDEZ	M 602284	MADRID	19.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300050047347	N GARCIA	X2158435T	MADRID	10.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050148012	P ZAMBRANO	X2580710H	MADRID	30.09.2001	901,52	L. 30/1995	
300403398357	J RUIZ	01827941	MADRID	17.01.2002	240,40	RD 13/92	052.
300050393705	I GARCIA ROBLES	01930144	MADRID	18.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300403397559	A SALMERON	02877589	MADRID	15.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300050328786	F DEL VAL	50817489	MADRID	18.01.2002	96,16	RD 13/92	084.1
300050372600	L SANCHEZ	51885874	MADRID	22.01.2002	60,00	RD 13/92	167.
300049837826	M DOMINGUEZ	51939884	MADRID	17.08.2001	601,01	L. 30/1995	
300049997854	J ALVAREZ	52110529	TORREJON DE ARDOZ	07.07.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300049992224	J ALVAREZ	52110529	TORREJON DE ARDOZ	07.07.2001	150,25	RDL 339/90	062.1
300050351991	J VIVES	22463139	ABANILLA	17.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300051637134	SEMOSA SL	B30274054	AGUILAS	29.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300048310816	T BUSTOS	11777149	AGUILAS	28.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300050274182	M LOPEZ	23232406	AGUILAS	27.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300403399908	G CANO	23237332	AGUILAS	23.01.2002	180,00	RD 13/92	052.
300049830716	F FENOY	23280238	AGUILAS	19.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050322000	P HERNANDEZ	23281924	AGUILAS	18.01.2002	90,15	RD 13/92	118.1
300050319402	M LEON	47808347	AGUILAS	18.01.2002	90,15	RD 13/92	118.1
300050402627	A ALONSO	74412655	AGUILAS	01.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300048833722	T SABIR	X1344758V	ALCANTARILLA	23.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050598133	L DAOUDI	X2044368J	ALCANTARILLA	23.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051610621	I COSMA	X3643144J	ALCANTARILLA	04.02.2002	150,00	RD 13/92	056.2
300050252733	A DIEZ	20186570	ALCANTARILLA	09.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300049856493	J BAELLA	22460604	ALCANTARILLA	10.04.2001	150,25	RDL 339/90	062.1
300404000564	J PERALES	22460986	ALCANTARILLA	28.01.2002	180,00	RD 13/92	052.
300050140499	J GARCIA	22469798	ALCANTARILLA	01.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300403398448	J SANCHEZ	22474730	ALCANTARILLA	18.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300403381473	J GARCIA	22476436	ALCANTARILLA	15.01.2002	120,20	RD 13/92	050.
300050120300	J RABADAN	27430288	ALCANTARILLA	16.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.3
300050113903	J BERNAL	48428394	ALCANTARILLA	06.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300403381503	F SANCHEZ	48430827	ALCANTARILLA	15.01.2002	120,20	RD 13/92	050.
300050356137	A RABADAN	48434402	ALCANTARILLA	18.01.2002	90,15	RD 13/92	118.1
300049778184	F MARTINEZ	48544507	ALCANTARILLA	05.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050146593	A ALMELA	52801424	ALCANTARILLA	03.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1

300403381229	J MARTINEZ	52801926	ALCANTARILLA	15.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050156653	M MAYOL	52803532	ALCANTARILLA	09.10.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300050351383	J GONZALEZ	52803888	ALCANTARILLA	10.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300051592795	M PEÑALVER	52804281	ALCANTARILLA	28.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300403330659	E VALLE	52806208	ALCANTARILLA	07.08.2001	180,30		RD 13/92	052.
300051672882	A PERALES	52807214	ALCANTARILLA	05.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051672870	A PERALES	52807214	ALCANTARILLA	05.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300403380663	P CUTILLAS	52807320	ALCANTARILLA	11.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300403381448	V MARTINEZ	52809386	ALCANTARILLA	15.01.2002	120,20		RD 13/92	050.
300050252538	A PEREZ	52828207	ALCANTARILLA	29.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300049650313	J MARTINEZ	22370264	ALGUAZAS	12.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050114592	J MARTINEZ	22370264	ALGUAZAS	22.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300403395873	A ALFONSO	74308063	ALGUAZAS	11.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300050142873	M FALL	MU004548	ALHAMA DE MURCIA	13.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049619707	R OURKIA	X1909233A	ALHAMA DE MURCIA	28.12.2001	90,15		RD 13/92	146.1
300050305191	M AZIZI	X2993479Y	ALHAMA DE MURCIA	24.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403366162	J ALEDO	23205460	ALHAMA DE MURCIA	25.11.2001	300,51	1	RD 13/92	052.
300051631892	B GARCIA	34828526	ALHAMA DE MURCIA	07.02.2002	60,00		RD 13/92	100.2
300050394606	D MARTINEZ	48427872	ALHAMA DE MURCIA	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300404023746	A BAÑO	52800323	ALHAMA DE MURCIA	10.02.2002	180,00		RD 13/92	052.
300050305920	A CANOVAS	74426502	ALHAMA DE MURCIA	07.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049911893	V AMADOR	75113415	ARCHENA	22.06.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050130470	O KOZYRYEV	X2972708G	BENIEL	08.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300049597130	Y KHAMULA	X3642548S	BENIEL	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050268080	R CHAHLAL	X3217784S	ESTACION DE BLANCA	22.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049610364	E ELHAMRI	MU008092	CARTAGENA	19.01.2002	60,10		RD 13/92	167.
300049616949	A ABDELALI	X1237437Z	CARTAGENA	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050323790	M EL AMRAOUI	X3089493H	CARTAGENA	30.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049597876	A KHITIOUI	X3137525A	CARTAGENA	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050288004	J GUALAN	X3249753Z	CARTAGENA	29.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050036428	E ARANDA	22929962	CARTAGENA	31.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300050094866	A FERNANDEZ	23021837	CARTAGENA	20.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050298850	B AMORES	23022205	CARTAGENA	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300048372378	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	29.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050092031	O FERNANDEZ	23037641	CARTAGENA	28.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050102942	O FERNANDEZ	23037641	CARTAGENA	20.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050102218	A ZEROUALI	23038643	CARTAGENA	03.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050103508	J SANTIAGO	23041351	CARTAGENA	10.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050103491	A SANTIAGO	23046201	CARTAGENA	10.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300403382751	J BUENO	39035932	CARTAGENA	22.01.2002	240,40		RD 13/92	052.
300049798481	J LOPEZ	22972778	BDA LAS SEISCIENTA	15.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050320441	GUIGNA DISTRIBUCIONES SL	B30737357	BO PERAL CARTAGENA	11.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050555640	T RODRIGUEZ	22964769	BO PERAL CARTAGENA	27.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300404022237	L CEGARRA	22994101	DOLORES DE CARTAGE	01.02.2002	180,00		RD 13/92	052.
300050305658	N HAMZAOUI	X3150497A	LA ALJORRA CARTAGE	12.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050108257	M MAHMOUD	X3158383T	LA ALJORRA CARTAGE	30.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051614778	A BOUFARS	X1965764T	LA MANGA CARTAGENA	06.02.2002	60,00		RD 13/92	167.
300050325529	D ANDREU	22858403	LA MANGA CARTAGENA	02.01.2002	150,25		RD 13/92	003.1
300049612373	A NIYA	X3232070H	LA PALMA	23.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050128840	L MARTINEZ	X2870681M	LA PALMA CARTAGENA	19.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300404022365	E RIAHI	X0907285G	LENTISCA CARTAGENA	01.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300403391247	P OTON	23003414	LLANO DEL BEAL	13.12.2001	240,40		RD 13/92	048.
300050050073	L SEGURA	22991185	M MARFAGONES CARTA	17.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300049616019	M BOUABID	X0281987F	MOLINOS MARFAGONES	08.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050299816	E BOUCHAMA	X2505208W	S ANT ABAD CARTAGE	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049586970	A TORRESANO	22979436	STA ANA CARTAGENA	19.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300048602165	R MARTINEZ	23037922	STA ANA CARTAGENA	01.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050016193	A TUDELA	23050411	URB MEDITERRANEO C	28.07.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300051611911	A ZANNOUTI	X1455476J	CIEZA	14.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051611900	A ZANNOUTI	X1455476J	CIEZA	14.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050177632	S MABROUKI	X3244320D	CIEZA	07.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3

300050372143	P MANTECON	04580541	CIEZA	18.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300050261436	J LOPEZ	29038392	CIEZA	26.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050261965	A MORENO	29039981	CIEZA	13.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050372222	G MONTESINOS	34802782	CIEZA	19.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300403396026	F MOROTE	52818256	CIEZA	11.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300050370584	C TOLEDO	74314294	CIEZA	15.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300050259843	J CAMACHO	74320728	CIEZA	13.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050261941	J CAMACHO	74320728	CIEZA	13.12.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300050259880	J MARIN	74338237	CIEZA	13.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050258577	J ROS	77515696	CIEZA	22.11.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300051611510	M CABALLERO	77706866	CIEZA	25.01.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300050278217	B EGEA	77714162	CIEZA	05.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300050531695	F ABELLAN	77714222	CIEZA	29.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050275514	M TRINA	X3079091N	FORTUNA	16.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050561857	J ZAPATA	34810660	FORTUNA	11.01.2002	6,01	RDL 339/90	059.3
300050561869	J ZAPATA	34810660	FORTUNA	11.01.2002	6,01	RDL 339/90	059.3
300050261758	A SRATA	X3074719X	BAÑOS DE FORTUNA	09.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050359308	S SAIDI	X3065356P	MATANZA FORTUNA	17.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050530769	L POMAVILLA	X3034600A	FUENTE ALAMO	12.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049598108	J DIAB	X3531982X	FUENTE ALAMO	09.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050102085	J DIAB	X3531982X	FUENTE ALAMO	11.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050119759	F GUILLEN	22338783	FUENTE ALAMO	31.08.2001	901,52	L. 30/1995	
300051593039	M HAMDAOUI	X2072236M	CUEVAS REYLLLO FTE	28.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049622056	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CU	B30700199	FTE ALAMO	13.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049805084	J RODRIGUEZ	X3725737J	JUMILLA	08.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403399088	F BERNAL	74326825	JUMILLA	21.01.2002	180,00	RD 13/92	052.
300049614850	A ZEROUALI	X1352461S	LA UNION	27.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050305105	A ZEROUALI	X1352461S	LA UNION	16.12.2001	60,10	L. 30/1995	
300403399398	J MIRA	23010280	LA UNION	22.01.2002	180,00	RD 13/92	048.
300050370183	J SANDOVAL	27451909	LAS TORRES COTILLAS	04.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300051614407	J FERNANDEZ	48450568	LAS TORRES COTILLAS	10.02.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300049928224	F TORRES	48544721	LAS TORRES COTILLAS	19.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050265077	F TORRES	48544721	LAS TORRES COTILLAS	19.11.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050370470	J SANCHEZ	50920337	LAS TORRES COTILLAS	17.01.2002	90,15	RD 13/92	146.1
300403383068	D EGEA	52819737	LAS TORRES COTILLAS	23.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300051611250	B PEREZ	74343626	LAS TORRES COTILLAS	07.02.2002	60,00	RD 13/92	167.
300049398673	R MORGAN	MU011443	LORCA	07.08.2001	901,52	L. 30/1995	
300050112431	A BOUCHNAFA	X1306559K	LORCA	16.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050533795	E ZAHRI	X3067784K	LORCA	11.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049759580	T SOLORZANO	X3077051L	LORCA	23.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050535860	K MEKKAK	X3093346F	LORCA	06.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050573008	M LACHGAR	X3093791S	LORCA	12.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050316735	L AIT MOUSSA	X3192954W	LORCA	21.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050536061	R NARVAEZ	X3913588T	LORCA	23.11.2001	601,01	RDL 339/90	060.1
300050328646	E GUILLEN	23204442	LORCA	11.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300051638783	M PEREZ	23217356	LORCA	07.02.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300403396130	J LIZARAN	23220924	LORCA	12.01.2002	240,40	RD 13/92	052.
300050052938	P HERNANDEZ	23225401	LORCA	25.08.2001	90,15	RD 13/92	143.1
300050052926	P HERNANDEZ	23225401	LORCA	25.08.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050328002	A CARRASCO	23235586	LORCA	16.01.2002	60,10	RD 13/92	018.1
300403392940	A MARTINEZ	23245308	LORCA	24.12.2001	120,20	RD 13/92	050.
300050329468	A ALEJANDRO	23248960	LORCA	17.01.2002	93,16	RDL 339/90	060.1
300050329912	J MARTINEZ	23253088	LORCA	25.01.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300050247099	F GINER	23267009	LORCA	30.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050323650	A ABELLANEDA	23270391	LORCA	22.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050452771	J MONTAGUT	23271073	LORCA	16.01.2002	90,15	RD 13/92	118.1
300050025145	J TOMAS	23274446	LORCA	12.01.2002	60,10	RD 13/92	151.2
300050230695	J CAYUELA	23282305	LORCA	14.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050286949	M MARTINEZ	23284057	LORCA	17.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050059957	M RUIZ	23289883	LORCA	21.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050453532	V ALCAZAR	23290493	LORCA	17.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.3

300050536772	N SANCHEZ	27455516	LORCA	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049764872	M CORDON	53078234	LORCA	17.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050066779	J MONTIEL	23190469	D TORRECILLAS LORC	07.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050329055	G VERA	23167364	DIP AGUADERAS LORC	03.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050065180	S BOUHFIRA	X3397383F	DIP LA HOYA	28.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050327137	J MATEOS	23268925	DIP LA HOYA LORCA	29.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050321779	P MARIN	23237168	DP CAZALLA LORCA	18.12.2001	96,16		RD 13/92	101.1
300403330430	A SANCHEZ	23233969	DP LA HOYA LORCA	07.08.2001	240,40		RD 13/92	052.
300050328567	R MILAN	52524801	DP LA HOYA LORCA	09.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300049909485	G QUIÑONERO	23235835	DP TORRECILLA LORC	19.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300050328427	S RUIZ	23247620	DPT LA HOYA LORCA	18.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050320489	H SOUKHMAN	X3109205L	DPT TERCIA LORCA	14.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050148048	M FERNANDEZ	22443803	LORQUI	03.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051670241	M SANCHEZ	48447132	LORQUI	03.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050344585	A UTRERAS	22994889	LOS ALCAZARES	14.12.2001	300,51	1	RD 13/92	074.
300050390443	F GONZALEZ	23014220	LOS ALCAZARES	07.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300404006270	R GARCIA	26481820	LOS ALCAZARES	17.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050309767	E MOUSSAOUI	X1309214P	MAZARRON	21.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049618582	A MALLAK	X1883163S	MAZARRON	03.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050311142	S MAZOUZ	X2077987Y	MAZARRON	29.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050311129	S MAZOUZ	X2077987Y	MAZARRON	29.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050328476	L SAYEH	X2091260P	MAZARRON	18.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050410715	A RACHDI	X2091423X	MAZARRON	26.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049764185	A ARBA	X2095327G	MAZARRON	10.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050124111	S SADIKI	X2352503V	MAZARRON	21.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051630050	M HAIDACH	X3071408B	MAZARRON	05.02.2002	60,00		RD 13/92	167.
300050328373	R EL KHADRA	X3081101K	MAZARRON	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050310873	K JAOUAD	X3098410B	MAZARRON	11.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049618624	A MUSTAPHI	X3135313E	MAZARRON	10.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049764215	N TOUIL	X3171535L	MAZARRON	11.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050325244	B ENOUAINI	X3310599W	MAZARRON	30.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051630668	J AMADOR	22867699	MAZARRON	01.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050320532	M ESPEJO	23237867	BALSICAS	21.11.2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
300050310551	R EL ALOUT	X2949386G	DIP IFRE MAZARRON	28.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049617826	M AYAT	X1306534L	IFRE MAZARRON	11.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050310850	M LAHFIDI	X0325768L	PASTRANA	11.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403396257	J MARIN	34786094	PTO MAZARRON	12.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050307643	A LAKHDAR	X2779318K	PUERTO DE MAZARRON	04.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051640017	J VERDEGUER	19832045	PUERTO DE MAZARRON	02.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300049764239	M LOPEZ	44051661	PUERTO MAZARRON	17.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050356150	D CABANO	X0308886L	MOLINA DE SEGURA	18.01.2002	90,15		RD 13/92	146.1
300048411281	A ABDELHADI	X2692042F	MOLINA DE SEGURA	06.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049837127	N BORJA	X2978976Q	MOLINA DE SEGURA	20.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300050282798	G VELASTEGUI	X3243883D	MOLINA DE SEGURA	19.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050414964	F ROSILLO	05611369	MOLINA DE SEGURA	22.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050267785	I RUBIO	10203002	MOLINA DE SEGURA	28.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051615278	R NAVARRO	19995771	MOLINA DE SEGURA	11.02.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300050282944	M RIQUELME	22362755	MOLINA DE SEGURA	04.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300051615631	J LOPEZ	22435217	MOLINA DE SEGURA	04.02.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300050243677	G FERNANDEZ	22437437	MOLINA DE SEGURA	22.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050003824	J MORALES	23210254	MOLINA DE SEGURA	03.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050115936	J RODRIGUEZ	27433023	MOLINA DE SEGURA	16.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300404003358	J GARCIA	29057786	MOLINA DE SEGURA	05.02.2002	180,00		RD 13/92	050.
300051590282	J LOPEZ	29058398	MOLINA DE SEGURA	30.01.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300050345565	S PINAR	29063841	MOLINA DE SEGURA	04.01.2002	60,10		RD 13/92	101.1
300051590361	J CASTILLO	29064909	MOLINA DE SEGURA	07.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051590920	F SEMPERE	37668726	MOLINA DE SEGURA	11.02.2002	150,00		RD 13/92	053.1
300050360013	J AYALA	38056762	MOLINA DE SEGURA	23.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050373032	I RODRIGUEZ	48415929	MOLINA DE SEGURA	23.01.2002	60,00		RD 13/92	167.
300051615837	I CABRERA	48417344	MOLINA DE SEGURA	09.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050283195	M ALARCOS	48424651	MOLINA DE SEGURA	20.10.2001	60,10		L. 30/1995	

300050115950	M ALARCOS	48424651	MOLINA DE SEGURA	27.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050548002	M MARTINEZ	48445673	MOLINA DE SEGURA	26.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050116461	A ALARCOS	48448344	MOLINA DE SEGURA	27.09.2001	10,00		RDL 339/90	059.3
300050139230	A PEREZ	52814234	MOLINA DE SEGURA	25.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050332583	R GARCIA	52814321	MOLINA DE SEGURA	15.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300403397602	S GARCIA	52816685	MOLINA DE SEGURA	15.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300050434124	F LOPEZ	52818691	MOLINA DE SEGURA	16.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050268856	J SALAZAR	74336720	MOLINA DE SEGURA	24.01.2002	93,16		RDL 339/90	060.1
300403395976	J MORENO	74339659	MOLINA DE SEGURA	11.01.2002	300,51	1	RD 13/92	052.
300050283950	J PEREZ	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	23.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050283699	P MORENO	22450671	TORRE ALTA MOLINA	07.11.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300051597574	F JORDAN	16251209	MULA	07.02.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300051763814	AUTO RECAMBIOS PEÑALVER S	A30019426	MURCIA	30.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050344913	INGENIERIA DE PROTECCION E	B3008232	MURCIA	16.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049810894	BUILDING MURCIANAS SL	B30247605	MURCIA	29.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050136095	IRECO VIVIENDAS S L	B30404362	MURCIA	10.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050282350	INSTALACIONES TERMICAS Y C	B73032997	MURCIA	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050249874	G CERRETO	MU003119	MURCIA	18.01.2002	93,16		RDL 339/90	060.1
300051597185	C AFTOUH	X1433292R	MURCIA	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049584195	M TAIEB	X2032730J	MURCIA	22.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300050292720	A ELKHAYATE	X2077946B	MURCIA	31.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050323053	A BEN YAGOUN	X2189682J	MURCIA	23.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050346510	S EL HAFIBI	X2206745X	MURCIA	05.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050407340	J MUWAMBA	X2431751F	MURCIA	13.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050142411	J MONCAYO	X2723369P	MURCIA	24.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300051598025	E LACHAPEL	X2869733T	MURCIA	14.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050421373	C PARRA	X2988175S	MURCIA	02.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300049597232	A RIFAI	X3113967C	MURCIA	07.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051818050	M IKALEF	X3118909V	MURCIA	10.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050419664	A EL HANAFI	X3198500M	MURCIA	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050317132	A KAMAL	X3214051P	MURCIA	20.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050267797	N AZZOUZI	X3240489L	MURCIA	28.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050060947	M SBY	X3428767L	MURCIA	08.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050534568	A QUESADA	X3657957Z	MURCIA	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	061.4
300049682430	D CALVO	11894843	MURCIA	01.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050305804	J GARRIDO	22274286	MURCIA	01.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300404020599	J VERA	22326118	MURCIA	27.01.2002	120,00		RD 13/92	052.
300403394340	M HERNANDEZ	22373163	MURCIA	02.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300051617512	M GARCIA	22401515	MURCIA	18.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404000916	J GOMBAO	22416116	MURCIA	28.01.2002	120,00		RD 13/92	052.
300404000886	J NOGUERA	22418973	MURCIA	28.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300051591810	E MARIN	22433093	MURCIA	30.01.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300404023140	J WANDOSELL	22438331	MURCIA	06.02.2002	180,00		RD 13/92	050.
300050427030	J CORREAS	22440717	MURCIA	21.11.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
300050405434	E MIR	22458103	MURCIA	25.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050136241	E MIR	22458103	MURCIA	26.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050370328	J FERNANDEZ	22460550	MURCIA	10.01.2002	96,16		RD 13/92	101.1
300051672304	M ESPINOSA DE LOS MONTEROS	22462275	MURCIA	02.02.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300050398429	M BARRERAS	22469620	MURCIA	23.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300404004338	M INIESTA	22475647	MURCIA	07.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300403397171	R EXPOSITO	22971111	MURCIA	14.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300404022638	J MORALES	23210254	MURCIA	04.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050355807	J JIMENEZ	23249108	MURCIA	09.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050550628	A MARTINEZ	27426649	MURCIA	19.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050555687	M ZAPATA	27426665	MURCIA	29.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050302876	M SOLA	27432890	MURCIA	26.11.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300050269885	R MARIN	27453911	MURCIA	18.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050356435	J CAROT	27456497	MURCIA	16.01.2002	60,10		RD 13/92	101.1
300050137002	A MARTINEZ	27474854	MURCIA	19.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300049862250	J GARCIA	27481112	MURCIA	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050398442	F GALLEG0	29064252	MURCIA	24.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

300050133483	J DE PACO	34785778	MURCIA	24.09.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300050592982	J HERNANDEZ	34787258	MURCIA	25.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300050352223	M CAMPOY	34788990	MURCIA	21.01.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051635060	D GUILLEN	34804108	MURCIA	30.01.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051769324	M SANCHEZ	34808410	MURCIA	06.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300050352569	E MARQUES	34810174	MURCIA	06.12.2001	60,10	RD 13/92	077.
300403251140	P VERA	34816740	MURCIA	20.02.2001	120,20	RD 13/92	052.
300051613178	J MARTINEZ	34818628	MURCIA	02.02.2002	60,00	RD 13/92	167.
300403361747	F NICOLAS	34828605	MURCIA	06.11.2001	180,30	RD 13/92	052.
300050429736	A JIMENEZ	34833050	MURCIA	08.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.1
300050429475	F ABELLAN	38776546	MURCIA	09.11.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300051672729	V ANDRES	48400863	MURCIA	08.02.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300049586751	A MARTINEZ	48401699	MURCIA	15.09.2001	901,52	L. 30/1995	
300049595764	A MARTINEZ	48487732	MURCIA	22.11.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300051600317	J MORENO	48491788	MURCIA	13.02.2002	60,00	RD 13/92	036.1
300050420897	J ALBERT	48499292	MURCIA	30.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050373068	P PIQUERAS	48508699	MURCIA	23.01.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300050270577	J MAÑOGIL	48509048	MURCIA	13.08.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050565085	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	18.01.2002	150,25	RDL 339/90	060.1
300050390182	J ORTIZ	48518415	MURCIA	27.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049824443	J MORENO	48615532	MURCIA	22.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300049602010	B PARRAGA	52800546	MURCIA	18.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050419408	A BENEGAS	74310883	MURCIA	24.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050139072	V LOPEZ	74313747	MURCIA	29.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050402822	G FRUTOS	74316226	MURCIA	28.09.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050342916	F CLARES	48400333	ALGEZARES	18.11.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300051673096	A NICOLAS	48395442	ALJUCER	08.02.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300050001815	D MARIN	48484349	ALJUCER	22.07.2001	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049867478	J PINO	74342693	ALQUERIAS	09.08.2001	60,10	L. 30/1995	
300051692418	J JIMENEZ	22419177	B PROGRESO	18.02.2002	60,00	RD 13/92	154.
300050350664	A AZIZI	X2310864P	BENIAJAN	22.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050425913	F KHORTAME	X3229114Y	BENIAJAN	04.01.2002	150,25	RDL 339/90	060.1
300050551517	M PELEGRIN	22404982	BENIAJAN	23.01.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300050083200	J BELMONTE	34821781	BENIAJAN	27.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300050419676	P CEMEÑO	48483663	BENIAJAN	30.01.2002	PAGADO	RDL 339/90	061.3
300050429141	T GARCIA	48541392	BENIAJAN	12.11.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300404022201	M GARCIA	34794706	BO PROGRESO	01.02.2002	120,00	RD 13/92	052.
300403381990	A PLANA	22470714	CAÑADA DE SAN PEDR	19.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300403398369	M BAHAMONDE	02042208	CAÑADAS DE SAN PED	17.01.2002	240,40	RD 13/92	052.
300050148050	D PORTES	X2024264B	CABEZ0 DE TORRES	03.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050131760	Y BENOUIS	X3457682T	CABEZ0 DE TORRES	03.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300404021397	F LIEBANA	26016730	CABEZ0 DE TORRES	30.01.2002	180,00	RD 13/92	052.
300050243124	J GOMEZ	27432522	CABEZ0 DE TORRES	09.10.2001	300,51	1 RD 13/92	084.1
300050167286	J MOLINA	48401830	CASA MADERA ERA AL	31.12.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050425068	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	20.11.2001	150,25	RDL 339/90	062.2
300403380330	A GUILLEN	27449656	CASILLAS	10.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300050429700	N GARCIA	48479616	CHURRA	23.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050312821	E AYNAOU	X1319120R	CORVERA	23.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050530812	A MOUSSI	X2736261C	CUEVAS REYLLO	13.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050336450	REFRIGERACION INDUSTRIAL Z	B30346373	EL PALMAR	29.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050432346	M MBOUP	X0531681J	EL PALMAR	29.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049329961	M EL FARH	X1285532Q	EL PALMAR	07.12.2000	300,51	RDL 339/90	060.1
309049620067	J ILLAN	22477447	EL PALMAR	29.11.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300050338688	P LIZA	34801925	EL PALMAR	12.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050293061	J FUENTES	34816910	EL PALMAR	27.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050164698	M BERNAL	48396158	EL PALMAR	18.08.2001	901,52	L. 30/1995	
300050410843	M ZAMORA	48476528	EL PALMAR	19.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300051672018	M MARTINEZ	48515773	EL PALMAR	26.01.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300050139060	A EL GOUAL	X1343213J	EL PUNTAL	30.09.2001	901,52	L. 30/1995	
300403353556	F ESPINOSA	27456237	EL RANERO MURCIA	07.08.2001	180,30	RD 13/92	048.
300051652020	M MOURID	X2074014N	ERA ALTA	27.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1

300049595776	J GONZALEZ	22419791	ESPARRAGAL	22.11.2001	60,10		RD 13/92	151.2
300050560725	G BA	X1468262B	ESPINARDO	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050345486	J PASCUAL	29065634	ESPINARDO	23.12.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403378334	D VIUDES	34827522	ESPINARDO	27.12.2001	180,30		RD 13/92	052.
300049929162	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	26.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049684803	A RIOS	48483120	ESPINARDO	15.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300404020812	E FERNANDEZ	52825108	ESPINARDO	27.01.2002	250,00		RD 13/92	048.
300050423710	E PEREÑIGUEZ	22465837	GUADALUPE	09.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403382544	J FERNANDEZ	74249339	JAVALI NUEVO	21.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050250694	O GUERRERO	48543971	LA ÑORA	13.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050084824	V MARTINEZ	34825460	LA ALBATALIA	15.09.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050343970	HORMIGONES PREFABRICADOS Y A30527055	LA ALBERCA	04.12.2001	93,16			RDL 339/90	062.1
300050352510	HORMIGONES PREFABRICADOS Y A30527055	LA ALBERCA	04.12.2001	150,25			RDL 339/90	061.3
300404002287	P MARTINEZ	22474598	LA ALBERCA	03.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050599514	S MARTINEZ	48508204	LA ALBERCA	29.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300049580712	OTTO WILLI SL	B30519490	LA ARBOLEJA	21.07.2001	901,52		L. 30/1995	
300051671786	T SALMERON	74316050	LA RAYA	26.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051671774	T SALMERON	74316050	LA RAYA	26.01.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050259491	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	08.01.2002	93,16		RDL 339/90	060.1
300050355455	J FRUTOS	22347281	LLANO DE BRUJAS	11.01.2002	90,15		RD 13/92	146.1
300403342716	J GALLEG0	77503119	LLANO DE BRUJAS	06.10.2001	180,30		RD 13/92	052.
300403364177	M URBINA	13297633	LO PAGAN	14.11.2001	300,51	1	RD 13/92	052.
300050398521	A DAHANI	X2345888A	LOS DOLORES	14.09.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050301136	K BERAICH	X3273888E	LOS MARTINEZ DEL P	19.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050340427	A MILLAD	X2778541A	LOS MTNEZ DEL PTO	22.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050230087	E NARBAEZ	X3295681B	LOS MTNEZ DEL PUER	15.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300050088106	M KADIRI	X2080657P	MONTEAGUDO	06.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051778179	L EL BOUAZZAOUI	X2227810F	MONTEAGUDO	25.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050353276	J JABRANE	X3242055K	MONTEAGUDO	04.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050171137	J NICOLAS	22482742	MONTEAGUDO	29.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050269721	J ORTEGA	34816289	PUEBLA DE SOTO	10.01.2002	90,15		RD 13/92	146.1
300051599339	O FALL	X1495301W	PUENTE TOCINOS	17.02.2002	60,00		RD 13/92	098.2
300050561778	O FALL	X1495301W	PUENTE TOCINOS	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050394850	M CHAIB	X3252391F	PUENTE TOCINOS	15.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300403356867	J MARTINEZ	22463090	PUENTE TOCINOS	22.08.2001	180,30		RD 13/92	050.
300050556590	F BERNABE	22466101	PUENTE TOCINOS	28.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050148115	L MARTINEZ	22479585	PUENTE TOCINOS	19.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050159472	L MARTINEZ	22479585	PUENTE TOCINOS	14.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050150596	A RODRIGUEZ	27452570	PUENTE TOCINOS	25.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050415920	J CASAS	35308862	PUENTE TOCINOS	24.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050565050	D NAVARRO	48507568	PUENTE TOCINOS	17.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1
300050419019	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	20.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050555602	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	21.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050133355	J ESPIN	74342580	PUENTE TOCINOS	29.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300050359084	A RODRIGUEZ	74345705	PUENTE TOCINOS	17.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300403382015	A RODRIGUEZ	74345705	PUENTE TOCINOS	19.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300051596302	F ORTIZ	74339387	RINCON BENISCORDIA	04.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050348712	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	07.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050348736	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	07.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050393663	A PORRAS	77109571	RINCON DE SECA	07.09.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050393651	A PORRAS	77109571	RINCON DE SECA	07.09.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050347562	A YOUSOUF	X3202682R	S JOSE VEGA	01.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050291283	B INIESTA	48425922	SAN GINES	09.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300404001283	J DOLERA	22463862	SAN GINES MURCIA	29.01.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050344949	S OUAKRIM	X1468042K	SAN JOSE DE LA VEG	17.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050149089	J VITERI	48403470	SAN PIO X	17.09.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300403381436	G CECILIA	48426283	SANGONERA LA SECA	15.01.2002	180,30		RD 13/92	050.
300050453600	DG ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	18.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050456296	DG ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	18.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050147615	F VALVERDE	22469843	SENDA LOS GARRES	22.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050597554	A SANCHEZ	08974841	STGO Y ZARAICHE CH	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

300050418489	L MOLINA	22344618	STO ANGEL	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
300051802110	A JOHRI	X1380593H	SUCINA	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404004314	J GIL	22969016	SUCINA	07.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050410478	M MORGA	27460642	TORREAGUERA	05.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300049358936	V GARRIEZ	48484343	TORREAGUERA	31.07.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050433417	T HICHAM	X3347864F	VALLADOLISES	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050404867	C PAREDES	21511143	ZARANDONA	27.09.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050400801	J LOPEZ	27469847	ZARANDONA	12.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300048909647	E RUIZ	27477339	ZARANDONA	08.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300403343800	F REDONDO	34816680	ZENETA	09.10.2001	180,30		RD 13/92	048.
300403381928	A HERNANDEZ	74327080	ZENETA	19.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050396184	M DEL BAÑO	22349949	PLIEGO	06.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050346697	M MEDDAH	X1455993R	ALQUERIAS	30.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050435700	M SARHOU	X2142448K	SAN JAVIER	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050306470	A GARCIA	22204970	SAN JAVIER	31.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050412839	M GARCIA	77711960	SAN JAVIER	22.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050432450	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR	31.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049847200	D MARDOUD	X3422926C	SAN PEDRO PINATAR	07.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300048449879	I LOPEZ	23017673	SAN PEDRO PINATAR	24.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050435141	J LOPEZ	48616831	SAN PEDRO PINATAR	21.01.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050303546	J UTRERA	50940965	SAN PEDRO PINATAR	25.11.2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050008860	J TORRALVO	77709136	SAN PEDRO PINATAR	09.08.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049596136	M SADOU	X2085242Q	SANTOMERA	27.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050336187	LAVAGRI CRISELA S L	B73059016	TORRE PACHECO	23.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050435311	J MERIMI	X2502272X	TORRE PACHECO	18.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050107113	L EL HOMRANI	X2551729V	TORRE PACHECO	22.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049695308	J VILLENA	22970680	TORRE PACHECO	18.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050308672	M DAHMOUNI	X2080173F	DOLORES DE PACHECO	23.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050281332	E DOBLADO	14317373	DOLORES DE PACHECO	18.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300051631247	J PEREZ	77520272	DOLORES DE PACHECO	07.02.2002	160,00		RD 13/92	048.1
300050567422	A BEN YAGOUB	X1014003W	ROLDAN	03.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049749093	B MOUMNI	X1308879H	ROLDAN	05.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049889942	L MIRI	X2084479N	ROLDAN	04.09.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050169623	M MEZIANE	X2088430F	ROLDAN	25.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300403375916	A KESSAB	X3313038A	ROLDAN	21.11.2001	300,51	1	RD 13/92	052.
300049613419	A ZROUDI	X3242807Z	ROLDAN TORRE PACHE	22.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051651763	M NEGAOUI	X3316961Q	SAN CAYETANO	27.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050284898	S PICHAZACA	X2779703S	TOTANA	30.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050251455	B NIXON	X2863838Q	TOTANA	04.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050534131	M SANMARTIN	X2866278H	TOTANA	21.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050307230	J ORTIZ	X2934086E	TOTANA	04.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050284734	M SARANGO	X3323553F	TOTANA	27.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050321287	P MARTINEZ	23191430	TOTANA	30.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050322103	M TUDELA	23232593	TOTANA	11.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050054261	I NOGUERA	35092248	TOTANA	14.10.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300050012357	M GARCIA	74433604	TOTANA	13.07.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300403383240	J SANCHEZ	29067882	YECLA	24.01.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300051615060	R BLANCO	32871166	LA FELGUERA LANGRE	01.02.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300403361425	J GARRIDO	12745943	VENTA DE BAÑOS	05.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300403380912	S LOPEZ	29047894	CALA MILLOR S LORE	14.01.2002	240,40		RD 13/92	052.
300050342904	M VALENZUELA	48986363	ARAHAL	18.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050017239	F MOLINA	28385139	SEVILLA	07.08.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300051611583	J ARAGON	28597864	SEVILLA	01.02.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051591286	J CAMARA	30836606	TOMARES	27.01.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300050131723	A CHAKROUNI	X3079845F	PRADENA	01.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050356782	S HERNANDEZ	X2797800B	ARONA	10.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050260535	A ZAHARIE	X2854069E	VILLANUEVA ALCARDETE	06.12.2001	601,01		RDL 339/90	060.1
300050025110	C VAZQUEZ	19845266	BENETUSER	04.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050252988	C VAZQUEZ	19845266	BENETUSER	19.01.2002	90,15		RD 13/92	118.1
300050334075	S TAMARIT	48305467	LA POBLA DE VALLBONA	15.10.2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
300050433820	A LAMHAMDI	X2194502A	LLIRIA	03.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1

300050044073	LG LOGISTIC GROUP S A	A96460480	VALENCIA	01.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050044085	LG LOGISTIC GROUP S A	A96460480	VALENCIA	01.10.2001	1.202,02	L. 30/1995	
300050552595	F NIACATO	X2990770B	VALENCIA	01.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300404020393	R CASAL	22684810	VALENCIA	26.01.2002	120,00	RD 13/92	052.
300050327903	V AGRELA	25375679	VALENCIA	11.01.2002	60,10	RD 13/92	101.1
300050326091	M AYALA	48295316	VALENCIA	24.01.2002	60,00	RD 13/92	109.1
300050123910	J KAMAL	X3157290B	EGEA DE LOS CABALL	28.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4379 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictan las oportunas Resoluciones.

Murcia, 26-04-2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART*
					EUROS	SUSP.		
300051744431	J ALHAMA	21396741	DAYA NUEVA	12.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051602181	HENESYS ELECTRONICA INDUST	B03386158	LA NUCIA	20.02.2002	100,00		RD 13/92	010.5
300051594949	M MOYANO	48550888	ORIHUELA	11.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300049598200	M BEHADI	X1962007S	PILAR DE LA HORADADA	26.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051751186	S FALHI	X2570676N	PILAR DE LA HORADADA	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050437782	A PEREIRO	48556506	PILAR DE LA HORADADA	26.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050433302	J ORTEGA	48457944	P CAMPOVERDE P HOR	10.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051602922	F DEL OLMO	74502212	HELLIN	27.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051602910	F DEL OLMO	74502212	HELLIN	27.02.2002	150,00		RD 13/92	074.1
300050091506	M JAINA	X3132700P	ALMERIA	03.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051590944	A MOUSSAID	X2947912W	EL EJIDO	14.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051838085	S CEPEDA	X3556755N	PULPI	17.02.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051820860	A CASTAÑEDA	73370121	VINAROS	03.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051757127	S AGUDELO	X2859700H	JAEN	28.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051734292	N FOUAD	X2578192F	UBEDA	07.03.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051734280	N FOUAD	X2578192F	UBEDA	07.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051594410	A MAGAZ	09767373	LEON	12.02.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300051594720	A MAGAZ	09767373	LEON	28.02.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300051740711	E COBO	51357119	ALCOBENDAS	14.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300049725556	TALLERES AUXILIARES DE FER	A78904406	FUENLABRADA	24.01.2002	901,52		L. 30/1995	
309050347314	J PEREZ	01059719	HUMANES DE MADRID	05.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300050360281	F MORETA	51927950	MADRID	20.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300404024118	M PEREZ	25335317	ANTEQUERA	11.02.2002	300,00		RD 13/92	052.
300050457150	D LAGHZALI	X2799759S	AGUILAS	23.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051592941	S MARTIN	22452680	ALCANTARILLA	08.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051673746	M HERNANDEZ	22458867	ALCANTARILLA	15.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051674271	L CORTES	22477709	ALCANTARILLA	13.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3

300051755325	J ABELLON	34830773	ALCANTARILLA	20.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050120520	A DIAZ	46501253	ALCANTARILLA	26.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051590701	F AMADOR	48425270	ALCANTARILLA	19.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050120294	J ARTERO	48432599	ALCANTARILLA	15.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300050134827	M MONTOYA	48544623	ALCANTARILLA	20.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051675299	A GALLARDO	52805080	ALCANTARILLA	17.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050549286	F FERNANDEZ	74303143	ALCANTARILLA	09.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051604803	M ROMERO	75481909	ALCANTARILLA	24.02.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300050321299	E ROMERO	23189384	ALHAMA DE MURCIA	30.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050149806	M FERNANDEZ	52826752	ALHAMA DE MURCIA	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051735740	J PRIETO	26229948	ARCHENA	06.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051616982	J GARCIA	29062221	ARCHENA	03.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051599868	GRUAS EL RUFO SL	B73074353	BENIEL	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051600627	J RUIZ	34796152	BENIEL	17.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051808317	M EL ALAOUI	X3089392D	BLANCA	22.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051604700	A TOURI	X3433818X	BLANCA	02.03.2002	60,00		RD 13/92	019.1
300051595206	DRAGONTOURS SL	B30716781	CARTAGENA	13.02.2002	110,00		RD 13/92	094.1
300047308279	R HIMED	X2501793Z	CARTAGENA	12.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051742999	H CHAHLAL	X3180645K	CARTAGENA	02.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050092092	J OMOKARO	X3501607H	CARTAGENA	18.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050090204	C CABANAS	22946587	CARTAGENA	16.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051790064	C BELANDO	22958832	CARTAGENA	06.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300048332587	D MARTINEZ	22969712	CARTAGENA	23.01.2002	110,00		RD 13/92	094.1
300051791676	J MORENO	22982945	CARTAGENA	19.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051793223	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	08.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051740656	E ORTEGA	51822587	CARTAGENA	14.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050543480	J PAZ	22954017	EL ENSANCHE	29.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051794100	J RAMON	23017855	J M LAPUERTA CARTA	14.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051790337	J SOLANA	23041051	LA APARECIDA CARTA	20.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051798063	J PAREDES	23036316	LOS DOLORES	20.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051798075	J PAREDES	23036316	LOS DOLORES	25.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050146659	DIACO AUTOMOVILES SL	B30714802	LOS DOLORES DE CAR	29.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300404027168	J NIETO	23013736	SAN ANTON CARTAGEN	25.02.2002	120,00		RD 13/92	050.
300051676450	J PEREZ	28770160	CEHEGIN	07.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051619879	A HASSANI	X2135245V	CEUTI	17.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051812965	M RUIZ	48454451	CEUTI	04.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
309049076276	M YAHIAOUI	X3066672J	CIEZA	26.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300050127938	V SIMARRO	77514237	CIEZA	25.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050531725	V SIMARRO	77514237	CIEZA	25.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051814240	S SANTIAGO	23011720	FUENTE ALAMO	22.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051859969	A EL MALKI	X2719579J	BALSAPINTADA	16.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051814512	L ZHININ	X3271728R	JUMILLA	23.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051814550	M VAZQUEZ	40334869	JUMILLA	12.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051814548	J MORENO	48466588	JUMILLA	12.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051605170	J CORTES	24777206	LAS TORRES COTILLAS	09.03.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300050406669	F RUBIO	34827696	LAS TORRES COTILLAS	08.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309050064456	D CABRERA	X2868934Y	LORCA	18.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051670575	E NAZIL	X3162796C	LORCA	08.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051744017	M BRAVO	X3265823F	LORCA	09.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050573574	A GUILLEN	23197888	LORCA	25.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051649290	F GONZALEZ	23215755	LORCA	09.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051643444	L FERNANDEZ	23217127	LORCA	02.03.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051817770	J FERNANDEZ	48509070	LORCA	11.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051818505	J FERNANDEZ	48509070	LORCA	11.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300404022500	J MANTECON	50291111	LORCA	04.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051633062	A LAHOUAOUI	X2077732G	LA HOYA LORCA	26.01.2002	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049848990	J MAESTRE	48496280	NAREJOS LOS ALCAZA	04.07.2001	601,01		L. 30/1995	
300051821048	R GIL	23283588	MAZARRON	14.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300051645027	F AMADOR	25957693	MAZARRON	19.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050022545	G PACHECO	X3037766H	CAÑADA GALLEG0	21.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300051910537	M FAHMI	X1425661Y	MOLINA DE SEGURA	13.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1

300049845264	A CHAFKI	X2871370G	MOLINA DE SEGURA	15.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051603768	E ESSAYAD	X3460482V	MOLINA DE SEGURA	23.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050595053	V SERRANO	22384302	MOLINA DE SEGURA	11.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300404008435	P VALERA	22403464	MOLINA DE SEGURA	26.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050556278	J GUILLAMON	27438159	MOLINA DE SEGURA	25.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051821954	C JIMENEZ	48417276	MOLINA DE SEGURA	07.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051690010	C GARCIA	48420486	MOLINA DE SEGURA	27.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051821930	M MARTINEZ	48422596	MOLINA DE SEGURA	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300404008370	L AGUILAR	52815999	MOLINA DE SEGURA	26.02.2002	250,00		RD 13/92	052.
300051788057	F CARMONA	52816002	MOLINA DE SEGURA	25.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051738200	A MIRALLES	52817230	MOLINA DE SEGURA	25.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051741314	F CORDOVA	X3662343F	MULA	21.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051676553	E RODRIGUEZ	77565374	PUEBLA DE MULA	25.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300404009476	EDICIONES GENERALES TERRA	B30439947	MURCIA	01.03.2002	120,00		RD 13/92	048.
300051755556	MENSAMUR SL	B30569594	MURCIA	06.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051781427	P MAYE	X2171311L	MURCIA	19.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050276348	H ZEROUAL	X3185693D	MURCIA	20.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051776225	E OKAFOR	X3602447A	MURCIA	10.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051781622	V SANABRIA	X3613504C	MURCIA	14.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051772876	R VILLARROEL	X3746690J	MURCIA	08.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050269769	A VERA	22394423	MURCIA	12.01.2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050406645	M ARGEMI	22431017	MURCIA	16.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300404032851	E PEREZ	22433728	MURCIA	27.02.2002	300,00	2	RD 13/92	052.
300051753390	C FERNANDEZ	22439224	MURCIA	07.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051600196	A AYUSO	22456444	MURCIA	25.02.2002	150,00		RD 13/92	082.2
300051592278	C FUENTES	22462005	MURCIA	03.02.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300051764508	J GOMEZ	27435384	MURCIA	07.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050350019	F MARTINEZ	27443850	MURCIA	17.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300051782961	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	09.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051782973	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	09.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050400874	A MORENO	27453118	MURCIA	12.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051911025	A NORTES	27461561	MURCIA	17.03.2002	60,00		RD 13/92	170.
300051608122	M ESPINOSA DE LOS MONTEROS	27471118	MURCIA	12.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051608109	M ESPINOSA DE LOS MONTEROS	27471118	MURCIA	12.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051972129	M ESPINOSA DE LOS MONTEROS	27471118	MURCIA	07.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051972130	M ESPINOSA DE LOS MONTEROS	27471118	MURCIA	07.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051606344	E ORTUÑO	27476457	MURCIA	11.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051613749	F LOPEZ	29059574	MURCIA	17.03.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300051757814	C LIGERO	34571225	MURCIA	04.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051767613	M LARA	34785332	MURCIA	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300404027004	D VALENZUELA	34792004	MURCIA	25.02.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300050554075	A SANCHEZ	34832966	MURCIA	23.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051821383	R MORENO	36556621	MURCIA	09.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300049754350	E ALBEROLA	48439122	MURCIA	15.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051598219	M MARTINEZ	48489082	MURCIA	27.02.2002	60,00		RD 13/92	019.1
300047597642	J VIGUERAS	48490435	MURCIA	07.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050591310	A FERNANDEZ	48494838	MURCIA	16.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051774988	G LOPEZ	48503071	MURCIA	06.02.2002	10,00		RDL 339/90	061.1
300051777424	A SANZ	48510882	MURCIA	11.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051758946	J PINO	74250677	MURCIA	17.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050603037	J LEAL	74309319	MURCIA	05.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051774940	J LEAL	74309319	MURCIA	02.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051757115	P MARTINEZ	22470075	ALBATALIA	28.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050564251	D LAGOS	X0846428M	BENIAJAN MURCIA	20.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051766785	F PINA	48496835	CABEZO DE TORRES	06.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051734899	M SABATER	22479605	CHURRA	15.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051734887	M SABATER	22479605	CHURRA	15.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050593408	F SANCHEZ	48479958	CHURRA	16.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050593767	S MARTINEZ	48503214	CHURRA MURCIA	23.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051768848	A ELHABTI	X2828370Z	EL ESPARRAGAL	22.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051780710	C DIOP	AL007094	EL PALMAR	07.02.2002	901,52		L. 30/1995	

300051773534	A LUJAN	03482321	EL PALMAR	14.02.2002	901,52	L. 30/1995	
300051770170	M ROMERO	27428560	EL PALMAR	27.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300051768587	J HERNANDEZ	27442793	EL PALMAR	22.02.2002	901,52	L. 30/1995	
300050162951	J PEREZ	34802865	EL PALMAR	04.03.2002	60,10	L. 30/1995	
300051609035	J GONZALEZ	48395522	EL PALMAR	09.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051829217	D CASADO	22435990	ESPARRAL	11.01.2002	300,51	RDL 339/90	061.4
300051785536	J MARTINEZ	34824270	ESPINARDO	25.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300050569601	A DHAR	X2620736R	GEA Y TRUYOLS	21.01.2002	601,01	L. 30/1995	
300050163062	M MARTINEZ	27476495	LA ¥ORA	21.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300050424982	R CANOVAS	48488747	LA ALBATALIA	08.02.2002	60,10	L. 30/1995	
300050134839	M LAMEIRO	13773125	LA ARBOLEJA	25.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300050427820	M RIPOLL	27437454	LA RAYA	27.02.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300051600779	J SANZ	34823177	LA RAYA	20.02.2002	150,00	RD 13/92	082.2
300050400989	E PARRA	48434538	LA RAYA	14.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300050400825	E PARRA	48434538	LA RAYA	14.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300050591886	D VELIZ	X3196700E	LLANO DE BRUJAS	23.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300050415269	J GALVEZ	34794229	LLANO DE BRUJAS	15.02.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300050415257	J GALVEZ	34794229	LLANO DE BRUJAS	15.02.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051598384	M BELANDO	22452054	LOS GARRES	16.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051754333	J GARNES	22469977	LOS GARRES	12.02.2002	60,10	L. 30/1995	
300051590877	J SEGADO	77512740	LOS GARRES MURCIA	08.02.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051641800	M BOJEKHROUT	X2346392R	LOS MARTINEZ DEL P	10.02.2002	600,00	2 RD 13/92	020.1
300051778222	M EL FRITI	X2093044K	MONTEAGUDO	22.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051763620	C REINA	48403686	MONTEAGUDO	26.02.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300404025536	TRIPAS DE MURCIA SL	B30483994	NONDUERMAS	13.02.2002	120,00	RD 13/92	052.
300051829357	J ARAUCO	48394862	S JOSE DE LA VEGA	06.03.2002	901,52	L. 30/1995	
300051745198	S AOULAD SAIDAN	X2867516Z	SAN JOSE DE LA VEG	13.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050452795	F MARMOL	22363019	SANGONERA VERDE	17.01.2002	450,76	3 RD 13/92	020.1
300051788094	J SAN MARTIN	22402014	SANGONERA VERDE	25.02.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300050452886	G HERNANDEZ	34830281	SANGONERA VERDE	24.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300050140815	M JAZOULI	X3316398M	SANTA CRUZ	19.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300050567288	A FERNANDEZ	22152210	SANTIAGO Y ZARAICH	23.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300050411367	P SAEZ	48507870	TORREAGUERA	10.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.1
300051740565	J MHARBI	X2508663F	TORREJON DE MARTOS	03.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051972919	F ARTERO	22411213	PLIEGO	06.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051860005	M BENTAYEB	X2065047S	SAN JAVIER	09.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051811985	J ANDREO	74353160	SAN JAVIER	09.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051653930	L MUÑOZ	23030228	SAN PEDRO PINATAR	12.02.2002	60,10	L. 30/1995	
300050288041	C SANTIAGO	77709492	SAN PEDRO PINATAR	26.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051811328	C CUZCO	X3053266Q	TORRE PACHECO	19.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049830583	S HEREDIA	22963917	TORRE PACHECO	28.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051841904	B EL GOUAL	X1724845Y	DOLORES DE PACHECO	22.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051805493	J SEMMANE	X2664590V	DOLORES DE PACHECO	14.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051744571	M SAOUDI	X2462146L	EL JIMENADO TORRE	10.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051826356	M DOUALI	X3265725R	ROLDAN	16.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300404025240	E ANBATSUMOV	X3158211N	ROLDAN TORRE PACHE	12.02.2002	180,00	RD 13/92	050.
300051630541	E PANI	X2913868K	TOTANA	27.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051745010	R PILLAJO	X2981693L	TOTANA	20.02.2002	60,00	RDL 339/90	061.4
300051806102	G ROJAS	X3307627C	TOTANA	25.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051740139	E ZURITA	X3557097D	TOTANA	21.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049747655	J MORA	23223071	TOTANA	01.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050576095	M MARIN	34828071	ULEA	28.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051610025	A TERUEL	32866938	RIA¥O	30.01.2002	60,00	RD 13/92	173.2
300050177711	M VALLEJO	48502475	SA RAPITA CAMPOS	25.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051735715	C DIAZ	28165484	DOS HERMANAS	19.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051829291	V ZAPATA	31145516	S C TENERIFE	17.01.2002	300,51	RDL 339/90	061.4
300048730106	D ACUÑA	X3358734K	VALENCIA	16.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051633293	M SANCHEZ	23273860	VALENCIA	10.02.2002	300,00	2 RD 13/92	020.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

4382 Notificación de resolución de suspensión.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los arts. 17.1.a), 47.1.a) del Real Decreto legislativo 2000, de 4 de agosto, Texto refundido Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.Es n.º 189, de 8-8 y n.º 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
AMANTE RUIZ, JOSÉ	22.872.354	PERONINO, 9, BJO. B.º CONCEPCIÓN 30205 CARTAGENA	06.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
CAAMANO TORRES, ALEJAN	74.177.135	URB. COPA CABANA, 2.º E 30380 LA MANGA (CARTAGENA)	26.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
CHAKI, DRISS	E1.296.557	LA FLORA, 1, LOS CARRIONES 30593 LA PALMA (CARTAGENA)	09.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
FERREZUELO GARCÍA, M.ª I	27.442.458	PLAZA EL OLIVAR, S/N, BLQ. II, 1.º I 30120 EL PALMAR (MURCIA)	29.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GÁZQUEZ JIMÉNEZ, DÉBORA	38.842.300	LAS MARISMAS, 66, 4.º 1 3071 O LOS ALCÁZARES	02.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GÓMEZ SANMARTÍN, ALBER.	22.996.869	MANUEL ACEDO, 93 30710 LOS ALCÁZARES	24.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GRADO ALEMANY, DANIEL	46.780.495	SAN JOSÉ, 8 30710 LOS ALCÁZARES	29.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
HIDALGO CARRASCO, M.ª C.	23.260.351	LA COSTERA, 1 30840 ALHAMA DE MURCIA	24.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
LATORRE LLORIA, JAIME	48.398.932	VICENTE ALEIXANDRE, 25, 2.º A 30011 MURCIA	21.09.01	NO RENOVACION DEMANDA EMPLEO
LORENZO PÉREZ, JUAN R.	42.778.246	C/ SALADO, 16, 2.º A 30300 CARTAGENA	14.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MATILDE	34.787.377	RIO TAJO, BL C, 6, 4.º A 30006 MURCIA	27.09.01	NO ACUDIR CITACIÓN ENT. GESTORA
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANT.ª	74.434.867	SINGLA, PROLONG. DE LA CRUZ, 1 30410 CARAVACA DE LA CRUZ	02.11.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MUATETEMA EBUERA, M.	E 24.870	VISTALEGRE, 27, 4.º DER. 30007 MURCIA	07.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MUÑOZ FRUCTUOSO, MIC.	22.989.611	NICOLAS DE BUSSY, 9 30700 TORRE PACHECO	18.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
NIETO SANTIAGO, JUAN	23.210.403	CAMINO ECONOMATO, 15 30880 ÁGUILAS	12.11.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
PINTO GARCÍA, ALBERTO	50.843.488	RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, 4, 1.º D 30591 TORRE PACHECO	05.11.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SAURA LÓPEZ, FRANCISCO	27.477.318	SEVERO OCHOA, 1, 3.º H 30100 ESPINARDO (MURCIA)	25.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SOLER DÍAZ, M.º ÁNGELES	74.342.411	RAMÓN Y CAJAL, 35, 1.º C 30820 ALCANTARILLA	04.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SOLER NAVARRO, CARMEN	22.469.487	CRIL. DE LA CONDESA, 369 30012 PATIÑO (MURCIA)	07.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva Reclamación Previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el Cobro Indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 25 febrero 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

4383 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 47.1b y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Gómez Molina, Nuria.

D.N.I.: 34.803.395.

Último domicilio conocido: Málaga, 2, 4.º derecha, 300006-Murcia.

Fecha sanción: 12-07-01.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia, 25 de febrero de 2002.—El Director Provincial,
Pedro Abellán Busquier. (D.G. 56)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

4384 Notificación de las resoluciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de setiembre de 1988 (BOE 29/9/88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 (BOE 28/12/90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo

16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas entidades les fueron concedidas subvenciones, y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P.

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha dictado las resoluciones de liquidación de intereses de demora que ahora se notifican y que sólo incluyen los intereses de demora generados hasta el final del periodo voluntario de reintegro de las subvenciones, o hasta la fecha de reintegro si se produjo dentro de dicho periodo, no incluyendo los que se puedan generar en vía ejecutiva cuya liquidación es competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los intereses se han calculado de acuerdo con lo previsto en el apartado Séptimo .4 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas concedidas por el organismo.

Número de expediente	Nombre	D.N.I.-C.I.F.	Municipio	intereses de demora	Subvención que origina intereses de demora
1.241	MOYA GOMARIZ S.L.	B30401616	Calasparra	672,02	Ley 22/1992
1.172	TOBLEDO S.L.	B30373401	Los Alcázares	970,75	Ley 22/1992

Los intereses de demora deberán hacerse efectivos mediante su ingreso en la cuenta n.º 90000044500200001216 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se ha indicado, en el siguiente plazo:

- Si la presente notificación aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Si la presente notificación aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre, B.O.E. 3 de enero de 1991) se considerará como fecha efectiva del pago el ingreso en la cuenta citada, y no la fecha de la orden de transferencia dada a cualquier entidad de crédito. De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir de que la presente notificación aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados por los interesados en la Sección de Servicios Técnicos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia a 15 de febrero de 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4649 Expediente de Petición de autorización para construcción de balsa de riego en finca La Umbría.

En este Organismo se tramita expediente de Petición de autorización para construcción de balsa de riego en finca La Umbría, T.M. de Alhama de Murcia.

Al ser conveniente en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: don Alejandro Lacárcel Ruiz.

Referencia: ASV 1/02.

Representante: don José Frutos Moreno.

Tipo de Recurso: Aguas pluviales.

Tipo de obra a realizar: Balsa de tierra, de 9 m. de altura máxima y 120.000 m³ de capacidad, con vistas a recoger aguas pluviales que circulan por el barranco de Incholete.

Lugar o paraje: Finca La Umbría.

Término Municipal y Provincial: Alhama de Murcia, (Murcia).

Imposición de servidumbre de Acueducto: no.

Ocupación del dominio público hidráulico: no.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia a 11 de abril de 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Colección
Normativa Autonómica BORM

Colección
Normativa Autonómica BORM

**Ley 1/2001, de 24 de abril,
del Suelo de la Región de Murcia**

BORM

Colección
Normativa Autonómica BORM

Colección
Normativa Autonómica BORM

**Ley 1/1995, de 8 de marzo,
de Protección del Medio Ambiente
de la Región de Murcia**

BORM

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

4391 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 334/2001.

N.I.G.: 30015 1 0201318/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 334/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Emilio Valero Martínez.

Procurador: Juan Esmeraldo Navarro López.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 334/2001, a instancia de Emilio Valero Martínez y Martín Valero Martínez, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

- Cuatro sextas partes de la finca de Moratalla número 2.629: seis horas de agua, en el día cinco de la tanda, del riego de Benamor, de la villa de Moratalla, que linda con agua entrante de Jesualdo López y saliente de Ginés Rubio y Manuel García.

- Una sexta parte de la finca número 2.630 de Moratalla: seis horas de agua del día 4 de la tanda de riego de Benamor, de la villa de Benamor, que linda con Francisco Ruiz, Diego Ruega y Francisco Cañete.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a titular registral don Juan Ruiz Amoraga Urrea y a sus causahabientes y las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a nueve de abril de dos mil dos.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

4397 Demanda número 191/1999. Ejecución 143/2001. Cédula de notificación.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 143/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Rodríguez Díaz, contra la empresa José Mercader Ballester, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilustrísimo señor Magistrado don José Joaquín Hervás Ortiz.

En Cartagena a veintidós de abril de dos mil dos.

Dada cuenta y el anterior escrito, únase a los autos de

su razón y visto, se tiene por impugnada la diligencia de liquidación de intereses y tasación de costas de fecha 8-4-02 practicada por el señor Secretario y se acuerda citar a las partes a la comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 14 de junio de 2002 a las 10,40 horas de su mañana, haciéndoseles saber a las partes que deberán concurrir a la misma con los medios de prueba de que intenten valerse en orden a la impugnación efectuada, y dése traslado de dicho escrito a la parte contraria.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Mercader Ballester, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintidós de abril de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Lorca

4393 Suspensión de pagos 180/2001.

Número de identificación único: 30024 1 0300927/2001.

Procedimiento: Suspensión de pagos 180/2001.

Sobre: Suspensión de pagos.

De: S.A.T. n.º 9709 Grupo Hortofrutícola «ABEMAR» de Resp. Limitada.

Procurador: María del Carmen Bravo Carrasco.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a junta general de acreedores para el día catorce de junio próximo a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la junta.

Dado en Lorca a dieciséis de abril de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

4392 Suspensión de pagos 180/2001.

Número de identificación único: 30024 1 0300927/2001.

Procedimiento: Suspensión de pagos 180/2001 - Comisión de servicio.

Sobre: Suspensión de pagos.

De: S.A.T. n.º 9709 Grupo Hortofrutícola «ABEMAR» de Resp. Limitada.

Procurador: María del Carmen Bravo Carrasco.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de 22 de febrero pasado, por ser el pasivo superior al activo, a la Sociedad S.A.T. número 9709 Grupo Hortofrutícola Abemar, de Responsabilidad Limitada.

Dado en Lorca a veintiséis de marzo de dos mil dos.—
El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

4394 Expediente de dominio número 201/02.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 201/02, y a instancia de don Evelio López Rodríguez, D.N.I. número 5.005.413, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda sita en la calle Cartagena, 27, de Molina de Segura, tiene superficie útil 169 metros cuadrados, y superficie construida 155 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, don Bernabé Plaza Merlos, don Andrés Ruiz Cantero, don Esteban Mota Ruzafa y don Juan Antonio Robles Fernández; izquierda entrando, don Francisco Jiménez Gómez, y fondo, don Juan Antonio Robles Fernández.

Referencia catastral número 7536911 XH5173F 0001LM.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, expido el presente que sello y firmo.

En Molina de Segura a veintiséis de marzo de dos mil dos.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4395 Procedimiento número 15/2002. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Tranhispan, S.A., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Ibermutuamur contra la empresa Tranhispan, S.A. por un importe de 7.140,02 euros (1.188.000 pesetas) de principal más 1.213,80 euros (201.960 pesetas) para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tranhispan, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 25 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4396 Procedimiento número 81/2002. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 81/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Javier Martínez Sánchez, Sergio Martínez García y Fernando Cánovas Marín, contra la empresa Coypromur, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionado en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna Abono Fogasa, cuyo importe total asciende a 1.701,15 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coypromur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4399 Procedimiento número 7/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución bajo el número 7/01 a instancia de Antonio Hernández López contra Automatización y Telecontrol, S.L., en los que en fecha once de los corrientes se dictó auto declarando la insolvencia de la referida mercantil cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Automatizaciones y Telecontrol, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 426.990 pesetas de principal más 74.725 pesetas presupuestadas para gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 22 de abril de 2002.—La Secretaria.

—

De lo Social número Cuatro de Alicante

4398 Procedimiento número 47/2002.

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en la ejecución 47-02 (AUTOS 353-01), seguido en este Juzgado a instancia de D.^a M.^a Dolores Oliver Alfara, contra ARTEL S.A., con fecha 2-4-02, se ha dictado AUTO, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Procédase a la ejecución, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, ARTEL, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 841'42 Euros en concepto de principal, más 84 Euros calculados para intereses, más la de 84 Euros calculados para costas, con carácter provisional, con inclusión si procediera de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo; guardándose en la traba el orden legal establecido en el artículo 592 de la L.E.C.

Sin perjuicio de todo ello, remítanse oficios al Servicio de Indices y al Ayuntamiento del domicilio del apremiado a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Se acuerda dirigir oficio a la Agencia Tributaria a fin de solicitar su colaboración en virtud de lo previsto en el art. 113, h) de la Ley General Tributaria, al existir necesidad de que por la misma se informe sobre la situación patrimonial del ejecutado, todo ello para evitar, en la medida de lo posible, el incumplimiento, por parte del deudor, de las obligaciones contraídas con el demandante en el presente procedimiento.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el art. 155.2 de la L.E.C., si cambiasen de domicilio durante la sustanciación del proceso, deberán comunicarlo al tribunal.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados con entrega de copia de la demanda ejecutiva o escrito de ejecución y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 551.2 de la L.E.C.), sin perjuicio de que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto. (Arts. 556 a 558 L.E.C.)

Así lo acordó y firma la Il^{ta}.m. Sra. D.^a Encarnación Lorenzo Hernández, Magistrada-Juez de lo Social número Cuatro de esta Ciudad. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a la parte ejecutada, ARTEL, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Murcia 303-30580 Alquería (Murcia) y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Alicante a 2 de abril de 2002.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4442 Anuncio de licitación para venta de parcelas en el Polígono Industrial de Águilas, mediante subasta, por procedimiento abierto y tramite ordinario.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir en el procedimiento abierto, mediante Subasta, para la enajenación de parcelas de titularidad municipal para instalación de industrias en el Polígono Industrial.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia la presente Subasta, la cual quedará aplazada si se presentaran reclamaciones contra el contenido del expediente.

1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Interior y Personal.
- c) Número de expediente: BIENES. 2/02.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: la enajenación de las siguientes parcelas de titularidad municipal para instalación de industrias en el Polígono Industrial:

PARCELA Nº 1, FINCA J-3: con una superficie de 4.440 m2, sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda Norte, parcela J-4; Sur, parcela J-2; Este, parcela J-8, y Oeste, Calle V-2; libre de cargas y gravámenes y valorada en 154.778,40 Euros, incluido IVA.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.167, libro 474, folio 48, finca Nº 45.176, inscripción primera.

PARCELA Nº 2, FINCA J-6: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 4.162 m2. Linda: NORTE, Calle H-3; SUR: Parcela J-7; ESTE, Calle V-3, y OESTE, Parcela J-5; libre de cargas y gravámenes, y valorada en 145.087,32 Euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al Tomo 2167, Libro 474, Folio 51, Finca Número 45.182, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 3, FINCA J-7: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 4.150 m2. Linda: NORTE, Parcela J-6; SUR: Parcela J-8; ESTE, Calle V-3 y OESTE, Parcelas J-4/5; libre de cargas y gravámenes, y valorada en 144.669 Euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al Tomo 2167, Libro 474 Folio 52, Finca Número 45.184, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 4, FINCA J-8: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 4.150 m2. Linda: NORTE, Parcela J-7; SUR: Parcela J-9; ESTE Calle V-3 y OESTE, Parcela J-3; libre de cargas y gravámenes, y valorada en 144.669 Euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al Tomo 2167, Libro 474, Folio 53, Finca Número 45.186, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 5, FINCA J-9: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 4.150 m2. Linda: NORTE, Parcela J-8; SUR: Parcela J-10; ESTE Calle V-3 y OESTE, Parcela J-2; libre de cargas y gravámenes, y valorada en 144.669 Euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al Tomo 2167, Libro 474, Folio 54, Finca Número 45.188, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 6, FINCA K-1: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 2.273 metros cuadrados. Linda: NORTE, Calle H-3; SUR, parcela K-2, ESTE, Zona Verde y OESTE, Calle V-3; libre de cargas y gravámenes y valorada en 79.236,78 euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al Tomo 2.167, Libro 474, Folio 56, Finca Número 45.192, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 7, FINCA K-2: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 2.065 metros cuadrados. Linda: NORTE, Parcela K-1, SUR, Parcela K-3; ESTE, Zona Verde y OESTE, Calle V-3; libre de cargas y gravámenes y valorada en 71.985,90 euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al Tomo 2.167, Libro 474, Folio, 57, Finca Número 45.194, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 8, FINCA K-3: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 2.065 metros cuadrados. Linda; NORTE, Parcela K-2; SUR, Parcela K-4, ESTE, Zona Verde y OESTE, Calle V-3; libre de cargas y gravámenes y valorada en 71.985,90 euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al Tomo 2.167, Libro 474, Folio, 58, Finca Número 45.196, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 9, FINCA K-4: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 2.065 metros cuadrados, Linda; NORTE, Parcela K-3; SUR, Parcela K-5; ESTE, Zona Verde y OESTE, Calle V-3; libre de cargas y gravámenes y valorada en 71.985,90 euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al Tomo 2.167, Libro 474, Folio 59, Finca Número 45.198, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 10, FINCA K-5: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo,

paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 2.065 metros cuadrados, Linda: NORTE, Parcela K-4; SUR, Parcela K-6, (por error se decía K-3 en el documento de formalización del Proyecto de Compensación); ESTE, Zona Verde y OESTE, Calle V-3; libre de cargas y gravámenes y valorada en 71.985,90 euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al Tomo 2.167, Libro 474, Folio 60, Finca Número 45.200, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 11, FINCA K-6: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Aguilas, Diputación del Campo, paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 2.065 metros cuadrados. Linda: NORTE, Parcela K-5; SUR, Parcela K-7; ESTE, Zona Verde y OESTE, Calle V-3; libre de cargas y gravámenes y valorada en 71.985,90 euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al Tomo 2.167, Libro 474, Folio 61, Finca Número 45.202, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 12, FINCA K-7: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Aguilas, Diputación del Campo paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 2.065 metros cuadrados. Linda: NORTE, Parcela K-6; SUR, Parcela K-8; ESTE, Zona Verde y OESTE, Calle V-3; libre de cargas y gravámenes y valorada en 71.985,90 euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al Tomo 2.167, Libro 474, Folio 62, Finca Número 45.204, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 13, FINCA K-8: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Aguilas, Diputación del Campo paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 2.065 metros cuadrados. Linda: NORTE, Parcela K-7; SUR, Parcela K-9; ESTE, Zona Verde y OESTE, Calle V-3; libre de cargas y gravámenes y valorada en 71.985,90 euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al Tomo 2.167, Libro 474, Folio 63, Finca Número 45.206, inscripción 1ª.

PARCELA Nº 14, FINCA K-9: parcela de suelo edificable, sita en el término municipal de Aguilas, Diputación del Campo, paraje de Las Majadas, dentro de la zona industrial del citado paraje, con una superficie de 2.065 metros cuadrados. Linda: NORTE, Parcela K-8; SUR, Parcela K-10; ESTE, Zona Verde y OESTE, Calle V-3; libre de cargas y gravámenes y valorada en 71.985,90 euros, incluido IVA.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al Tomo 2.167, Libro 474, Folio 64, Finca Número 45.208, inscripción 1ª.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Tipo de licitación.

Se fija en 34,86, Euros./m2., incluido IVA., pudiéndose mejorar al alza por los licitadores.

El tipo de licitación por parcela se especifica en el apartado 2.- del presente Anuncio, el cual podrá ser mejorado al alza por los oferentes.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa.
- b) Horario: de lunes a viernes hábiles de 08,00 h. a 15,00 h.
- c) Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3ª planta.
- d) Localidad y Código Postal: Águilas.- 30.880.
- e) Teléfonos: 968418812-968418823-968418846.
- f) Fax: 968418844.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo que para la presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Los de capacidad para concurrir a la convocatoria especificados en la Cláusula IX del Pliego que rige la contratación.

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha: durante el plazo de veinte (20) días naturales contado a partir del siguiente, también natural, a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región Murcia.

b) Lugar de presentación:

- En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento (Plaza de España, 14-Bajo): de lunes a viernes: de 8,00 h. a 15,00 h.; sábados hábiles: de 08,00 h., a 13,00 h.

c) Documentación que integrará las ofertas:

En el sobre núm. 1, denominado «Documentación Administrativa»:

- Los que acrediten la personalidad jurídica o física del licitador.

- Declaración Responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, con la Hacienda Local y con la Seguridad Social.

- Memoria razonada sobre los puestos de trabajo a crear y los de posible creación en el futuro y el uso industrial al que va a destinarse la parcela.

- Estudio razonado sobre las inversiones económicas en la actividad industrial.

- Cualquier dato de interés sobre las construcciones a realizar.

- Para las empresas extranjeras Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden.

En el sobre núm. 2, denominado «Proposición Económica»:

Proposición ajustada al siguiente modelo:

«Don _____, vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, teléfono _____, D.N.I. nº _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), enterado del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y de las condiciones aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en el procedimiento abierto mediante Subasta para la enajenación de la parcela _____»

del Polígono _____ del vigente Plan General de Ordenación Urbana, oferta al Ayuntamiento adquirir dicha parcela por un precio de _____ pesetas (en letra y en número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) correspondiente.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia tributaria y de Seguridad Social.

En _____ a _____ de _____

FIRMA»

8.- Apertura de las ofertas.

a) Fecha: el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

b) Lugar: Salón de Actos de la Casa Consistorial o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto.

c) Hora: a partir de las 11,00 h.

9.- Otras informaciones.

Contenidas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que rige la contratación.

Águilas, 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

4434 Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Instalaciones Base de Telefonía Móvil (Texto Refundido).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de marzo del año 2002, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Instalaciones Base de Telefonía Móvil (Texto Refundido).

El expediente completo está a disposición de todos los interesados, en la Sección de Urbanismo, en la Casa Consistorial, sita en Plaza Constitución nº 1,

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán formular reclamaciones y sugerencias en el plazo de TREINTA DIAS, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el caso de que se presenten reclamaciones o sugerencias a esta modificación, se podrá entender aprobada definitivamente.

Alhama de Murcia a 25 de marzo del año 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Caravaca de la Cruz

4447 Resolución concurso de anteproyectos arquitectónicos para la solución del acceso rodado y peatonal al castillo de Caravaca de la Cruz por su vertiente Este.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2002, a la vista del expediente del Concurso de Anteproyectos Arquitectónicos para la Solución del Acceso

Rodado y Peatonal al Castillo de Caravaca de la Cruz por su Vertiente Este, acordó por unanimidad:

Primero.- Conceder el Primer Premio del Concurso al trabajo presentado con el Lema «OI345MmT», del que son autores MCA. Arquitecto y Asociados, S.L., (D. Luis Martínez-Carrasco y Alegre, Arquitecto, y don Víctor Martínez-Carrasco y Guzmán, Colaborador).

Segundo.- Conceder un accésit de 250.000 pesetas al trabajo presentado con el Lema «A tiro de Piedra», del que son autores don Juan Francisco Navarro Martínez, Arquitecto y don Severiano Arias González, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Tercero.- Conceder un accésit de 250.000 pesetas al trabajo presentado con el Lema «Cuatro», del que son autores doña Pilar Calderón, Arquitecta y don Marc. Folch, Arquitecto.

Caravaca de la Cruz a 24 de abril de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cieza

4650 Autorización de uso provisional para la actividad de venta de productos fitosanitarios en Suelo Urbano residencial (SUR).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Don Félix López Villa, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-300/02. Autorización de uso provisional para la actividad de venta de productos fitosanitarios en Suelo Urbano residencial (SUR), en la calle Molino, 19 de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 4 de abril de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

La Unión

4444 Expediente de desalojo de restos depositados en las fosas-nicho del Cementerio Ntra. Sra. del Rosario de La Unión.

En cumplimiento de lo dispuesto mediante resolución de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2001, se hace saber por medio del presente edicto que servirá de notificación a efectos reglamentarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha iniciado expediente de desalojo de restos depositados en las fosas-nicho del cementerio Ntra. Sra. del Rosario que adjunto se relacionan por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 10 del Reglamento Municipal de Cementerios. Quienes tuvieran interés en ello podrán examinar el expediente en el negociado de Cementerios de este Excelentísimo Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo alegar o presentar los documentos que estimen pertinente dentro del mismo plazo, transcurrido el plazo concedido serán trasladados los restos al osario general del mismo Cementerio.

**Relación de fosas-nicho
del Cementerio Ntra. Sra. del Rosario**

N.º Fosa	Enterramientos realizados
96	Ant.º Vivancos/M.ª Briones Hdez./Juan Guillén/M.ª Vivancos Briones/Juan Díaz.
112	Federico Albaladejo/Federico Albaladejo Romero/Amparo Mtez. Befari/José Albaladejo
124	José Albaladejo García/Gaspar Albaladejo García/Ana Conesa Vidal/Natividad García González
220	Amparo Brufao Lligues/Fco. Brufao Bernabé/Josefa Sánchez Rodríguez/Diego Sánchez Rodríguez
227	Juan Cánovas Plaza/Bartolomé Cánovas Martínez/Josefa Cánovas Parrado/Francisco Jimeno Pallarés/Antonio Parrados Barnés.
242	Rosendo García Mira/María García Mira/Ángel García/Salvador Pérez Roca
331	Vicenta Espinosa/Pedro Solano San Nicolás/Isabel Sevilla/Vicenta Ruiz Sevilla
348	Manuel Pretel Aguilar/Manuel Conesa Albaladejo/Encarnación Conesa Albaladejo/José Conesa Albaladejo
349	Andrés Conesa Calvache/Francisco Conesa Calvache/Manuel Pallarés Conesa/Carmen Calvache
352	Trinidad Orsi Glez/Remedios Glez Romero/Tomás Tomás Fuentes/Miguel Antonio Cánovas Orsi/José Ortiz Cano
380	Joaquín Murcia Mtez./María Mtez. Ferrer/Pascuala Mtez. Pardo/ José Murcia Ferrer/Josefa Mtez. Prats/Santos Mtez./Josefa Murcia Mtez.
387	Isidoro Pérez Dguez./José Capitacirol/Joaquina Hermoso/Dolores Pérez-Dguez. Hermoso

- 431 Josefa Mtez. Jiménez/Josefa Bao Fdez./María Mtez. López/Concepción Sánchez Cayuela/Gertrudis Sánchez Cayuela
- 485 Eulogio Salmerón Ramos/Juan López Salmerón/Toribio Olmeda Salmerón/Josefa Mtez. Francés/Manuela Salmerón Martínez
- 487 Bartolomé Glez. Juan Conesa Mtez./María Mtez. Sánchez/Miguel Mtez de Hora.

La Unión, 26 de abril de 2002.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

La Unión

4449 Aprobación inicial presupuesto general de 2002.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos, así como la plantilla del personal al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, y de la Fundación Pública Andrés Martínez Cánovas; para el ejercicio 2002, por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2002, y de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones.

Asimismo se acordó concertar una operación de crédito a largo plazo, con las siguientes características:

- Entidad prestamista: por determinar.
- Importe máximo del préstamo: 229.368 euros.
- Tipo de interés nominal anual:

Tipo de interés máximo: Fijo: 5,5 %; Variable: Euribor a 1 año + 1%.

- Periodo de amortización: Veinte años.
- Finalidad: Financiar inversiones ejercicio 2002.

La Unión, 29 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Lorca

4432 Notificaciones.

D. José M. Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca

Hago constar: De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración

Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	CONCEPTO	IMPORTE
1999/11408	ACABADOS LORCUER SL	DP RIO, 0	2001/18566 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	791,91
2001/4486	ALARCON SIMARRO M FRANCISCA	CR CTRA. DE CARAVACA, 9999 PI: B EDIF:		
		LAS CANALES-DP RIO	2001/10704 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	43,87
2001/7474	ALONSO PERALTA MARIA	DS POZO HIGUERA, 126	2001/17068 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	8,42
2001/4522	ANDREO NAVARRO FRANCISCO JOSE	CM DE CARRACLACA (TERCIA), 13 PI: 0B EDIF:		
		CNO.CAMPAMENTO	2001/14362 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	297,07
1999/130	ARTECUR, S.A.	DP RIO, 9999 EDIF: CTRA.PANTANO	2001/13637 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	988,13
2001/6413	ASENSIO MARTINEZ FRANCISCA	PL JUAN MORENO, 9	2001/12489 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	73,40
1999/5991	ASENSIO PEREZ ROSA	CL MAYOR, 50	2001/17514 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	726,32
2001/2312	ASISTIMBAYA AMAGUAÑA EDUARDO GEOVAN	AL RAMON Y CAJAL, 6 PI: 1 PT: IZ	2001/11413 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	36,06
2001/6849	BARNES SALVADOR SL	CA EULOGIO PERIAGO, 70	2001/17090 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	101,24
2001/938	BELKARNE SELLAM	CA EULOGIO PERIAGO, 40	2001/16482 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/6693	BELKARNE SELLAM	CA EULOGIO PERIAGO, 40	2001/15681 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	258,62
1999/1172	BELMONTE BALAZOTE PEDRO	AV JUAN CARLOS I, 20 PI: 4 PT: F	2001/12920 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	155,14
2001/6857	BENAVENTE GARCIA SOLER FRANCISCO	CA MUSSO VALIENTE, 5	2001/11545 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	340,95
1999/11812	BERMEJO MORALES JUAN ANTONIO	CA PASEO DE GUERRA, 12 PI: 03 PT: 00	2001/16515 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/4611	BOULAKNADAL AHMED	CA EULOGIO PERIAGO, 40	2001/16570 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/1260	CACHA ESPINAR ADELA	DP MARCHENA, 526	2001/17107 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	109,22
2001/4627	CALLE NARVAEZ JOSE TOMAS	DS LA CONDOMINA (MARCHENA), 9999	2001/11578 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	122,60
2000/1630	CALVO DIAZ FRANCISCO	AVDA DE SUTULLENA, 25	1999/1171(2000-2001) 2001/18224IMPTOS. DIVERSOS (2000)	17,21
2001/992	CAPARROS PARRA JOSE JUAN	CR CTRA. DE GRANADA, 267	2001/15453 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	266,85
2001/2433	CARNERO LIMPIAS MERCEDES AMAP	CA MUSSO VALIENTE, 2 BL: 3 PI: 4 PT: F	2001/16731 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/6088	CARRETER MARTINEZ FERNANDO	CA MUSSO VALIENTE, 7 PI: 2 PT: DR	2001/12760 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	48,08
2001/7558	CARRILLO HUERTAS MATEO	CL POETA PARA VICO, 30 BL: nd	2001/17915 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	177,61
1999/10858	CAVA MARTINEZ DOLORES	CL STA TERESA, 17	2001/17518 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	1.384,07
2000/1654	CEASA	DS POZO HIGUERA, 231 PI: B0 PT: 00	2001/17701 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	130,19
2001/4676	CELI PARDO ANGEL MARIN	TR RAMON Y CAJAL, 6 PI: 1 PT: D	2001/12384 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/1423	CERAGRO S.L.	DS VENTA CORONEL (TORRECILLA), 9999	2001/14416 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	126,43
1999/6942	CHACHA NAJIB	CA MARSILLA, 14	2001/15232 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/4685	CHAMRANI AMOR	CA DEL MOLINO (ALMENDRICOS), 34 PI: B	2001/11611 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	137,39
1999/10161	COBO RODRIGUEZ FELISA	DS ABADES Y LAS NORIAS (ESCUCHA), 9999 PI: B	2001/15320 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/6936	COBO RODRIGUEZ JUAN MANUEL	DS ABADES Y LAS NORIAS (ESCUCHA), 9999 PI: B	2001/13705 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/4425	COM. PROP. EDIF.JOPROIN	AV JUAN CARLOS I, 17	2001/14497 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	236,50
1999/4228	COMERCIAL QUIMICA IBERLOR SL	DS POLIGONO INDUSTRIAL(TORRECILLA, 9999	2001/14715 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	570,60
2001/6436	COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUILAS	CA VICENTA RUANO, 1	2001/14583 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	26,55
1999/1499	COOPERATIVA MONTE DE ALMENDRIC	AV ANTONES LOS, 1	2001/17520 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	47,41
2001/8245	CORDOBA UREÑA JUAN FRANCISCO	CA EULOGIO PERIAGO, 40 PI: B EDIF: PENSION MARIA	2001/12270 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	96,16
2001/6714	CREACIONES MARFISAS.L.	CAMIN DE VERA (CAMPILLO), 0	2001/16390 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	426,52
1999/4209	CUADRADO SEGURA LUIS	DS VEREDA DE ENMEDIO (CAMPILLO), 568	2001/12052 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	13,58
2001/4727	DE LA PAZ GARCIGA GLADYS	CM VILLAMONTIEL (TERCIA), 8 EDIF: (CARRACLACA)	2001/15242 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/8165	DE LA PAZ GARCIGA GLADYS	CM VILLAMONTIEL (TERCIA), 8 EDIF: (CARRACLACA)	2001/11938 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	48,08
2001/1069	DIALLO ALPHA	DS REDON Y VENTA CEFERINO (ALMEND, 9999 PI: B	2001/16298 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/7595	DIAZ NAVARRO FRANCISCO	AV ANDALUCIA, 86	2001/17522 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	27,30
2001/4749	DIAZ RAMOS DE TORO YADIRA CHANENA	CA MUSSO VALIENTE, 3 PI: 2 PT: I	2001/12591 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/6925	DIAZ ROMERA MANUEL	PR RIO, 2	2001/17145 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	92,48
2001/8123	DIAZ VISO MANUEL	DS VEREDA DE ENMEDIO (CAMPILLO), 0	2001/12708 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	36,06
1999/4946	DIAZ Y PERNIASS.A.	RAMBLA, 12	2001/15100 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	1.487,14
1999/11835	DOFAUTO S.L.	CR CTRA. DE GRANADA, 267	2001/16674 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	60,10
2001/7597	DOSDA BRU ERNESTO	CA POETA PARA VICO, 15	1999/1169(2000-2001) 2001/13500IMPTOS. DIVERSOS (2000)	593,31
2001/6928	DUÑACH PALLAROLS JAIME	CA SAGRADO CORAZON (LA HOYA), 1	2001/17966 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	418,31
2001/629	ECH-CHAKIR MOHAMMED	CA CHARCO, 43	2001/16138 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	278,87
2001/4767	EL BADAOUI ABDERRAHMAN	DP HINOJAR, 9999	2001/16667 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/2566	EL FARAOU I DRISS	CA VIRGEN DEL PILAR (LA HOYA), 9999	2001/10669 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/7599	EL FARH KOUIDER	CR CTRA. DE HINOJAR (LA HOYA), 9999 PI: B	2001/15328 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	75,22
2001/2570	EL GHAZAOU I ABDELAZIZ	DS DEL PORVENIR (LA HOYA), 9999	2001/16998 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/4769	EL HADDAOU I ABDERRAHMAN	CA CHARCO, 43 PI: 2	2001/11560 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	258,44

2001/2571	EL HADDAOUI BOUZEKRI	CA CHARCO, 43	2001/17028 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2000/2247	EL HADF KHALID	CR CTRA. NUEVA (LA HOYA), 0	2001/10999 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/4323	EL HAMLI BOUJEMA	CM DE LOS AMBELES (TERCIA, 9999 PI: B EDIF: VILLAESPESA	2001/12736 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/631	EL HAMLI MOHAMMED	CR CTRA. DE HINOJAR (LA HOYA), 9999 PI: B	2001/15892 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/11543	EL PUNTO SCL	CAMIN DE VERA (CAMPILLO), 0	2001/18569 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	15,79
2001/2576	EL WALI AHMED	DS VEREDA DEL PINO (MARCHENA), 9999 PI: 0B EDIF: CASA AVI	2001/16944 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	60,10
2001/1108	ELORF ABDELALI	DP PULGARA, 218	2001/16302 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/11512	ESANFRAS.L.	CM DEL CRUCE (TORRECILLA), 9999	2001/14921 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	744,34
2001/2597	FARID MOHAMED	DS DEL PORVENIR (LA HOYA), 9999	2001/16930 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	205,31
2001/2598	FARSI EL MILOUD	CA CORDOBANES (RIO), 116 PI: 0B	2001/16931 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/7430	FERNANDEZ AGUIRRE MIGUEL	CA MUSSO VALIENTE, 2 ES: 3 PI: 1 PT: E EDIF: TORRE LORCA	2001/14213 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	96,16
2001/6951	FERNANDEZ NAVARRO CARMEN	JUAN CARLOS I, 40	2001/17789 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	179,77
2001/8224	FERNANDEZ RUFETE GOMEZ PEDRO	CA SANTA PAULA, 2 PI: 2 PT: 0A EDIF: PARIS	2001/13386 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	36,06
2000/1043	FONDO PATRIMONIO NATURAL EUROPEO	MIGUEL SERVET, 24 PI: 6 PT: IZQ	2001/18506 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	15,77
1999/1701	FORTUNA PERNIAS ANGEL	CM PUENTE ALTO (PULGARA), 9999	2001/11767 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2001)	158,24
1999/10522	FRANCISCO J RUIZ MULA Y ANT	CR CTRA. DEL PANTANO (RIO), 9999 EDIF: KM.1	2001/16414 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	3.639,49
1999/7542	GALLEGO NAVARRETE RAMON	AV JUAN CARLOS I, 8 PI: 2 PT: H	2001/15643 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	202,90
2001/6966	GARCIA ALARCOS LUIS	CA DISEMINADOS, 391	2001/17173 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	81,51
2001/6969	GARCIA BASTIDA MARIA Y OTR	VERED TORRECILLAS A, 218	2001/17176 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	153,14
2001/1184	GARCIA BLAZQUEZ GINES	CA ORILLA Y PIÑERO (AGUADERAS), 9999 PI: B	2001/13945 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	69,11
1999/1825	GARCIA DE ALCARAZ FENOLLOS JOSE ANTONIO	AL CERVANTES (SUTULLENA), 83 PI: 1	2001/14539 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	220,33
1999/1167	GARCIA DIAZ BEATRIZ	DS ALJIBE EL Y LAS BRENCAS SICILI, 9999	2001/13762 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2000/103	GARCIA GARCIA CONCEPCION	DP ALMENDRICOS, 9999	2001/14405 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	75,14
1999/5011	GARCIA GAZQUEZ PEDRO	DP CAMPILLO, 57	2001/14028 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	22,72
2001/1207	GARCIA GUEVARA ANTONIO	GR DEL CASAS BANCO, 312 PI: 1 PT: B	2001/12627 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/6473	GARCIA GUILLEN MANUEL	CA PINTOR LUIS TORNERO (ANGELES), 5 PI: 2 PT: I	2001/12097 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	9,54
2001/6154	GARCIA MARTINEZ ANICETO	AV JUAN CARLOS I, 45 ES: 4 PI: 6 PT: 0M	2001/14756 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	60,10
1999/7184	GARCIA MORENO EULALIA	CA LOS SALOBRARES (CAMPILLO), 5 PT: B	2001/12855 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	190,52
2001/1231	GARCIA MORENO JUAN	DP AGUADERAS, 9999 EDIF: CAMINO REAL	2001/10944 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	76,09
1999/3150	GARCIA NAVARRO ANDRES	DS APICHE (TORRECILLA), 100	2001/10594 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	207,35
2001/6479	GARCIA NAVARRO MONICA	DS RINCON Y LAS RAMBLAS (ALMENDRI, 9999	2001/18197 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	495,53
1999/2564	GARCIA OLIVARES PEDRO FERNANDO	CA EUGENIO UBEDA, 17 PI: 02 PT: 0K	2001/13554 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/4905	GARCIA SICILIA PEDRO ANT	CALLE URBANIZACION LA ISLA, 9999 BL: E PI: 8 PT: E	2001/12770 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/4907	GARCIA VILCHES DIEGO	CA CAMPUZANO, 5	2001/11912 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	76,09
2000/391	GARRO MATEO MARCELINA	DP AGUADERAS, 114	2001/17202 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	245,26
2001/4915	GAZQUEZ GUERRERO JOSEFA	CM DEL CRUCE (TORRECILLA), 9999	2001/11891 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/4920	GER VELASCO LUZ MARIA J	CA MUSSO VALIENTE, 2 ES: 3 PI: 4 PT: F	2001/11447 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/11074	GHEDIR ABDELATIF	CA POETA CARLOS MELLADO, 4 PI: 3 PT: C	2001/16071 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/2791	GINER MANZANARES PEDRO	CM LOS VALENCIANOS (CAMPILLO), 9999	2001/16629 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/1289	GOMEZ FERNANDEZ DE ARAMBURU M MONSERRAT	CALLE JOPOS (LA ESCUCHA), 9999	2001/15229 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	328,15
1999/11154	GOMEZ FERNANDEZ JUAN	CA SANTA PAULA, 1 PI: 2	2001/13076 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	465,11
2001/2802	GOMEZ JIMENEZ JULIA	AV JUAN CARLOS I, 32 PI: 7	2001/10967 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	163,78
2001/2811	GOMEZ RIQUELME DANIEL	CA DR. GIMENO BADUELL, 6 BL: E PI: 6 PT: D EDIF: LA ISLA	2001/16486 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	97,36
2001/4951	GONZALEZ ALCARAZ SALVADOR	CALLE URBANIZACION LA ISLA, 9999 BL: G PI: 7	2001/13504 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
1999/7263	GONZALEZ CABEIRA JAIME	DP TORRECILLA, 0	2001/14493 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	149,64
2001/7028	GONZALEZ MARTINEZ ISABEL	BO ESCUCHA LA, 239	2001/18021 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	8,66
2001/6014	GONZALEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	AV JUAN CARLOS I, 19 PI: 01 PT: 0B	2001/13833 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	132,22
2001/2831	GONZALEZ MARTINEZ LOPE	AV JUAN CARLOS I, 18 ES: 1 PI: 9 PT: B EDIF: SOL	2001/15406 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	258,44
2001/539	GUEVARA CASAS JUAN	AV JUAN CARLOS I, 22 ES: 3 PI: 3 PT: H EDIF: SOL	2001/14231 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	60,10
2001/8355	HACIENDA LA PINILLA SL	CL CASTELLAR, 1 PI: 1	2001/11079 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	372,17
2001/1341	HAKMI SAHLI	CM DE CASAS PEÑA (LA HOYA), 9999	2001/16549 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/5006	HARIR SAID	CR CTRA. DE LA PULGARA, 137 PI: B EDIF: EL MOLINILLO	2001/11025 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/5017	HERNANDEZ GONZALEZ DIEGO	CR CTRA. DE MURCIA, 247 EDIF: CARRACLACA	2001/16587 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/8116	HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO	AL MENCHIRON, 4 PI: 2 PT: D	2001/13714 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	96,16
2001/8230	HERNANDEZ OROZCO PEDRO ANTONIO	CL SAGASTA, 4	2001/12257 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	36,06
2001/8360	HERODIO DEL GAS SL	CL CAMINO DE ALICANTE, 17	2001/11720 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	492,23

2001/7728	HORMIGONES SANPA S.L.	MURILLO, 14	2001/11771 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	491,91
2001/6199	IBAÑEZ OÑATE SIMON FRANCISC	AV JUAN CARLOS I, 48 PI: BJ	2001/12987 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	96,16
2001/5042	IBARRA LOPEZ ANTONIO Y OTRA	CA LOPE GISBERT, 18 PI: 2 PT: B	2001/11167 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	189,32
1999/4728	INVESPRO S.L.	CA POETA CARLOS MELLADO, 1	2001/14504 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	360,16
2001/7741	ITA PEREZ ANA	CA RINCON (ALMENDRICOS), 9	2001/18052 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	94,76
1999/1013	JAURRIETA ORTIGALA FRANCISCO JAVI	CTRA. PAMPLONA, KM 30, 0 EDIF: RESTAURANTE EL CHALE	2001/7378 I.V.T.M. (1998-2000)	369,02
2001/5053	JIMENEZ CAMACHO ALFONSO	CM DE CASTEJON (PULGARA), 220 PI: B EDIF: VENTARIQUE	2001/14095 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	128,01
2000/464	JIMENEZ GUERRERO JOSE	ISIDORO DE LA CIERVA, 0	2001/18303 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	9,33
2001/2939	JIMENEZ JIMENEZ FERNANDO	AL CERVANTES (SUTULLENA), 60 ES: 3 PI: 03 PT: 0A EDIF: LAS PALMERAS	2001/14886 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	122,60
2001/5061	JIMENEZ JIMENEZ PEDRO	DP PULGARA, 9999	2001/14187 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/7745	JIMENEZ MONTIEL MARIANO	DP SUTULLENA, 196	2001/17245 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	18,17
2001/7076	JIMENEZ PARRA BEATRIZ MARIA	DP CAMPILLO, 0	2001/17247 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	50,19
2000/468	JIMENEZ PEREZ-MUELAS J MARIA HM	LICEO, 18 EDIF: /02/B	2001/18472 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	17,81
2000/473	JODAR LOPEZ PEDRO	AGUADERAS, 0	2001/18305 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	13,05
2001/5082	JOSTORPAC, S.L.	AL DE LA CONSTITUCION, 4 PI: 1 PT: J	2001/10691 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/1424	KABA MAMADY	DS REDON Y VENTA CEFERINO (ALMEND, 9999 PI: B	2001/16330 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2000/1816	KATHARINA VON BASSEWIZT	BO TOVA, 32	2001/18540 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	209,65
1999/4938	LARIOS GOMEZ MARIA	AL CERVANTES (SUTULLENA), 60 BL: 03 PI: 01 PT: 0B EDIF: LAS PALMERAS	2001/14793 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	115,75
1999/11914	LEON MOLINA ANDRES	VR VEREDA LA CASILLA (MARCHENA), 9999	2001/16372 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	48,08
1999/10765	LEON MOLINA CATALINA	VR VEREDA LA CASILLA (MARCHENA), 9999	2001/15528 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	470,03
2001/3002	LIDON GINER CONCEPCION	CA VENTARIQUE (PULGARA), 226	2001/11673 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/6518	LOPEZ AVILA M SALUD HM	CAZALLA-CARRIL DE VELA, 14 EDIF: /01/A	2001/18470 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	12,82
2001/3025	LOPEZ FRANCO ROSARIO	AV JUAN CARLOS I, 25	2001/13898 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	190,52
2000/2136	LOPEZ GUILLEN ANTONIO	AV JUAN CARLOS I, 29 PI: 7 PT: A	2001/12949 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	124,97
2001/5164	LOPEZ MONTOYA FRANCISCO	CA LA PARRA (LA HOYA), 13	2001/15833 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/5180	LOPEZ RODRIGUEZ M LLANOS	AV JUAN CARLOS I, 19	2001/15742 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/6077	MAGUANA SALDAÑA MANUEL	AV JUAN CARLOS I, 0 PI: 4 PT: B EDIF: SOL	2001/12892 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	36,06
2001/3091	MALDONADO AYORA JOSE LEONCIO	CA OVALO DE SANTA PAULA, 5 PI: 06 PT: 0A EDIF: CASTRO VERDE	2001/16995 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	421,90
2000/537	MANOLO REY	CAZALLA CRUZ, 0	2001/18324 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	14,28
2001/6537	MARIN ESTEBAN	DESCONOCIDA, 0	2001/18326 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	19,03
2001/7171	MARTINEZ SERRANO JOSE Y OTR	ZARCILLA TOTANA, 0	2001/17835 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	124,66
2001/6756	MARTINS DA SILVA, ALVARO HOR ACIO	AV DE LA LUZ, 0 ES: 5 PI: 2 PT: A	2001/15682 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	406,79
2001/8408	MARZO ALVAREZ M JOSEFA	AV JUAN CARLOS I, 18 PI: 9 PT: D EDIF: SOL	2001/11625 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	219,70
2001/5332	MAYCOMARSA SLL	CA COLMENARICO, 16	2001/18578 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	809,41
2001/7179	MELLADO PEREZ DE MECA EMILIA	CL ALCALA, 87	2001/17691 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	299,72
1999/2431	MENDEZ Y BARNES, S.L.	CTRA. MURCIA, 247	2001/13633 IVTM 2001	129,22
2001/252	MIGUEL ANGEL MARTINEZS.L.	CR CTRA. DEL PANTANO (RIO), 9999 EDIF: KM.1	2001/15368 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	431,23
2001/4327	MOLINA MAÑODES ROSINA CARMEN	AV JUAN CARLOS I, 41 ES: 2 PI: 6D EDIF: SAN MATEO	2001/12759 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/1519	MONTIEL CORREAS, DIEGO	CL PRESBITERO GALVEZ BORGÑOZ, 3	NOT. DERIVACION RESPONSABILIDAD	
1999/1519	MONTIEL GARCIA, CARMELO	CL PRESBITERO GALVEZ BORGÑOZ, 3	NOT. DERIVACION RESPONSABILIDAD	
1999/3306	MORENO MARIN GENARO	AV JUAN CARLOS I, 49 PI: 2 PT: B	2001/11768 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2001)	315,49
1999/6280	MUÑOZ CALERO MARTINEZ JOSE	CL ESPAÑA, 22 BL: E PI: B PT: 0	1999/1222(1998-2000) 2001/17234IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	41,47
2001/7225	MUÑOZ CALERO MARTINEZ JOSE	CL ESPAÑA, 22 BL: E PI: B PT: 0	1999/1215(2000-2001) 2001/17354IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	28,62
2001/7226	MUÑOZ CALERO MARTINEZ JOSE	CL. ESPAÑA, 22 BL: E PI: B PT: 0	1999/1214(2000-2001) 2001/17724IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	35,72
2001/7227	MUÑOZ CALERO MARTINEZ JOSE	CL ESPAÑA, 22 BL: E PI: B PT: 0	1999/1213(1999-2001) 2001/17725IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	30,03
2001/6128	MURIEL GALVEZ JUAN	CL RAFAEL ALBERTI, 2	2001/12936 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	96,16
1999/8276	ORTI MARINA JOSE MANUEL	CA SERRANO (ALMENDRICOS), 1	2001/8886 I.V.T.M. (1998-2000)	448,92
2001/755	PAN BENITOS.L.	DS POLIGONO INDUSTRIAL(TORRECILLA, 9999 BL: AR ES: CE PI: LA PT: 10 EDIF: PARCELA I-10	2001/9099 I.V.T.M. (1998-2000)	392,16
1999/3543	PANADERIA LA FUENTESOC. COOP.	CR CTRA. DE AGUILAS (PURIAS), 9999 PT: B EDIF: FELI	2001/8504 I.V.T.M. (1998-2000) 1999/752 I MP. DIVERSOS (1998-2001)	1.220,16
1999/8971	PRODALMA S.L.	VILLA MIRADOR DEL MAR, 9999	2001/15760 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	745,30

1999/10368	REVERTE GARCIA MARGARITA	CM PUENTE LA PIA, 64	2001/6857 I.V.T.M. (1998-2000)	369,02
2001/4093	RODRIGUEZ FILIO, MARGARITA	AV. BILBAO, 1-17 PUERTA 176 BENIDORM	NOT. AUDIENCIA PREVIA A RESP. SOLIDARIOS	
2001/3917	SANTIAGO CORTES ANDRES	DP PURIAS, 9999	2001/9199 I.V.T.M. (2000)	61,30
1999/8995	T.R. CURTS.L.	CR CTRA. DEL PANTANO (RIO), 9999 EDIF: KM.1	1999/290(1998-2001)	5.685,68
1999/10539	ZU ALIMENTACION 97S.L.	DP ESCUCHA, 79	2001/9723 I.V.T.M. (1999-2000)	250,02

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España, 1 al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 26 de abril de 2002.—El Tesorero, José M. Pérez de Ontiveros.

Lorca

4433 Notificación de actos administrativos.

Don José M.^a Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
L-02-PL-372	2002	ACROL 21 CENTURY S.L.	AV. FUERZAS ARMADAS 2-1-A	LIQ. PLUSVALIA	32.42
MT-02-1134	2002	ALBARRACIN JIMENEZ JOAQUIN	CL. LOPE GISBERT 26-1-D	MULTA TRAFICO	36.00
L-01-AE-	2001	ALONSO CARRILLO FRANCISCO	DIP. ALMENDRICOS- CL. TRASVASE	LIQ. I.A.E.	166.88
L-01-AE-970	2001	ALONSO CARRILLO FRANCISCO	DIP. ALMENDRICOS. CL. TRASVASE	LIQ. I.A.E.	250.33
L-02-IU-43	2002	ARTECUR S.A.	DIP. RIO	LIQ. I.B.I..URBANA	196.78
L-02-IU-44	2002	ARTECUR S.A.	DIP. RIO	LIQ. I.B.I. URBANA	226.31
L-02-IU-45	2002	ARTECUR S.A.	DIP. RIO	LIQ. I.B.I. URBANA	193.69
L-02-IU-46	2002	ARTECUR S.A.	DIP. RIO	LIQ. I.B.I. URBANA	922.78
L-02-IU-47	2002	ARTECUR S.A.	DIP. RIO	LIQ. I.B.I. URBANA	1061.28
L-02-IU-48	2002	ARTECUR S.A.	DIP. RIO	LIQ. I.B.I. URBANA	908.32
L-02-IU-49	2002	ARTECUR S.A.	DIP. RIO	LIQ. I.B.I. URBANA	60.60
Mt-01-6438	2001	BENCHBIBA MUSTAFA	AV. JUAN CARLOS I-6-4-D	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-987	2002	CALVENTUS MATA JOSE	PZ. JUAN MORENO 13-1-A	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-1012	2002	CALVENTUS MATA JOSE	PZ. JUAN MORENO 13-1.-A	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-910	2002	CALVENTUS MATA JOSE	PZ. JUAN MORENO 13-1-A	MULTA TRAFICO	60.00
L-02-PL-437	2002	CARRASCO DIAZ ANTONIO	CL. HERAS 15	LIQ. PLUSVALIA	37.52
MT-01-6741	2001	CHUECOS ALCAZAR JUAN	AL. RAFAEL MENDEZ 3-1	MULTA TRAFICO	96.00
L-01-AE-905	2001	DAFRUVER S.L.L	DIP. PULGARA. LOS PLANTONES MATA 395	LIQ. I.A.E.	253.54
RED-5414	2002	ENGLISH VILLAGE SALADS LIMITED	CTRA. DE AGUILAS Km. 7	DESEST. RECURSO I.A.E	
MT-02-816	2002	GARCIA ASENSIO SEBASTIAN	CL. PUENTE ALBERCA 9	MULTA TRAFICO	60.00
MT-01-5735	2001	GARCIA CAMACHO SERGIO	CL. LOPE GISBERT 33-4-I	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-971	2002	GARCIA JIMENEZ ANGEL	DIP. LA PACA. CL. CENTRAL 6-1	MULTA TRAFICO	48.00
MT-01-6728	2001	GARCIA LARIO MARIO	CL. ESCALANTE 41-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-176	2002	JIMENEZ GARCIA JOSEFA	CL. PUENTE CHURRA 2-1-A	MULTA TRAFICO	48.00
RED-6722	2002	JOSEFINA BERMUDEZ PEREZ	LOS ANGELES 23-3º-IZ	DESEST. RECURSO I.A.E	
MT-01-6072	2001	LAMCHAIRA EL MAHFOUD	CL JARDIN 7 –PULPI(ALMERIA)	MULTA TRAFICO	96.00
MT-01-6821	2001	MENDEZ Y BARNES S.L.	CTRA. DE MURCIA. 247-CARRACLACA	MULTA TRAFICO	90.00
MT-01-6445	2001	MOURCHID ABDELHADI	DIP. MARCHENA.CM. POCICO 322-CONDOMINA	MULTA TRAFICO	36.00

L-01-AE-966	2001	OCHOA VILLA LIA ESPERANZA	DIP. LA HOYA. AGRIC. STA. EULALIA	LIQ. I.A.E.	68.49
L-02-00-1758	2002	ORTIZ VAZQUEZ M ANGELES	AV. JUAN CARLOS I-28	LIQ. I.V.T.M.	62.50
L-02-PL-222	2002	PEREZ AYTES RAMON	PZ. DON JUAN MORENO 2-6-3-2-EDIF. ALBERCA	LIQ. PLUSVALIA	107.79
MT-02-779	2002	RABIBI ABDERRAHIM	DIP. LA HOYA. CL. RIO GUADALENTIN 11	MULTA TRAFICO	48.00
MT-01-6783	2001	RASI RACHID	CL. CRUZ DE SOLA 3	MULTA TRAFICO	48.00
L-1-AE-1383	2001	REVERTE IBARRA CATALINA	DIP. PULGARA -PLANTONES DE MATA	LIQ. I.A.E.	33.37
MT-02-1093	2002	RUIZ ROMERA JOSE ANTONIO	CL. RAMBLILLA DE SAN LAZARO 29-1-IZ	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-622	2002	SANCHEZ GALLARDO ANA	CL. CODO 14-2-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-173	2002	SANCHEZ MARTINEZ BLAS RAMON	CL. CURTIDORES 14-1-D	MULTA TRAFICO	48.00
L-01AE-886	2001	SANCHEZ ROMERA JUAN ANTONIO	DIP. LA TOVA. CL. MAYOR	LIQ. I.A.E.	258.89
MT-02-259	2002	TELEMAG DE LORCA	CL. DON JOSE MOULIAA- EDIF- LOS ARCOS	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-303	2002	TELEMAG DE LORCA S.L.	CL. DON JOSE MOULIAA -EDIF. LOS ARCOS	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-626	2002	TRELLES TORRES JORGE MILTON	DIP. CAMPILLO. CMNO. DE VERA 50-PTE. PASICO	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-765	2002	VIUDEZ ASENSIO BEATRIZ	CL. PUENTE ALBERCA 9-1	MULTA TRAFICO	48.00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz de España nº1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 25 de abril de 2002.—El Tesorero, José M.^a Pérez de Ontiveros.

Los Alcázares

4448 Expediente número 4-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de abril del año 2002, el expediente número 4-A/02, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 26 de abril de 2002.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

plazas de AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local.

Categoría: Agente.

Denominación: Agente de la Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Ser español.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 30 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Molina de Segura

4670 Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de nueve plazas de Agente de la Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE NUEVE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de nueve

- Estar en posesión de los permisos de conducir motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios.

- Tener una estatura mínima de 1'70 metros para los hombres y 1'65 metros para las mujeres.

- No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de servicio público ni tener antecedentes penales.

- No hallarse incurso en causas de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida la realización de las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de la presente convocatoria.

B) Reserva de plazas a movilidad:

En aplicación de lo establecido en el art. 28 de la Ley 4/98, de 22 de julio de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, se reserva una plaza en esta convocatoria para Agentes de otros Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia.

Las bases para la resolución de la plaza reservada a movilidad será aprobada por el Ayuntamiento de Molina de Segura, de conformidad con las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto 92/01, de 21 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

C) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Junto con la instancia se deberá acompañar los siguientes documentos:

- Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan en la cantidad de 2.500.- ptas., siendo devueltos únicamente en el caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

D) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y

excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta. Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal-Secretario:

- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Oficial Jefe de la Policía Local, o, en su caso, el Sargento de la Policía Local.

- Un representante propuesto por la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99, debiéndolo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, se hará por sorteo.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Con una antelación de, al menos, diez días naturales, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Sexta.- Ejercicios de la oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnica.

Consistirá en la realización de aquellas pruebas psicotécnicas dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

La calificación de este ejercicio será de apto/no apto, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtengan la calificación de «no apto».

Segundo ejercicio: Pruebas de aptitud física:

Consta a su vez de tres apartados todos ellos eliminatorios:

a) Reconocimiento médico: Se realizará de conformidad a lo determinado en el Anexo I de la presente convocatoria.

b) Talla: Se procederá al tallado de los aspirantes que hayan superado la fase anterior. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo de estatura exigida en la base tercera de la presente convocatoria.

c) Pruebas de aptitud física: Consistirá en la realización de las pruebas físicas que se determinan en el Anexo II de la presente convocatoria. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los baremos establecidos en el mencionado anexo. Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán acudir provistos de pantalón de deporte, zapatillas y camiseta.

La calificación de cada uno de los tres apartados será de apto o no apto, no pasando a la siguiente fase de la oposición los aspirantes que no hayan obtenido la calificación de apto en cada una de las pruebas.

Tercer ejercicio: De carácter escrito, consta a su vez de dos apartados:

a) Contestación a un tema elegido al azar de los que componen el Anexo III de la presente convocatoria.

b) Un cuestionario tipo test de cincuenta preguntas sobre el temario Anexo.

Para la realización de las dos pruebas se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas.

Cada una de las dos pruebas del tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlas obtener la calificación mínima de 5 puntos en cada una de

ellas. La puntuación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones de las dos pruebas.

Cuarto ejercicio: Oral.

Consistirá en contestar oralmente durante el tiempo máximo de una hora a tres temas (uno por grupo) elegidos por sorteo por los aspirantes en base al contenido del anexo 3, de acuerdo con la siguiente distribución: Grupo I: temas del 1 al 11. Grupo II: temas del 12 al 23. Grupo III: temas del 24 al 34.

Si una vez desarrollado un tema o transcurrido diez minutos de exposición el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

Séptima. - Relación de aprobados y presentación de documentos.

1.- Finalizada la calificación de los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, que en ningún caso rebasará el número de plazas convocadas, a favor de los aspirantes que obtengan la mayor puntuación conjunta, elevando al Sr. Alcalde-Presidente la oportuna propuesta de nombramiento.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/99.

2.- Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

- Certificado de nacimiento expedido por el correspondiente Registro Civil..

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

- Certificado acreditativo de no padecer antecedente penales.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, lo que se acreditará mediante certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos y acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento y

quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Octava.- Nombramiento en prácticas.

Una vez aportada por los opositores la documentación exigida, se dictará por el órgano municipal competente la debida Resolución efectuando el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

El aspirante deberá tomar posesión como funcionario en prácticas y prestar el juramento o promesa legalmente establecido en el plazo máximo de treinta días a contar a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

El periodo de prácticas se prolongará hasta que los funcionarios hayan superado, y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto determine el Sr. Alcalde-Presidente y se convoque por la Consejería de Presidencia o se realice en las Academias de Policías Locales de Murcia o Cartagena.

Durante la realización de este curso, los aspirantes ostentarán la condición de funcionarios en prácticas con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización de las prácticas, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo de las prácticas y del curso de formación se detectare que algún opositor, ya funcionario en prácticas, observara alguna conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intenta pertenecer se dará cuenta de tal situación por el Jefe del servicio o el Coordinador del curso al Sr. Alcalde Presidente, el que, oídos a los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

Novena.- Nombramiento como funcionarios de carrera.

El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos, únicamente podrá efectuarse a favor de estos una vez superado con aprovechamiento el curso selectivo, para lo cual deberán ser declarados aptos una vez finalizado el mismo en la relación que remitirá al Ayuntamiento la Consejería de Presidencia o la Academia de Policía Local donde se haya desarrollado.

Los aspirantes que no superasen el curso selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por Resolución motivada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Finalizado el periodo de prácticas el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado con aprovechamiento el curso selectivo de formación, los cuales deberán tomar posesión del cargo en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas a contar a partir del día siguiente al que se le notifique el nombramiento.

Décima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable.

Undécima.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y la forma establecidos en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS QUE REGIRÁ PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

1.- Talla:

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres; 1'65 metros las mujeres.

2.- Obesidad-delgadez:

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.- Exclusiones circunstanciales:

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.- Exclusiones definitivas:

4.1.- Ojos y visión:

4.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2.- Queratotomía radial.

4.1.3.- Desprendimiento de retina.

4.1.4.- Estrabismo.

4.1.5.- Hermianopsias.

4.1.6.-Discromatopsias.

4.1.7.-Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2.- Oído y Audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Otras exclusiones:

4.3.1.- Aparato Locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2.- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de los 145mm/Hg. en presión sistólica y los 90 mm/Hg. en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS PARA EL ACCESO A LA POLICÍA LOCAL

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia delante impulsando con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies, de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto.

Se permitirán dos intentos, tomándose por bueno el mejor de ellos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros partiendo desde la posición de brazos extendidos, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de resistencia, 1000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

5.- Natación, 50 metros.

Salida por calles individuales y, a la señal, recorrer la distancia. Estilo libre. Se permitirán dos salidas nulas.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

HOMBRES					
	Salto longitud	F. Brazo	Carrera	Resistencia	Natación
			50 mt.	1000 mt	50 mt
Calificación	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados
Eliminación	2.10 o menos	6 o menos	7"6 o más	3'51" o más	52"
3	2.11 a 2.15	7	7"5	3'46" a 3'50"	50"
4	2.16 a 2.20	8	7"4	3'41" a 3'45"	49"
5	2.21 a 2.25	9	7"3	3'36" a 3'40"	48"
6	2.26 a 2.30	10	7"2	3'31" a 3'35"	47"
7	2.31 a 2.35	11	7"1	3'25" a 3'30"	46"
8	2.36 o más	12	7"0	3'25" o menos	45"
MUJERES					
	Salto longitud	F. Brazo	Carrera	Resistencia	Natación
			50 mt	1000 mt	50 mts.
Calificación	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados
Eliminación	1.80 o menos	3 o menos	8"6 o más	4'30 o más	60"
3	1.81 a 1.85	4	8"5	4'25" a 4'29"	57"
4	1.86 a 1.90	5	8"4	4'20" a 4'24"	56"
5	1.91 a 1.95	6	8"3	4'15" a 4'19"	55"
6	1.96 a 2.00	7	8"2	4'10" a 4'14"	54"
7	2.01 a 2.05	8	8"1	4'05" a 4'09"	53"
8	2.06 o más	9	8"0	4'04" o menos	52"

ANEXO III TEMARIO

GRUPO I

DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO GENERAL Y LOCAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución. Garantías y supuestos de suspensión de los mismos.

Tema 2.- Organización política del Estado Español: La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial. La Unión Europea: Organización Institucional.

Tema 3.- La Organización territorial del Estado: Administración Central. Administración Autonómica de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía y Organización Institucional.

Tema 4.- La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. La Isla. Otros entes locales.

Tema 5.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio: población, territorio y organización.

Tema 6.- El Alcalde. Competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Tenientes de Alcalde. Concejales delegados. Otros órganos de la organización municipal. Las competencias municipales.

Tema 7.- Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad social y derechos pasivos.

Tema 8.- Fuentes del Derecho. El principio de legalidad. La jerarquía normativa.

Tema 9.- El Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Actos y acuerdos de los entes locales. Procedimiento administrativo local. Notificaciones.

Tema 11.- Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

GRUPO II

TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, TRANSPORTES

Tema 12.- La Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y su texto articulado, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo.

Tema 13.- Real Decreto 13/92, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Tema 14.- Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Tema 15.- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 16.- Disposiciones vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 17.- Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de tráfico. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial.

Tema 18.- Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas.

Tema 19.- Estudio de las peculiaridades de la circulación urbana en la normativa de seguridad vial.

Tema 20.- La conducción etílica. Alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en el Código Penal.

Tema 21.- La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y de la orden de 14 de febrero de 1974.

Tema 22.- Transporte de viajeros y mercancías: Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en la Legislación de Transportes.

Tema 23.- El transporte de mercancías peligrosas. Concepto y reglamentación especial.

GRUPO III

DERECHO ADMINISTRATIVO POLICIAL, DERECHO PROCESAL

Tema 24.- La Policía. Concepto y funciones. Policía y Estado Social y Democrático de derecho. Policía y sociedad.

Tema 25.- Ética policial. Normativa Internacional sobre Deontología Policial.

Tema 26.- Modelo policial español. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Policías Autonómicas. Policías Locales.

Tema 27.- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de mayo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Contenido. Régimen disciplinario de los funcionarios policiales.

Tema 28.- Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías locales de la Región de Murcia.

Tema 29.- La Policía comunitaria: la Policía de barrio. La prevención policial.

Tema 30.- La Policía Judicial. Concepto. Funciones. Normativa reguladora.

Tema 31.- La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

Tema 32.- El atestado. Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente. Declaraciones de los procesados y de los testigos.

Tema 33.- Ley Orgánica 6/84, de 24 de mayo, de Habeas Corpus. La entrada y registro en locales cerrados.

Tema 34.- Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

GRUPO IV

DERECHO PENAL

Tema 35.- Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas: Concepto y diferencias. Los elementos del delito.

Tema 36.- Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes. Ley Penal del Menor.

Tema 37.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Delitos contra la vida e integridad corporal. Título I al VII.

Tema 38.- Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 39.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los Derechos de los trabajadores.

Tema 40.- Delitos relativos a la Organización del Territorio y la protección del Patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 41.- Delitos contra la Seguridad Colectiva. De las falsedades.

Tema 42.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución.

Tema 43.- Delitos contra el Orden Público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

Tema 44.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Las faltas. Molina de Segura, 15 de abril de 2002.—El Alcalde.

Murcia

4440 Peticiones arrendamiento de vivienda.

En relación con las peticiones de vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento de las solicitudes que después se indican, le significo lo siguiente.

1.º- Las solicitudes de viviendas de promoción municipal son examinadas y valoradas de acuerdo con el

Baremo aprobado por la Comisión de Gobierno el 6 de marzo de 1996.

Los solicitantes que reúnen los requisitos para ser beneficiarios de una vivienda de promoción pública, la solicitud se incluye en «Lista de Espera», hasta que exista una vivienda municipal adecuada y disponible.

La puntuación de las solicitudes en «Lista de Espera», oscila entre los 200 y 400 puntos, adjudicándose las viviendas a las solicitudes de mayor puntuación, según su orden.

2.º- Examinadas las peticiones y una vez aplicado el baremo de acuerdo con los datos aportados, han obtenido una puntuación total que en cada expediente se detalla.

Relación de solicitantes

Expediente	Titular	D.N.I.	Puntuación
527/01	Fuensanta Amador Moreno	48.487.536V	335
534/01	Lucitania M. Blum Alvarado	X3175817T	257

Murcia a 25 de marzo de 2002.—El Alcalde.

Murcia

4438 Resolución acerca de renuncia de arrendamiento de vivienda.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día cinco de diciembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de renuncia a la vivienda del bloque 1, escalera 7, planta 7.ª, letra B, sita en Infante don Juan Manuel, correspondiente al grupo 507 de Promoción Pública Municipal, presentada por su titular arrendatario don José Luis Ortín Mena, se acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia al arrendamiento de la vivienda sita en calle Doctor Manuel Serrano, número 2, bloque 1, escalera 7, planta 7.ª, letra B, correspondiente al Grupo 507 de Promoción Pública Municipal, presentada por su titular arrendatario, don José Luis Ortín Mena.

Segundo: Requerir a don José Luis Ortín Mena, para el pago de los alquileres atrasados.

Dicho acuerdo se entiende notificado a don José Luis Ortín Mena, con domicilio en calle Doctor Manuel Serrano, bloque 1, escalera 7, 7.º B, de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del interesado.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la

resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde.

Murcia

4439 Resolución acerca de renuncia de arrendamiento de vivienda.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día veintiséis de septiembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente número 408/2001, del Servicio de Vivienda, solicitando renuncia a la vivienda en bloque 1, escalera 2.ª, planta 6.ª, letra A, sita en Infante don Juan Manuel, correspondiente al grupo 507 de Promoción Pública Municipal, presentada por su titular arrendatario, don José Sánchez Espín, se acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia al arrendamiento de la vivienda sita en Infante don Juan Manuel, calle Alberto Sevilla, bloque 1, escalera 2.ª, planta 6.ª, letra A y de la plaza de garaje número 156, correspondiente al grupo 507 de Promoción Pública Municipal, presentada por su titular arrendatario, don José Sánchez Espín, quedando éstas libres y a disposición de este Ayuntamiento a partir del día 23 de agosto de 2001.

Segundo: Requerir a don José Sánchez Espín, para el pago de los alquileres atrasados.

Dicho acuerdo se entiende notificado a don José Sánchez Espín, con domicilio en calle República Argentina, número 32, de El Palmar (Murcia), de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del interesado.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde.

Murcia

4595 Notificación al reclamante del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia de fecha 20 de marzo de 2002 relativa a procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Felisa Gambín Espín.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia de fecha 20 de marzo de 2002 relativo a expediente con número de referencia 190/01-R.P.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 30 de abril de 2002.—El Alcalde.

Murcia

4441 Plazo para examinar expedientes de solicitud de vivienda municipal.

Examinadas las solicitudes de vivienda municipal presentadas por los interesados que después se indican no han podido tramitarse por falta de documentación.

Por todo ello, por la presente, se le concede un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, para que pueda examinar el expediente en el Servicio de Vivienda de este Ayuntamiento de Murcia, sito en Plaza Bohemia, 1, bajo, y presentar la documentación requerida.

De no presentar la documentación indicada se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Relación de solicitantes

<u>Expte.</u>	<u>Titular</u>	<u>D.N.I.</u>
493/01	Carmen Moreno Vázquez	34.805.044H
248/01	Allal Kaisoum	X01491223H

Murcia, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde.

Murcia

4431 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 262/2002.- Don Joaquín Ramos Alarcón.

Construir vivienda unifamiliar en carril de Los Penchos, en La Albatalía, en Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2002.—La w

Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

4437 Notificación. Rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías en Vistabella.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 25 de julio de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando que con fecha 20 de abril de 2001 se presentó escrito por doña María Luisa Huerta Rubio en el que solicitaba se giraran las cuotas por la rehabilitación de fachadas de la vivienda sita en calle Ramón Gallud, 8, bajo, bloque 22, escalera 5.^a, de Vistabella a la nueva propietaria doña María Dolores Sánchez Martínez.

Resultando que se ha comunicado dicho escrito a doña María Dolores Sánchez Martínez, concediéndose un plazo de diez días para alegaciones, sin que haya formulado ninguna.

Resultando que con fecha 19 de julio de 2000 la Comisión de Gobierno aprobó el cuadro de distribución de los costes de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías de los bloques 16, 19, 21 y 22 de Vistabella.

Considerando que procede modificar el citado cuadro de distribución respecto del titular de la vivienda bajo de la calle Ramón Gallud, 8, bloque 22, escalera 5.^a

A la vista de lo anterior:

SE ACUERDA

1.- Modificar el cuadro de distribución de costes de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías de los bloques 16, 19, 21 y 22 de Vistabella, figurando como titular de la vivienda bajo de la calle Ramón Gallud, 8, doña María Dolores Sánchez Martínez, en sustitución de doña María Luisa Huerta Rubio.

2.- Requerir a doña María Dolores Sánchez Martínez para el pago de sus cuotas de conformidad con el cuadro aprobado.

De conformidad con el cuadro de distribución aprobado, a María Dolores Sánchez Martínez le corresponde abonar la cantidad total de 71.939 pesetas, a satisfacer en nueve plazos mensuales, el primero de 17.985 pesetas, correspondiente al 25% del total y los ocho restantes de 6.744 pesetas. La primera cuota se ingresará dentro del plazo que al dorso se indica y las posteriores en los meses sucesivos el mismo día de vencimiento del primer plazo.

Dicho acuerdo se entiende notificado a doña María Dolores Sánchez Martínez con domicilio en calle Ramón Gallud, número 8, bajo, barrio Vistabella, de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del interesado.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde.

Murcia

4436 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto e inicio de actuaciones para la expropiación de terrenos con destino a completar la cesión de viales en el barrio del progreso, carril de Las Palmeras. (Gestión-Expropiación 0300GE02).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2002, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para la apertura como viario público de la semicalle a la que confronta la construcción de un edificio en el Barrio del Progreso, Carril de Las Palmeras.

La presente expropiación afecta a una única parcela, con una superficie de 28,80 m² propiedad de don Ángel Fresneda García, ocupada por una plantación de temporada, sin edificaciones ni otras plantaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas) y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 10 de marzo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Ojós

4693 Urgente ocupación los bienes y derechos que precisan ser expropiados para ejecutar la obra.

Mediante el presente se hace saber que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su reunión celebrada el 12-04-02, ha aprobado el siguiente Decreto, por el que se declara de urgente ocupación los bienes y derechos que precisan ser expropiados para ejecutar la obra que se detalla:

- Decreto número 73/2002 de 12 de abril, publicado el 25-4-2002 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 95.

Obra: «Pavimentación parcial de calle, prolongación calle Ramón y Cajal».

Fecha prevista para el levantamiento del acta previa a la ocupación: martes 28-mayo-2001 y hora de las 10 de la mañana.

Por lo que, mediante el presente se cita a los propietarios afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para realizar dicha obra, al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación que se celebrarán el día y hora que arriba se reseñan, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52, apartado 2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiendo acudir para ello acompañados de perito o Notario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ojós a 7 de mayo de 2002.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Pliego

4634 Anuncio licitación de las obras «Pavimentación desde el P.K. 0+394 del nuevo acceso al barrio del Morrón y las Cañadas en Pliego».

1.- Órgano de contratación: Alcalde del Ayuntamiento de Pliego (Murcia).

2.- Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso y tramitación urgente.

Por acuerdo del Pleno de fecha 26-04-2.002, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el

supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.- Contenido del contrato objeto de licitación: La construcción de la obra «Anuncio licitación de las obras «Pavimentación desde el P.K. 0+394 del nuevo acceso al barrio del Morrón y las Cañadas en Pliego», del Plan de Obras y Servicios 2.002, con un presupuesto de 109.434'59.-, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por D. Salvador García Ayllón y aprobado por acuerdo Pleno de fecha 09/10/2.001, que consta de Memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

4.- Lugar de ejecución: Municipio de Pliego.

5.- Plazo de ejecución: 8 meses.

6.- Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de Pliego (Murcia).

7.- Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Región de Murcia.

8.- La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, y si es sábado será el siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9.- Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de euros dos mil ciento ochenta y ocho con sesenta y nueve céntimos (2.188'69), equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10.- Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- Precio de licitación.
- Mejora en la calidad de los materiales a utilizar.
- Plazos de ejecución.
- Soluciones técnicas que mejoren el Proyecto.
- Acabados que mejoren la estética y la conservación.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los documentos indicados en la base 16ª del pliego de cláusulas administrativas.

Pliego (Murcia) a 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.

San Javier

4435 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 2002.

Queda expuesto al público por el plazo de treinta días naturales, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 2002, a efectos de presentar reclamaciones. Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos incluidos en ella, se podrá interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Murcia en el plazo de 30 días naturales, que comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición.

San Javier a 19 de abril de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Totana

4598 Aprobar inicialmente el texto refundido del proyecto de P.P. «El Salar 3.ª Fase».

La Comisión de Gobierno de Totana en sesión ordinaria, de fecha 25 de abril de 2002, acordó aprobar inicialmente el texto refundido del proyecto de P.P. «El Salar 3.ª Fase». Lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 140 de la Ley Regional 1/01.

Totana a 26 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

Totana

4446 Acuerdo de levantar parcialmente los acuerdos de suspensión de licencias de parcelación y edificación.

La Comisión de Gobierno de Totana en sesión ordinaria, de fecha 11 de Abril de 2002, acordó levantar parcialmente los acuerdos de suspensión de licencias de parcelación y edificación, decretados mediante Acuerdos de Comisión de Gobierno de fecha 29-07-99 y 15-03-01, ya que la reciente aprobación del Avance de la Modificación Nº 35 de NN.SS. para «Ampliación de sistema General Deportivo en Diputación Mortí», ya determina el límite de las instalaciones a realizar, que resulta menor que el anteriormente establecido en los acuerdos mencionados. Lo que se expone al público a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 134 de la Ley Regional 1/01.

En Totana a 15 de marzo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

Villanueva del Río Segura

4443 Aprobación inicial liquidación definitiva del Plan Parcial Residencial Villanueva del Río Segura (Barrio San Roque).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, mediante Resolución número 113/02, de 26-4-02, ha aprobado inicialmente la cuenta de liquidación definitiva del Plan Parcial Residencial Villanueva del Río Segura (barrio San Roque), elaborada por el señor Arquitecto Técnico Municipal, don Juan Rubio García, en un importe total de 1.148.468,19 euros, así como el giro de ajuste.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, durante los veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Villanueva del Río Segura a 26 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «El Porvenir» de Abanilla

4593 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

Tarsicio Ruiz Tenza, Presidente de la Comunidad de Regantes «El Porvenir», de Abanilla (Murcia), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de

junio próximo, en el Salón de Actos de «La Encomienda», de esta población, a las 9,00 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que componen en siguiente:

Orden del día

- 1) Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2) Altas de nuevos comuneros. Aprobación en su caso.
- 3) Balance de Cuentas. Ingresos y gastos correspondiente al ejercicio anterior. Aprobación, si procede.
- 4) Examen, y aprobación en su caso, de la Memoria General de Actividades correspondiente al ejercicio del año 2001.
- 5) Informe y aprobación si procede, sobre las obras de la segunda fase para la mejora y modernización del riego por goteo.
- 6) Informe sobre la tercera fase para la mejora y modernización de regadíos. Aprobación en su caso.
- 7) Informe sobre las gestiones realizadas para el aprovechamiento del agua de la EDAR de Abanilla. Aprobación, si procede.
- 8) Informe sobre la adquisición del local de la Cámara Agraria en Abanilla. Aprobación, si procede.
- 9) Otros informes y propuestas del Presidente de la Comunidad.
- 10) Informe sobre escritos recibidos de comuneros y Organismos.

Ruego y preguntas.

Abanilla a 29 de abril de 2002.—El Presidente de la Comunidad, Juan Carlos Están Gutiérrez.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/